

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

INFORME FINAL DE AUDITORÍA MODALIDAD REGULAR

INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES-

PERÍODO AUDITADO 2013  
PAD 2014

DIRECCIÓN DESARROLLO ECONÓMICO INDUSTRIA Y TURISMO

BOGOTA, MAYO DE 2014

*“Por un control fiscal, efectivo y transparente”*

INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES

Contralor de Bogotá

Diego Ardila Medina

Contralora Auxiliar

Ligia Botero Mejía

Director Sector Desarrollo  
Económico, Industria y Turismo

Jairo Gómez Buitrago

Asesor  
Bobadilla

Martha Sol Martínez

Gerente

Jairo J. Camacho Leño

Equipo de Auditoría:

Joenx Castro Suarez  
Milton Contreras Rodriguez  
Didier Paez Andrade  
Hilda María Zamora Vivas  
Jaime Burgos Muñoz  
Pedro Raigoso Cardenas  
Guillermo Cortes Morales  
Rosario Gonzalez Díaz

<b>CONTENIDO</b>		<b>Página</b>
<b>1. DICTAMEN DE AUDITORÍA INTEGRAL</b>		3
<b>2. RESULTADOS DE AUDITORÍA</b>		11
2.1. CONTROL DE GESTION		11
2.1.1. Gestión Contractual		11
2.1.2. Rendición y Revisión de la Cuenta		27
2.1.3. Gestión Legal		27
2.1.4. Gestión Ambiental		27
2.1.5. Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación TICS		37
2.1.6. Control Fiscal Interno		40
2.1.6.1. Plan de Mejoramiento		40
2.1.6.2. Sistema de Control Fiscal Interno		43
2.1.7. Gestión Presupuestal		57
2.2. CONTROL DE RESULTADOS		64
2.2.1 Planes, Programas y Proyectos		64
2.3. CONTROL FINANCIERO		80
2.3.1 Estados Contables		80
2.3.2 Evaluación de Control Interno Contable		96
2.3.2. Gestión Financiera		98
<b>3. OTRAS ACTUACIONES</b>		99
3.1. SEGUIMIENTO FUNCIONES DE ADVERTENCIA Y/O PRONUNCIAMIENTOS		99
<b>4. ANEXO N° 1 CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS</b>		103

*“Por un control fiscal, efectivo y transparente”*

## **1. DICTAMEN DE AUDITORÍA INTEGRAL**

**Bogotá D.C.**

**Doctor**  
**LUIS ERNESTO CORTÉS MORENO**  
**Director**  
**Instituto para la Economía Social – IPES**  
**Ciudad**

Asunto: Dictamen de Auditoría vigencia 2013.

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoría Modalidad Regular, al Instituto Para la Economía Social – IPES - a través de la evaluación de los principios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Equidad, y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen del Balance General a 31 de diciembre de 2013, y el estado de actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2013; (cifras que fueron comprobadas con las de la vigencia anterior), la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, la evaluación y análisis de la ejecución de los planes y programas de gestión ambiental y de los recursos naturales, la evaluación al sistema de control interno y el cumplimiento al plan de mejoramiento.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para el cumplimiento de la misión institucional y para la preparación y presentación de los estados contables, libres de errores significativos, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como, efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a

*“Por un control fiscal, efectivo y transparente”*

las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, serán corregidos por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá; compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

La Contraloría de Bogotá D.C. fundamenta el presente informe con base en la Evaluación de Control de Gestión, Control de Resultados y el Control Financiero.

Esta evaluación se realizó por cada componente, determinando el factor correspondiente; estableciendo cada variante y dando el resultado obtenido como se presenta en el siguiente cuadro que justifica la misma, así:

*“Por un control fiscal, efectivo y transparente”*

COMPONENTE	%	CALIFICACIÓN COMPONENTE	FACTOR	%	CALIFICACIÓN DEL FACTOR	VARIABLE	%	CALIFICACIÓN DE LA VARIABLE
Control de Gestión	50%	39,25%	Gestión Contractual	60%	51,22%	Principios	20%	15,68%
						Gerencia Contractual	20%	15,41%
						Identificación y cobertura del riesgo contractual	10%	9,64%
						Resultados gestión contractual	50%	44,64%
			Rendición y Revisión de la cuenta	2%	1,50%	Veracidad y calidad	100%	75,00%
			Gestión Legal	5%	2,72%	Legalidad	100%	54,41%
			Gestión Ambiental	5%	5,00%	Plan de gestión ambiental ó plan ambiental local	0%	0,00%
						Plan Institucional de Gestión Ambiental	100%	100,00%
			Gestión de Tecnologías de la información y comunicación (TIC'S)	3%	2,25%	Evaluación TIC's	100%	75,04%
			Control Fiscal Interno	15%	8,31%	Sistema de Control Interno	53%	30,45%
Plan de mejoramiento	47%	24,95%						
Gestión Presupuestal	10%	7,50%	Evaluación Gestión Presupuestal	100%	75,00%			
Control de Resultados	30%	10,68%	Planes, Programas y Proyectos	100%	35,58%	Evaluación planes, programas y proyectos	100%	35,58%
Control Financiero	20%	20,00%	Estado Contables	100%	100,00%	Opinión Estados Contbles	100%	100,00%
			Gestión Financiera			Evlución Gestión Financiera		
<b>CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL</b>		<b>69,93%</b>						

FENECIMIENTO Y CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN Y RESULTADOS		
PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA EVALUACION DE LA CUENTA	MAYOR O IGUAL A 80%	<b>NO FENECE</b>
CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN Y RESULTADOS	MENOR A 80%	<b>DESFAVORABLE</b>

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

*“Por un control fiscal, efectivo y transparente”*

## 1.1. CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO

Con base en la calificación total de 69,9 puntos, sobre la Evaluación de Gestión y Resultados, la Contraloría de Bogotá D.C., no fenece la cuenta de la entidad por la vigencia fiscal correspondiente al año 2013.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
IPES			
VIGENCIA AUDITADA 2013			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	78,5%	50	39,3%
2. Control de Resultados	35,6%	30	10,7%
3. Control Financiero	100,0%	20	20,0%
<b>Calificación total</b>		<b>100</b>	<b>69,9%</b>
<b>Fenecimiento</b>	<b>NO FENECE</b>		
<b>Concepto de la Gestión Fiscal</b>	<b>DESFAVORABLE</b>		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FENECE
Menos de 80 puntos	NO FENECE

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FAVORABLE
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

### 1.1.1 Control de Gestión

La Contraloría de Bogotá D.C., como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control de Gestión, es Desfavorable, como consecuencia de la calificación de 78,5 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

“Por un control fiscal, efectivo y transparente”

TABLA 1 CONTROL DE GESTIÓN IPES VIGENCIA AUDITADA 2013			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	85,4%	60%	51,2%
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	75,0%	2%	1,5%
3. Legalidad	54,4%	5%	2,7%
4. Gestión Ambiental	100,0%	5%	5,0%
5. Tecnologías de la comunica. y la inform. (TICS)	75,0%	3%	2,3%
6. Control Fiscal Interno			
6.1 Plan de Mejoramiento	53,1%	7%	3,7%
6.2 Sistema de Control fiscal Interno	57,4%	8%	4,6%
7. Gestión Presupuestal	75,0%	10%	7,5%
<b>Calificación total</b>		<b>100%</b>	<b>78,5%</b>
<b>Concepto de Gestión a emitir</b>	<b>DESFAVORABLE</b>		
<b>RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN</b>			
<b>Rango</b>	<b>Concepto</b>		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

### 1.1.2 Control de Resultados

La Contraloría de Bogotá D.C., como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control de Resultados, es Desfavorable, como consecuencia de la calificación de 35.58 puntos, resultante de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

TABLA 2 CONTROL DE RESULTADOS IPES VIGENCIA AUDITADA 2013			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	35,58%	100%	35,58%
<b>Calificación total</b>			<b>35,58%</b>
<b>Concepto de Gestión de Resultados</b>	<b>DESFAVORABLE</b>		
<b>RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS</b>			
<b>Rango</b>	<b>Concepto</b>		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

### 1.1.3 Control Financiero

*“Por un control fiscal, efectivo y transparente”*

La Contraloría de Bogotá D.C., como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero es Favorable, como consecuencia de la calificación de 100 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

<b>TABLA 3</b>			
<b>CONTROL FINANCIERO</b>			
<b>IPES</b>			
<b>VIGENCIA AUDITADA 2013</b>			
<b>Factores</b>	<b>Calificación Parcial</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Calificación Total</b>
1. Estados Contables	100,0%	100	100,0%
2. Gestión financiera		0	
Calificación total		100	100,0%
<b>Concepto de Gestión Financiero</b>	<b>FAVORABLE</b>		
<b>RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO</b>			
<b>Rango</b>	<b>Concepto</b>		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

### 1.1.3.1 Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión, los Estados Contables fielmente tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2013, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, son Con Salvedad.

### PLAN DE MEJORAMIENTO

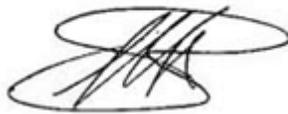
A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, la entidad debe diseñar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, en el menor

*“Por un control fiscal, efectivo y transparente”*

tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá, a través del SIVICOF de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

El plan de mejoramiento debe detallar las acciones que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución, garantizando que busque eliminar la causa del hallazgo, que sea realizable, medible, contribuya a su objeto misional, propicie el buen uso de recursos públicos, el mejoramiento de la gestión institucional y atienda los principios de la gestión fiscal.

Atentamente,



**JAIRO GÓMEZ BUITRAGO**  
**Director Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo**

## **RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**

### **2.1. COMPONENTE CONTROL DE GESTION**

#### **2.1.1. Factor Gestión Contractual**

La muestra de contratación a analizar se seleccionó teniendo en cuenta los proyectos de inversión 431 y 725 y el estado de los contratos (terminados-liquidados). En la vigencia fiscal del año 2013, en el Instituto Para la Economía Social- IPES, se perfeccionaron 2134 contratos por un valor de \$43.683.075.043 millones, de los cuales se tomó una muestra de (16) contratos por valor de \$4.026.107.671, que representa el 9.21% del valor total de lo contratado por esta entidad, por cuanto el grueso de la contratación para la vigencia 2013, fue suscrita a final de año, comprometiéndose los recursos e iniciando su ejecución en el último trimestre de 2013, por lo que a la fecha de la presente auditoria los contratos se encuentran en ejecución y los que tenían programado su vencimiento fueron adicionados o prorrogados.

##### **2.1.1.1- Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.**

El IPES a través de contratación directa celebra el contrato de prestación de servicio de apoyo logístico No. 1274 de 2012, suscrito con la Sociedad Comercial ASESORIA LOGISTICA E. INVERSIONES S.A.S., cuyo objeto es *“PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA REUBICACION DE VENDEDORES INFORMALES ATENDIDOS POR EL IPES EN LAS FERIAS DE NAVIDAD DE 2012, EN LAS LOCALIDADES DE BOGOTA”*.

Fecha de suscripción: 30 de noviembre de 2012.  
Valor: \$316.332.000.00  
Plazo: 45 días calendario  
Acta de Inicio: 3 de diciembre de 2012  
Fecha de Terminación: 15 de enero de 2013  
Fecha Liquidación: 14 de febrero de 2013.

Evaluated los soportes del contrato 1274/2012, suministrados por el IPES, se evidencia que en el proceso de selección del contratista, con fecha 26 de noviembre de 2012, se presentaron cotizaciones por parte de: Cooperativa CIPRES por valor de \$925.540.000; FUNDACION PARA EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE por valor de \$99.997.800; CORPORACION VERDE SER por valor de \$946.107.600 y a su vez se recepciono propuestas de: SWATPRODUCCIONES por \$528.046.800; CARPAS

*“Por un control fiscal, efectivo y transparente”*

Y PROYECTOS ZEKO SAS por valor de \$355.168.800; FUNDACIÓN MILAGROS por \$345.703.200 y ASESORIA LOGISTICA E INVERSIONES SAS, por valor de \$316.332.000,00.

Con fecha 27 de noviembre de 2012, el IPES elabora estudios de conveniencia y oportunidad de la contratación, concordantes con los valores propuestos por Asesoría Logística e Inversiones S.A.S.

La dirección general del IPES, con fecha 27 de noviembre de 2012, expide constancia de contratación directa, en la que contrario a lo obrante en la carpeta del contrato 1274/2012 y sin dar aplicación al art. 88 de la Ley 1474 de 2011, no evaluó las cotizaciones y propuestas presentadas, certificando que “NO se obtuvieron varias ofertas por la Subdirección de Gestión, Redes Sociales e Informalidad encargada para la celebración de la presente contratación”.

El 29 de noviembre de 2012, la Dirección General del IPES, remite invitación directa No. 811 de 2012, solicitud de hoja de vida y/o oferta a ASESORIA LOGISTICA E INVERSIONES S.A.S, en la misma fecha ASESORIA LOGISTICA E INVERSIONES S.A.S. presenta documentos para la prestación de servicios de conformidad con la invitación.

De la revisión de documentos aportados por el contratista, se observa que la sociedad comercial ASESORIA LOGISTICA E INVERSIONES S.A.S. con NIT: 900556018-3, fue inscrita en la Cámara de Comercio el 20 de septiembre de 2012 y tan solo el día 27 de noviembre de 2012, el representante legal fue registrado e inscrito ante la Cámara de Comercio, es decir tres (3) días antes de la suscripción del contrato.

La Subdirección Gestión Redes e Informalidad del IPES, el 29 de noviembre de 2012, expide certificación de idoneidad, indicando que ASESORIA LOGISTICA E INVERSIONES S.A.S, *“está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y ha demostrado idoneidad y experiencia directamente relacionada con las actividades requeridas y por tanto se podrá contratar directamente”*. Frente a lo consignado en la certificación en cita, llama la atención que revisadas las certificaciones de experiencia aportadas por ASESORIA LOGISTICA E INVERSIONES S.A.S, de esta no se puede deducir experiencia dado que la empresa está recién creada y la firma NEW VENTURE PARTNERS S.A.S., quien certifica experiencia, funciona en la misma sede de ASESORIA LOGISTICA E INVERSIONES S.A.S.

*“Por un control fiscal, efectivo y transparente”*

Con lo anterior se evidencia en la etapa de planeación del contrato y selección del contratista falta de aplicación de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva consagrados en las normas contractuales

Las conductas desplegadas por los funcionarios que intervinieron para la celebración del contrato de prestación de Servicio de Apoyo Logístico No. 1274 de 2012, presuntamente trasgrede lo señalado en: art. 2 Ley 87 de 1993 literales d) Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional y e) asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros, así como el Numeral 1 art. 34 y numeral 1 art. 35 de la Ley 734 de 2002, los artículos 24 numeral 5 literal a) y b), 25 numeral 12 (modificado por la Ley 1474 de 2011 artículo 87), y 29 de la Ley 80 de 1993, el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 y Resolución 337 de 2011, manual de contratación del IPES.

Valoración de la respuesta del sujeto de control:

La respuesta emitida por el IPES a esta observación, no aporta elementos nuevos a los señalados por este ente de control, por lo tanto el hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria se mantiene y debe incluirse en el plan de mejoramiento a suscribirse y se trasladara a la Personería de Bogotá para lo pertinente.

2.1.1.2. Hallazgo administrativo con presunta incidencia fiscal y disciplinaria

El IPES a través de contratación directa suscribe con la FUNDACIÓN CULTURAL Y RECREODEPORTIVA - PRODEPOR los contratos de prestación de servicios de apoyo logístico 291 y 1266 de 2013.

Evaluado el contrato de prestación de servicios de apoyo logístico 291 de 2013, nos arroja el siguiente resultado:

Cuadro N° 1  
Contrato prestación de servicios 291 de 2013

CONCEPTO	INFORMACION
Suscripción; 24/05/13	Contrato de Prestación de Servicios 291 /13
Contratista	Fundación Recreo Deportiva Cultural PRODEPOR
Representante legal Prodepor	SORAYA CASTRO PEREZ
Objeto	Prestación de servicios de apoyo logístico para realizar las ferias temporales y demás eventos organizados por el IPES en el proceso de fortalecimiento de la Economía popular entre los vendedores atendidos por la entidad.

*“Por un control fiscal, efectivo y transparente”*

Acta de inicio	24 de mayo de 2013
Valor inicial	\$42.073.200.00
Plazo	2 meses o hasta agotar presupuesto
Supervisor	David Orlando V. González Subd. G.Redes Sociales e Informalidad.
Prorroga –adición 1 -15/07/13	1 mes , Valor \$21.000.000
Fecha Final	23 de Agosto de 2013
Estado del contrato	Terminado sin liquidar

FUENTE: Instituto para la Economía Social IPES CPS. 291/2013

La propuesta económica presentada por el contratista y que forma parte del contrato describe en relación con las actividades a realizar valores así;

Cuadro N° 2  
Contrato Prestación de Servicios 291/2013

Actividad	Descripción	Cantid	Días	Vr. Unidad	Vr. Total
Transporte	Vehículos para carga entre 4 a 6 ton.	3	18	\$ 140.000	\$ 7.560.000
Operarios	Montaje y desmontaje	12	18	\$ 60.000	\$12.960.000
Sillas Plásticas		200	30	\$1.200	\$7.200.000
Mesas Plásticas		50	30	\$ 5.700	\$ 8.550.000
Subtotal					\$ 36.270.000
IVA 16 %					\$ 5.803.200
<b>GRAN TOTAL</b>					\$ 42.073.200

Fuente: Instituto Para La Economía Social IPES- CPS 291/2013.

De la revisión practicada al contrato de prestación de servicios 1266 de 2013, suscrito con la firma PRODEPOR, para prestar servicios de apoyo logístico, se observa el siguiente resultado.

Cuadro N° 3  
Contrato Prestación de Servicios 1266/2013

CONCEPTO	INFORMACION
Suscripción 2/09/13	Contrato de Prestación de Servicios 1266 de 2013
Contratista	Fundación Recreodeportiva y Cultural PRODEPOR
Representante Legal Prodepor	SORAYA CASTRO PEREZ
Objeto	Prestación de servicios de apoyo logístico para realizar las ferias temporales institucionales organizadas por el IPES en el proceso de fortalecimiento de la Economía popular.
Acta de Inicio	3 de septiembre de 2013
Valor	\$ 56.450.240
Plazo	2 meses o hasta agotar presupuesto
Supervisor	David Orlando V. González Subd. Gestión Redes Sociales e Informalidad.

*“Por un control fiscal, efectivo y transparente”*

Fecha Final	2 de noviembre de 2013
Estado del Contrato	Terminado sin liquidar

Fuente: Instituto para la Economía Social IPES CPS. 1266/2013

En los estudios de conveniencia y oportunidad del contrato 1266 de 2013, en las condiciones básicas que regirán el futuro contrato se estableció *“El contratista suministrará 12 operarios durante los sábados y domingos de los dos (2) meses de ejecución del contrato...”*, condiciones que observa este ente de control no se cumplieron, pues en los términos de la Invitación a cotizar se cambian indicando que la cantidad de operarios a utilizar sería de 160 y se modifica el tiempo de dos (2) meses a dos (2) días.

La firma PRODEPOR quien para el 22 de agosto de 2013, tenía el contrato de apoyo logístico 291/2013 vigente con el IPES, atendiendo invitación directa No. 547 de 2013, presenta propuesta económica para celebración de un nuevo contrato de apoyo logístico, detallando las mismas actividades y valores por un mayor precio.

Como resultado de invitación y propuesta el IPES celebra el contrato 1266 de 2013, estableciendo en las obligaciones específicas lo señalado en los estudios y no lo obrante en la invitación :”1.- *El contratista alquilara 40 sillas plástica blanca adulto por 30 días, para cubrirlas diferentes ferias y eventos programados por el IPES.*2.-*El contratista alquilara 20 mesas plástica 80 cm. x 80 cm. blanca por día (50 x 30) días para la diferentes ferias y eventos organizados por la Entidad.*3.- *El contratista suministrara 12 operarios durante los sábados y domingos, de los dos meses de ejecución del contrato, es decir durante 18 jornadas, o de acuerdo a lo solicitado por el supervisor del contrato y según las necesidades de las entidades, que se encargaran de cargar y descargar, armar y desarmar las diferentes ferias y eventos organizados por el IPES.*4.- *El contratista suministrara 3 vehículos durante los sábados y domingos, de los dos meses de ejecución del contrato, o de acuerdo a lo solicitado por el supervisor del contrato y según las necesidades de las entidades entre 4 y 6 toneladas, para el cargue de carpas y demás elementos utilizados en las ferias y demás eventos organizados por el IPES...”*

Producto de la comparación de propuestas económicas de PRODEPOR para la celebración de los contratos de prestación de servicios de apoyo logístico 291 y 1266 de 2013, El contrato 1266 de 2013 se observa diferencia de precios para los ítems así:

*“Por un control fiscal, efectivo y transparente”*

Cuadro N°4  
Comparativo CPS. 291/2013 y CPS. 1266/2013

Contratos	Vehículos para Carga	Cantidad	Días	Valor	Operarios	Cantidad	Días	Valor	Sillas	Cantidad	Días	Valor	Mesas	Cantidad	Días	Valor	TOTAL Mayor Valor Cancelado
CPS 291/13	140.000	3	18	7.560.000	60.000	12	18	12.960.000	1.200	200	30	7.200.000	5.700	50	30	8.550.000	
CPS 1266/13	175.000	24	2	8.400.000	95.000	160	2	30.400.000	1.270	40	30	1.524.000	8.600	20	30	5.160.000	
Mayor Valor Cancelado	35.000	24	2	1.680.000	35.000	160	2	11.200.000	70	40	30	84.000	2.900	20	30	1.740.000	14.704.000

FUENTE Instituto para la Economía Social IPES CPS. 291/2013 y 1266/2013

Valores que conforme a las actividades específicas señaladas en el contrato 1266/2013 para el suministro de elementos, vehículos y operarios reflejan un incremento de precios en cuantía de \$14.704.000.

La deficiencia en la planeación para elaboración de los estudios de conveniencia y oportunidad de la contratación, permitió que sin justificación alguna la firma Prodepor, presentara propuesta económica por un mayor valor para el suministro de servicios, circunstancias que evidencian falta de diligencia del IPES, por cuanto teniendo vigente un contrato con los mismos requerimientos (CPS 291 de 2013) no efectuó consulta de costos o condiciones de mercado ni realizó observación que denotara frente al incremento de precios garantía en la protección de los recursos públicos.

Sumado a lo anterior llama la atención que revisados los informes de actividades presentados por el contratista el 1 de octubre de 2013 y avalados por la supervisión del contrato para el trámite de pagos que el día 22 de septiembre de 2013, en el traslado y montaje de carpas de las Bodegas del IPES al parqueadero de las Aguas y Monserrate se emplearon 12 operarios como habitualmente en los contratos de apoyo logístico el IPES tiene proyectado emplear esta cantidad de operarios y para la actividad de desmonte de las mismas carpas en forma inexplicable se emplearon 121 operarios, es decir 109 operarios de demás lo que conllevo que el contratista facturara este servicio, por un mayor valor en cuantía de \$10.355.000.

Adicional a estos valores en el primer informe de actividades del contrato 1266/2013, se registra el día 23 de septiembre de 2013, el empleo de 16 operarios para el traslado de carpas de las bodegas del IPES a Furatena, sede destinada para la reubicación de vendedores ambulantes que como se precisó en acta de visita administrativa del 26 de marzo de 2014, practicada a la Subdirección de

*“Por un control fiscal, efectivo y transparente”*

Redes Gestión e Informalidad, se informó que para el año 2013, se efectuaron inversiones para remodelación y que con los vendedores no se ha llegado a un acuerdo de reubicación, por ende FURATENA presenta un nivel de desocupación total, afirmaciones que se complementan incluso con lo obrante en radicado 00110-816-010758 en respuesta del IPES a solicitud de los vendedores para poner en funcionamiento el centro comercial Furatena, hechos que permiten inferir que el valor reportado por el contratista PRODEPOR en informe de actividades de octubre 1 de 2013 y avalado por la supervisión del contrato para el pago de la factura de venta 0087 en la que se incluye dentro del cobro del servicio de 152 operarios los 16 de Furatena que no corresponden a la satisfacción de ninguna necesidad lo que conlleva una presunta afectación al patrimonio Distrital en cuantía de \$1.520.000.

Lo anterior evidencia que la falta de planeación y coherencia entre los estudios previos y los términos para invitar a contratar, permitieron celebrar un contrato en el que se incrementan precios por los mismos servicios y la falta de control y seguimiento en la ejecución del contrato permitió el cobro por servicios que no apuntaban a la satisfacción de ninguna necesidad, lo que conllevó a que se menoscabara el patrimonio del Distrito Capital en cuantía de \$1.520.000.

Las conductas desplegadas por los funcionarios que intervinieron en la celebración y ejecución del contrato 1266/2013, presuntamente trasgreden lo preceptuado en el Artículo 6°. Ley 610 de 2000. *Daño patrimonial al Estado. Para efectos de esta ley se entiende por daño patrimonial al Estado la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, uso indebido o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, inequitativa e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado, particularizados por el objetivo funcional y organizacional, programa o proyecto de los sujetos de vigilancia y control de las contralorías. Dicho daño podrá ocasionarse por acción u omisión de los servidores públicos o por la persona natural o jurídica de derecho privado, que en forma dolosa o culposa produzcan directamente o contribuyan al detrimento al patrimonio público.*

Lo señalado en el art. 2 de la Ley 87 de 1993, literales d) garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional y e) asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros, así como la Ley 734 de 2002 art. 34 numeral 1 y art. 35 numeral 1, los artículos 24 numeral 5 literal a), 25 de la Ley 80 de 1993 numeral 12 (Modificado por el art. 87, Ley 1474 de 2011), el

*“Por un control fiscal, efectivo y transparente”*

artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 83, 84 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 8 de la Ley 42 de 1993 y el manual de contratación del IPES, Resolución 337 de 2011.

Valoración de la respuesta del sujeto de control:

Evaluada la respuesta emitida por el IPES a esta observación se acepta la justificación presentada en relación con los valores cotizados y facturados para el traslado y montaje de carpas de las Bodegas del IPES al parqueadero de las Aguas y Monserrate y los argumentos suministrados frente al mayor valor por costos de servicios entre los contratos 291 de 2013 y 1266 de 2013.

En cuanto a las diferencias entre los estudios de conveniencia y oportunidad y los términos de la invitación a cotizar del contrato 1266/2013 y el empleo el día 23 de septiembre de 2013 de 16 operarios en el punto denominado FURATENA, al no aportarse elementos nuevos a los señalados por este ente de control se mantiene el hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal en cuantía de \$1.520.000, razón por la cual debe incluirse en el plan de mejoramiento a suscribirse y se trasladara a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y a la Personería de Bogotá para lo pertinente.

2.1.1.3. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal.

Examinados los contratos de arrendamiento 282 de 2012 y 0187 de 2013, se establece una observación administrativa con posible incidencia disciplinaria y fiscal, en cuantía de \$146.920.626, por cuanto la falta de planeación para la celebración de contratos de arrendamiento efectuadas por el IPES, para la reubicación de 90 vendedores ambulantes de la localidad de los Mártires, en cumplimiento de la Sentencia T-772, ha sido ineficaz, ineficiente e inoportuna y los resultados evidenciados no apuntan al cumplimiento de los objetivos y metas.

El IPES a través de contratación directa suscribe con CARLOS ALBERTO CARVAJAL SALAZAR los contratos de Arrendamiento 282 de 2012 y 0187 de 2013 con el siguiente detalle.

Cuadro N° 5  
Contrato de arrendamiento 0187 de 2013

CONCEPTO	INFORMACION
SUSCRIPCIÓN 6 de mayo de 2013	Contrato de Arrendamiento 0187 de 2013
CONTRATISTA	CARLOS ALBERTO CARVAJAL SALAZAR
OBJETO	Arrendamiento de los inmuebles ubicados en la calle 13

*“Por un control fiscal, efectivo y transparente”*

	No. 19 – 81 y en la calle 13 No. 19 – 85 de la localidad de los Mártires. con matrícula inmobiliaria No 50c-338083 y 50c-536955, inmuebles que serán utilizados por el Instituto Para la Economía Social IPES para dar continuidad a la reubicación comercial temporal de los vendedores informales de la localidad de los Mártires
ACTA DE INICIO	15 de mayo de 2013
VALOR INICIAL	\$ 51.526.182
PLAZO	6 meses.
SUPERVISOR	CAROLINA PALACIOS NIAMPIRA
PRORROGA – ADICIÓN NO. 1 FECHA 15 JULIO DE 2013-	1 mes , Valor \$ 21.000.000
ESTADO DEL CONTRATO	Terminado sin liquidar

FUENTE: Instituto para la Economía Social IPES Contrato Arrendamiento. 0187/2013.

El IPES en forma continua desde el año 2008, para la reubicación comercial temporal de vendedores informales de la localidad de los Mártires, con el contratista CARLOS ALBERTO CARVAJAL SALAZAR, ha celebrado los contratos de arrendamiento del inmueble destinado al PROYECTO COMERCIAL CALLE 13, señalados con los números 2934 del 9/10/2008, 2208 del 10/08/2009, 870 del 28/01/2010, 1005 del 9/05/2011, 282 del 17/04/2012, 187 del 6/05/2013 y 186 del 24/01/2014, los cuales ascienden a la suma de \$450.228.901; adicionalmente el IPES desde el año 2008 y hasta la fecha ha cancelado el pago de servicios públicos del inmueble y suministra servicio de vigilancia.

En visita practicada por el equipo auditor de la contraloría de Bogotá a la sede del PROYECTO COMERCIAL CALLE 13, se constató y registro fotográficamente el nivel de desocupación, deterioro, abandono y la destinación a actividades distintas a las perseguidas con la celebración del contrato.

De la revisión practicada a los contratos de arrendamiento 282 de 2012 y 187 de 2013, llama la atención que el IPES a pesar de conocer el nivel de desocupación del inmueble y de que las medidas adoptadas no están encaminadas al cumplimiento de las metas y programas para la reubicación comercial temporal de 90 vendedores informales, persiste en la celebración de contratos de arrendamientos, tal como se evidencia en la justificación del contrato 187 de 2013 donde el IPES señala *“para 90 vendedores de la localidad de los Mártires, reubicados bajo la figura de acuerdo de reubicación por la T-772 a la fecha solamente 3 beneficiarios a los cuales se les asigno tienen contrato de arrendamiento las personas que se encuentran en este proyecto desde el año 2007, no quieren firmar nuevos acuerdos o contratos de arrendamiento por cuanto siempre han solicitado la compra , en la fecha solo asisten 31 beneficiarios, los demás lo tienen como bodega , donde se ha solicitado al área jurídica se inicien*

*“Por un control fiscal, efectivo y transparente”*

*las actuaciones respectivas por lo anterior se firmara contrato de arrendamiento por el termino de seis meses tiempo en el cual se ofrecerán nuevas alternativas a los beneficiarios de este proyecto. Teniendo en cuenta que no se han logrado obtener los resultados esperados y evitar el detrimento patrimonial que a la fecha se genera”.*

Frente a tal situación es evidente que el IPES, en la toma de medidas para la reubicación de los vendedores informales de la localidad de los Mártires y la preservación y mejoramiento del espacio público no ha diseñado y puesto en práctica programas encaminados al cumplimiento real de la sentencia T-772 y el logro de las metas del Proyecto 725, Desarrollo de Iniciativas Productivas para el Fortalecimiento de la Economía Popular y por el contrario persiste en la celebración de contratos de arrendamiento, invirtiendo los recursos públicos sin ningún resultado, pues es evidente que los inmuebles destinados a la concentración de los vendedores ambulantes están subutilizados y los fines perseguidos con este tipo de contratación no apuntan a ningún resultado.

En acta de visita administrativa practicada a la Subdirección de Redes Gestión e Informalidad, se informa al equipo auditor de la Contraloría, que de los 90 módulos asignados, existe un nivel de ocupación de 35 módulos es decir una ocupación aproximada de 38% y que para la recuperación de estos la actual administración del IPES está diseñando un reglamento concertado.

Como resultado del acta de visita administrativa practicada y los soportes documentales suministrados por el IPES al equipo auditor, es evidente la falta de previsión de instrumentos jurídicos, en la celebración de contratos de arrendamiento y de acuerdos de reubicación que permitan al IPES, la recuperación de los módulos asignados, por consiguiente se presenta un saldo de cartera por cobrar a 31 de enero de 2014 en cuantía de \$32.990.000,00 para el programa Gran Plaza Comercial Calle 13 (localidad los Mártires).

Lo anterior denota que el IPES no ha adoptado medidas eficaces, eficientes y oportunas encaminadas a la reubicación de los vendedores ambulantes de la Localidad de los Mártires y por falta de una gestión encaminada al cumplimiento de lo señalado en el Proyecto 725, La sentencia T-772 de 2003 y artículo 209 de la Constitución Política, a través de contratos de arrendamiento que no apuntan al cumplimiento de la misión del IPES, ha generado presunta afectación al patrimonio Distrital en cuantía de \$146.920.626. Cabe señalar que para la vigencia 2014 a pesar de las condiciones de desocupación del inmueble y lo obrante en la justificación del contrato de arrendamiento 0187 de 2013, el IPES nuevamente

*“Por un control fiscal, efectivo y transparente”*

celebro el contrato de arrendamiento 186 de 2014 por el termino de (6) seis meses en cuantía de \$62.640.000.oo.

Frente a la Información reportada en acta de visita administrativa, en la que se indica que el nivel de ocupación de los módulos del proyecto comercial Calle 13, es de aproximadamente de 38%, al verificar los reportes efectuados por el IPES en oficio 00110-816-002807, en el que se remite copia de 17 contratos de arrendamiento se evidencia un nivel de ocupación equivalente al 18%, inconsistencias de información que por falta de seguimiento y control y permiten concluir que los reportes efectuados no son confiables.

Las conductas desplegadas por los funcionarios que intervinieron para la celebración de los contratos de arrendamiento 282 de 2012 y 187 de 2013, presuntamente trasgreden: Lo preceptuado en el Artículo 6°. Ley 610 de 2000 *Daño patrimonial al Estado. Para efectos de esta ley se entiende por daño patrimonial al Estado la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, uso indebido o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, inequitativa e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado, particularizados por el objetivo funcional y organizacional, programa o proyecto de los sujetos de vigilancia y control de las contralorías. Dicho daño podrá ocasionarse por acción u omisión de los servidores públicos o por la persona natural o jurídica de derecho privado, que en forma dolosa o culposa produzcan directamente o contribuyan al detrimento al patrimonio público.*

Lo señalado en el art. 2 de la Ley 87/93 literales d) Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional y e) Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros; igualmente el artículo 34 numeral 1 y art. 35 numeral 1 de la Ley 734 de 2002; el art. 25 numeral 3, Ley 80 de 1993, el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 209 Constitución Política, artículo 8 de la Ley 42 de 1993 y el manual de contratación IPES, Resolución 337 de 2011.

Valoración de la respuesta del sujeto de control:

Efectuada la valoración de la respuesta emitida por el Ipes a la observación, esta se limita a señalar los concerniente al diseño de estrategias para sostenibilidad de puntos comerciales, la realización de contratos de mantenimiento, el incremento del equipo de trabajo con gestores y coordinadores, anexando como

*“Por un control fiscal, efectivo y transparente”*

soporte actas de trabajo efectuadas en desarrollo del actual contrato de arrendamiento 186/2014 y no de los auditados (282/2012 y 187/2013), referenciado un registro fotográfico no obrante en la respuesta, sin desvirtuar la entidad las observaciones efectuadas por el equipo auditor, por tanto el hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal en cuantía de ciento cuarenta y seis millones novecientos veinte mil seis cientos veintiséis pesos (\$146.920.626) m/cte se mantiene y debe incluirse en el plan de mejoramiento a suscribirse y se trasladara a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Personería de Bogotá para lo pertinente.

2.1.1.4. Hallazgo administrativo.

Por falta de autocontrol y de una adecuada supervisión que garantice y asegure confiabilidad de la información, se registran inconsistencias en los documentos que reposan en las carpetas contentivas de los contratos 1436/2013, 1730/2013,162/2013 en la que en la evaluación de los mismos las liquidaciones obrantes no señalan fecha de diligenciamiento de igual forma se incumple lo señalado en artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y Resolución 337 de 2011 Manual de supervisión del IPES al no liquidar el contrato 082/2013, en cuanto al contrato 947/2013 no hay foliación inobservando lo preceptuado en el artículo 12 de la ley 594 de 2000, Estatuto General de Archivos y en la revisión del contrato 162/2013 la aceptación de oferta no precisa documentos que se anexan.

Los hechos descritos van en contravía con lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 87/93, literales d) Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional y e) Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros, como también el art. 60 Ley 80 de 1993 y el Manual de Contratación del IPES, Resolución 337 de 2011 y aartículo 12 de la ley 594 de 2000.

Valoración de la respuesta del sujeto de control.

Efectuada la valoración de la respuesta emitida por la entidad a la observación en relación con el contrato 1730/2013 esta se acepta y como quiera que no se alude por parte del IPES a las inconsistencias obrantes en los documentos de los contratos 1436/2013, 162/2013, 082/2013 y 947/2013, el hallazgo administrativo se mantiene, razón por la cual debe incluirse en el plan de mejoramiento a suscribirse.

2.1.1.5. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal.

*“Por un control fiscal, efectivo y transparente”*

El Instituto para la Economía Social IPES a través de contratación directa celebro con la FUNDACION SOCIAL VIVE COLOMBIA el contrato de prestación de servicios de apoyo logístico N° 149 de 2013, con el objeto de *“Prestación de servicios de apoyo logístico para la realización del seminario denominado tercer encuentro distrital de vendedores informales organizaciones y líderes”*, suscrito el 20 de marzo de 2013, por valor de \$134.049.600, con un plazo de cinco (5) días acta de inicio del 21 de marzo, liquidado el 12 de abril de 2013.

El 18 de marzo de 2013, la Subdirección Gestión Redes e Informalidad del IPES, realizo estudios de conveniencia y oportunidad indicando en estos que mediante convocatoria masiva, se alcanzó una inscripción aproximada de 6.000 vendedores para asistir al encuentro y que por lo tanto se requieren suministrar *hasta seis mil (6000) refrigerios y suministrar hasta tres mil (3000) almuerzos*.

Posteriormente, la Subdirección Gestión Redes Sociales e Informalidad el 20 de marzo de 2013 con memorando 110701 dirigido a la Subdirección Jurídica y de Contratación, Asunto: Remisión Estudios Previos Ajustados, *remitió los “estudios previos con las cantidades ajustadas de refrigerios y almuerzos de acuerdo a los resultados de las inscripciones hechas en las diferentes localidades, lo que nos hace determinar que se deben solicitar doce mil (12.000) refrigerios y seis mil (6.000) almuerzos, adicionalmente enviamos la cotización del contratista”*.

Una vez valorados los estudios iniciales y los ajustados, se pudo constatar por este equipo auditor, que la población inscrita en la convocatoria realizada por el IPES, no varía (en los dos estudios se refiere a 6.000 inscritos aproximadamente) y los estudios ajustados son una transcripción de los iniciales variando solamente la cantidad de refrigerios y almuerzos a suministrar.

Para la celebración del contrato 0149 de 2013, el IPES recibe dos propuestas, una con EVENTOS DICA FER en cuantía de \$125.550.000 y la otra con FUNDACION SOCIAL VIVE COLOMBIA, por valor de \$134.049.600, seleccionando la propuesta más costosa es decir selecciono a FUNDACION SOCIAL VIVE COLOMBIA.

El IPES selecciono a la FUNDACION SOCIAL VIVE COLOMBIA, dejando de lado la propuesta presentada por Eventos Dicafer, quien cumplía con las definiciones técnicas señaladas en los estudios de conveniencia y oportunidad y presento una propuesta por menor valor, detallando el suministro de las mismas cantidades de refrigerios (12.000) y almuerzos (6.000), incluyendo en su propuesta incluso el suministro de elementos solicitados adicionalmente, tales como, computador,

*“Por un control fiscal, efectivo y transparente”*

cordón para escarapelas, alquiler de carpas tipo hangar, tal como se detalla en el siguiente cuadro.

Cuadro N° 6  
Contrato prestación de servicios 149/2013

DESCRIPCION	Fund. Colombia	Vive	Eventos Dicafer
Pantalla gigante de 3 x 4 m con estructura a base de aluminio			
Cantidad	4		4
Valor. Unitario	2.250.000		3.800.000+608.000 Iva
Valor. Total	18.000.000		17.632.000
Circuito cerrado de audio proyección diferentes conferencias, disco duro para ...”			
Cantidad	1		1
Valor. Unitario	2.400.000		3.600.000+576.000 Iva
Valor. Total	2.400.000		4.176.000
Cámara Z7 profesional, trípodes profesionales, micrófono inalámbrico...”			
Cantidad	3		3
Valor. Unitario	1.200.000		2.400.000+384.000 iva
Valor. Total	7.200.000		8.352.000
Sonido profesional cabinas de sonido, trípodes para cabina, consola de mezcla...”			
Cantidad	8		
Valor. Unitario	675.000		8.000.000+1.280.000Iva
Valor. Total	10.800.000		9.280.000
Video Beam de 6000 Lumens, cableado, montaje y desmontaje			
Cantidad	1		1
Valor. Unitario	1.000.000		3.600.000+576.000 Iva
Valor. Total	2.000.000		8.352.000
Computador x 2 días			
Cantidad			2
Valor. Unitario			800.000 + 128.000 Iva
Valor. Total			1.856.000
Mesas x 2 días			
Cantidad	50		50
Valor. Unitario	20.000		20.000 + 3.200 Iva
Valor. Total	2.000.000		1.160.000
Manteles x 2 días			
Cantidad	50		50
Valor. Unitario	20.000		20.000 + 3.200 Iva
Valor. Total	2.000.000		1.160.000

*“Por un control fiscal, efectivo y transparente”*

Refrigerios (jugo de fruta en bolsa...)		
Cantidad	12.000	12.000
Valor. Unitario	3.200	2.300 + 368 Iva
Valor. Total	38.400.000	32.016.000
Almuerzos (empacados en bolsa individual...)		
Cantidad	6.000	6.000
Valor. Unitario	4.400	3.440 + 550 Iva
Valor. Total	26.400.000	23.942.000
Tablero Acrílico		
Cantidad	4 X 2 DIAS	8
Valor. Unitario	120000	200.000 + 32.000 Iva
Valor. Total	960.000	1.856.000
Cordon Para La Escarapela		
Cantidad		4000
Valor. Unitario		350+ 56 Iva
Valor. Total		1.848.000
Alquiler carpas tipo hangar de 12 mts x 6m		
Cantidad		10
Valor. Unitario		540.000 + 86.400 Iva
Valor. Total		6.264.000
IVA	18.489.600	
VALOR TOTAL PROPUESTA	134.049.600	125.550.000
Diferencia Propuesta en \$		8.499.600

FUENTE: Ipes propuestas económicas Contrato Apoyo Logístico 0149/2013

Evaluado el informe final de actividades presentado por el contratista Fundación Social Vive Colombia, en abril 1 de 2013, se evidencia que solamente se hizo entrega y distribución de 6.000 refrigerios y de 2.600 almuerzos, suministro de alimentos que concuerdan con las cantidades señaladas en las características específicas que se proyectaron en los estudios iniciales de conveniencia y oportunidad y por los que el contratista presento factura de cobro en cuantía de \$ 114.886.400. valor que de haberse adjudicado el contrato al proponente que presento la propuesta más favorable, habría representado un ahorro al patrimonio distrital en cuantía de \$18.912.400.

Cuadro N° 7

Diferencia valores cancelados de más al seleccionar propuesta de mayor valor

CONTRATISTA	Valor Propuesta \$	Valor. Ejecutado descontando refrigerios y almuerzos no suministrados	Diferencia Valor. que pago de más el IPES al seleccionar la propuesta más costosa.
Fundación. Social Vive Colombia	134.049.600	114.886.400	

*“Por un control fiscal, efectivo y transparente”*

Eventos Dicafer	125.550.000	95.974.000	18.912.400
TOTAL			18.912.400

Fuente; IPES soportes liquidación CPS 149/2013

En cuanto a las verificaciones efectuadas por el supervisor del contrato y plasmadas en formato FO-082V-07, observa este equipo auditor que hay inconsistencias en el registro de las Obligaciones Específicas del Contrato 0149 de 2013 y por ende en la verificación del cumplimiento de las mismas.

Los anteriores hechos permiten concluir que el IPES al inobservar los principios de planeación, transparencia, economía que permiten garantizar el cumplimiento de las actividades contractuales con eficiencia y eficacia y al no efectuar un análisis riguroso y favorable a los intereses del IPES y a los fines perseguidos con esta contratación selecciono la propuesta más costosa y menos favorable al IPES generando un presunto detrimento patrimonial en cuantía de diez y ocho millones novecientos doce mil cuatrocientos pesos (\$18.912.400) M/cte.

Las conductas desplegadas por los funcionarios que intervinieron para la celebración del contrato de apoyo logístico 0149 de 2013, presuntamente trasgreden lo preceptuado en el Artículo 6°. Ley 610 de 2000 *Daño patrimonial al Estado. Para efectos de esta ley se entiende por daño patrimonial al Estado la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, uso indebido o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, inequitativa e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado, particularizados por el objetivo funcional y organizacional, programa o proyecto de los sujetos de vigilancia y control de las contralorías. Dicho daño podrá ocasionarse por acción u omisión de los servidores públicos o por la persona natural o jurídica de derecho privado, que en forma dolosa o culposa produzcan directamente o contribuyan al detrimento al patrimonio público, y lo señalado en el artículo 34 numeral 1 y artículo 35 numeral 1 de la Ley 734 de 2002, los artículos 24 numeral 5 literal a), b), c) y e), 25 numeral 12 (Modificado por el art. 87, Ley 1474 de 2011) de la Ley 80 de 1993, artículos 32 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 83, 84 de la Ley 1474 de 2011, el Artículo 209 Constitución Política de Colombia, el artículo 8 de la Ley 42 de 1993, Manual de Contratación IPES, Resolución 337 de 2011, como también el artículo 2 de la Ley 87 de 1983 literales d) Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional y e) Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros.*

*“Por un control fiscal, efectivo y transparente”*

Valoración de la respuesta del sujeto de control:

Efectuada la valoración de la respuesta emitida por la entidad a la observación, esta no presenta hechos distintos a los ya analizados por el ente de control razón por la cual el hallazgo administrativo con posible incidencia disciplinaria y fiscal por presunto detrimento patrimonial en cuantía de diez y ocho millones novecientos doce mil cuatrocientos pesos (\$18.912.400) M/cte. se mantiene y debe incluirse en el plan de mejoramiento a suscribirse y se trasladará a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Personería de Bogotá para lo pertinente.

#### 2.1.2 Factor Rendición y revisión de la Cuenta

Revisada la cuenta que presentó el IPES; correspondiente a la vigencia 2013; esta dio cumplimiento en la forma, termino y métodos establecidos por la Contraloría de Bogotá; en especial a los requerimientos solicitados en las Resoluciones No 011 y 013 de 2014 y los comunicados emitidos por el Señor Contralor de Bogotá y la Directora de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

#### 2.1.3. Gestión Legal

El grupo auditor en el desarrollo de su labor, pudo verificar la aplicación de la normatividad existente para cada factor, donde se incluye también el Manual y los procedimientos de la entidad, encontrando su efectiva aplicación.

#### 2.1.4. Gestión Ambiental

La evaluación del Plan de Acción Ambiental del Instituto para la Economía Social – IPES, se adelanta a través de la implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA como herramienta del Plan de Gestión Ambiental -PGA del Distrito y se encuentra clasificada en el grupo 2 de las entidades distritales.

En cumplimiento del Decreto 243 de 2009 de la Secretaría Distrital de Ambiente, mediante Resolución 234 del 12 de agosto del 2009, fue creada la figura del Gestor Ambiental y con Resolución 284 del 10 de febrero de 2011, asigna al jefe de la Oficina Asesora de Planeación.

El Plan Institucional de Gestión Ambiental, PIGA, se estructuró y determinó el 20 de noviembre de 2012, en acta de concertación, suscrita entre el Instituto para la Economía Social y la Secretaría Distrital de Ambiente, se fijo el siguiente objetivo: *“Formular y desarrollar e implementar un plan de acción de gestión ambiental en todas sus sedes administrativas y equipamientos que cumpla con la normatividad*

*“Por un control fiscal, efectivo y transparente”*

*ambiental vigente, generando líneas de acción que permitan un ambiente más sano y amable, como una entidad que a través de sus programas de gestión se articule y aporte lo correspondiente para lograr un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua, buscando el mejoramiento continuo del desempeño ambiental y social.”*

Para el cumplimiento de los objetivos y las metas en la vigencia de 2013, el IPES, en desarrollo del PIGA, formuló programas concertados y avalados por la Secretaría Distrital de Ambiente, en los siguientes programas ambientales: Uso eficiente del agua, uso eficiente de la energía, gestión integral de los residuos, mejoramiento de las condiciones ambientales internas, criterios ambientales para las compras y gestión contractual y extensión de buenas prácticas ambientales. Para tal efecto, el IPES, suscribió compromisos en conjunto con la Secretaría de Ambiente.

El comité PIGA se conformó mediante Resolución No. 0596 el 22 de octubre de 2012, con el objeto de coordinar las acciones de formulación, concertación, implementación, evaluación y seguimiento del programa. Quedo conformado por: el director del IPES o su delegado; los subdirectores Administrativo y Financiero y de Diseño y Análisis Estratégico o su delegado; un (1) representante de la oficina de Comunicaciones y uno (1) de la Oficina Asesora de Control Interno; dos (2) representantes de las subdirecciones de Gestión, Redes Sociales e Informalidad y de Emprendimiento, Servicios empresariales y Comercialización; así como un (1) representante de las subdirecciones Jurídica y de Contratación y de Formación y Empleabilidad.

En la vigencia del 2013, en la implementación del PIGA se asignó un presupuesto de ciento cuarenta y cuatro millones ciento cincuenta mil de pesos (\$144.150.000), de los cuales se ejecutaron ciento siete millones quinientos cuarenta y cinco mil trescientos dos pesos \$107.545.302), equivalente al 74.6% , representados en el contrato CPS - 2090 de 2013, suscrito el 31 de diciembre, entre el IPES y Fumigadores de Colombia – FUMICOL LTDA, el cual tiene un plazo de ejecución de cinco (5) meses

El contrato se encuentra en ejecución y está relacionado con los programas ambientales formulados y enmarcados en el PIGA y tiene como objetivo “la prestación de servicios para el control de plagas, de palomas, lavado y desinfección de los tanques de reserva de agua potable en las sedes administrativas de las plazas de mercado Distritales, puntos comerciales, quioscos y puntos de encuentro que lo requieran, según sus necesidades específicas y técnicas”.

*“Por un control fiscal, efectivo y transparente”*

#### Programa de Ahorro Eficiente del Agua:

Con el fin de mitigar los impactos generados por la emisión de vertimientos a las redes de alcantarillado, se instalaron 7 sistemas de tratamiento de aguas residuales, en siete (7) plazas de mercado, (20 de julio, Siete de agosto, Quirigua, Perseverancia, Fontibón, Kennedy y Restrepo), reduciendo su índice de contaminación en más de un 80%. Para el cumplimiento de esta actividad, se destinaron recursos a través del contrato de obra No. 1708 de 2012, el cual fue presupuestado por medio del concepto de gasto en obras de mantenimiento y adecuación del Sistema Distrital de Plazas.

Por otra parte, se realizó el cambio de baterías sanitarias y de las tuberías de agua de la plaza de mercado Distrital San Benito, mediante el contrato No. 1789 del 2013; se realizó seguimiento desde el área de almacén y recursos físicos del IPES, con el fin de controlar incrementos en los consumos de agua, averiguar sus causas y tomar las acciones correctivas necesarias; también fueron instaladas trampa de grasas en algunos restaurantes de las plazas de mercado distritales, con el fin de reducir el riesgo de taponamiento de las redes sanitarias internas, y reducir las grasas y aceites vertidos en las redes hidráulicas.

Con el fin de evitar daño en las redes hidráulicas de las plazas de mercado y algunos puntos comerciales, se realizó periódicamente el mantenimiento a través de vector en cada uno de los equipamientos.

Con el fin de garantizar la calidad de agua, proveniente de los tanques de almacenamiento de los puntos comerciales y Plazas de Mercado, se realizaron los respectivos lavados de tanques, cumpliendo siempre con la normatividad vigente.

Se adelantó ante la Secretaría Distrital de Ambiente, el trámite del permiso de vertimientos de las plazas de mercado

Se instalaron carteleras y afiches en baños, cocina y sitios comunes sobre *tips* para el ahorro y uso eficiente del recurso agua.

Se verificaron los registros de las acciones adelantadas. En la sedes administrativas mediante inspección técnica, se verifico la instalación y funcionamiento del sistema de aguas residuales; en los restaurantes de las plazas de mercado del Siete de Agosto, Doce de Octubre y Quirigua, se corroboró la efectividad de las trampas de grasa, mediante la verificación de los registros de la limpieza y mantenimiento de estas, con el fin de evitar la acumulación de grasa en la líneas y la obstrucción de las redes de alcantarillado.

*“Por un control fiscal, efectivo y transparente”*

Programa de uso eficiente de la energía:

En las sedes administrativas, se realizaron cambio de luminarias, por tubos fluorescentes biodegradables, para evitar el impacto en el momento de realizar la disposición final de los mismos.

Se realizó seguimiento desde el área de almacén y recursos físicos del IPES, con el fin de controlar los cambios en los consumos, averiguar sus causas y tomar las acciones correctivas necesarias.

Se instalaron carteleras y afiches en baños, cocinas y sitios comunes, con información pertinente al ahorro y uso eficiente del recurso energético.

Programa de mejoramiento de las condiciones ambientales internas:

En la sede Manuel Mejía del IPES, fueron adecuadas rejillas de ventilación en ventanas, con el fin de disminuir las altas temperaturas que se presentan en las áreas de trabajo.

Se realizaron los Planes de Emergencia de las sedes administrativas y 4 plazas de mercado Distritales, con el fin de disminuir los posibles efectos causados por los riesgos existentes en cada uno de dichos equipamientos, incluyendo la conformación de brigadas, planes de contingencia, programas de capacitación, etc.

Con el objetivo de disminuir y controlar la presencia de vectores, roedores e insectos, en los puntos comerciales, plazas de mercado, quioscos y sedes administrativas del IPES, se adelantó el proceso del contrato CPS – 2090 de 2013 para la prestación de los servicios de fumigación en todos los puntos administrados por la entidad.

Mediante las Resoluciones 376 y 253 de 2013, se conformaron los Comités de Emergencias para las sedes administrativas de la Entidad y Paritario de Salud Ocupacional – COPASO, para la vigencia 2013 – 2015.

Se realizó el mantenimiento y recarga de extintores en sedes administrativas, puntos comerciales y plazas de mercado a cargo de la entidad.

Programa de gestión integral de residuos sólidos

*“Por un control fiscal, efectivo y transparente”*

Se diseñó un acuerdo de corresponsabilidad, para dar cumplimiento al Decreto 400 de 2004 y poder realizar un aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos potencialmente reciclables, generados en las 3 sedes administrativas, 5 puntos comerciales y las 19 plazas de mercado distritales, vinculando a grupos de recicladores organizados.

Se incluyó en los estudios previos del nuevo proceso de licitación de Aseo, el uso exclusivo de bolsas blancas y negras, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el programa “Bogotá Basura Cero”.

En las sedes administrativas fueron instalados secadores de manos en los baños, con el fin de disminuir el uso de papel higiénico y toallas desechables.

Se realizaron diversas campañas a través de la Intranet de la entidad, con el fin de incentivar el uso de vasos propios en cada uno de los lugares de trabajo y de esta manera disminuir el uso de recipientes desechables.

Se diseñó un “Plan Piloto” para poder realizar el aprovechamiento de los residuos orgánicos generados en las plazas de mercado, durante la vigencia 2014.

#### Programa de extensión de buenas prácticas ambientales

Se realizó la nueva conformación del comité PIGA, el cual por circunstancias Contractuales de la entidad no se encontraba en funcionamiento, integrando funcionarios y contratistas de los diferentes procesos y proyectos de la entidad.

Se gestionó, tanto en los puntos comerciales como en las plazas de mercado Distritales, la realización de cursos de manipulación de alimentos a los comerciantes, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 3075 de 1997.

Se cumplió con la norma en cuanto al mantenimiento preventivo de los automotores (revisión técnico mecánica) de la entidad, de acuerdo a lo exigido por la Secretaría Distrital de Ambiente.

En el contrato de prestación de servicios de aseo y cafetería de la entidad, para sus sedes administrativas y sedes comerciales, se establece dentro de las obligaciones del contratista, dotar al personal con todos los elementos de protección personal, con el fin de disminuir los riesgos a los que se encuentran expuestos en el desarrollo de sus actividades.

*“Por un control fiscal, efectivo y transparente”*

**Eficiencia en la Implementación de los Programas de Ahorro de Recursos Ambientales**

La eficiencia en la implementación de los programas de ahorro de agua, energía, residuos sólidos y disposición del material reciclado de la entidad se analizó y verificó a través de la información suministrada por la entidad en los periodos del 2010 – 2013.

Cuadro N° 8

Uso Eficiente de la Energía			
Consumo anual kw	Diferencia anual con la vigencia anterior en kw	Meta alcanzada de ahorro	OBSERVACIONES
280.688	106.815	Aumento el consumo en un 61%	Valor correspondiente al año 2010.
280.904	216	0,077	Consumo actual correspondiente al año 2011
191.575	(89.329)	0	A partir del año 2012 se ha pasado de reportar y hacer seguimiento a 3 sedes administrativas, a reportar adicionalmente las 19 plazas de mercado, razón por la cual se han incrementado los consumos. Por lo tanto el valor base de comparación será el establecido definitivamente al finalizar el año 2013, cuando ya aparezcan los registros de las 22 sedes definitivas
1.140.489	948.914	0	A partir del año 2012 se ha pasado de reportar y hacer seguimiento a 3 sedes administrativas, a reportar adicionalmente las 19 plazas de mercado, razón por la cual se han incrementado los consumos. Por lo tanto el valor base de comparación será el establecido definitivamente al finalizar el año 2013, cuando ya aparezcan los registros de las 22 sedes definitivas

Fuente: Informe Gestión Ambiental Ips - 2013

*“Por un control fiscal, efectivo y transparente”*

Cuadro N° 9

Uso Eficiente del Agua			
Consumo anual en m3	Diferencia anual con la vigencia anterior en m3	Meta alcanzada de ahorro	Observaciones
1249	-835	40%	Valor correspondiente al año 2010
599	-650	52,04	Valor reportado para el año 2011
438	-161	26,88	A partir del año 2012 se ha pasado de reportar y hacer seguimiento a 3 sedes administrativas, a reportar adicionalmente las 19 plazas de mercado, razón por la cual se han incrementado los consumos. Por lo tanto el valor base de comparación será el establecido definitivamente al finalizar el año 2013, cuando ya aparezcan los registros de las 22 sedes definitivas
69988	69550	-15879,00	A partir del año 2012 se ha pasado de reportar y hacer seguimiento a 3 sedes administrativas, a reportar adicionalmente las 19 plazas de mercado, razón por la cual se han incrementado los consumos. Por lo tanto el valor base de comparación será el establecido definitivamente al finalizar el año 2013, cuando ya aparezcan los registros de las 22 sedes definitivas

Fuente: Informe Gestión Ambiental Ipes-2013

Cuadro N° 10

Residuos Convencionales			
Volumen anual en kg	Diferencia con la vigencia anterior de volumen anual kg	Meta alcanzada en disminución de residuos	Observaciones
1361	686	Aumento en la generación de los Rs en un 102%	Valor correspondiente al año 2010
401,21	-959,79	70,52	Valor reportado para el año 2011

*“Por un control fiscal, efectivo y transparente”*

395	-6,21	1,55	A partir del año 2012 se ha pasado de reportar y hacer seguimiento a 3 sedes administrativas, a reportar adicionalmente las 19 plazas de mercado, razón por la cual se han incrementado los consumos. Por lo tanto el valor base de comparación será el establecido definitivamente al finalizar el año 2013, cuando ya aparezcan los registros de las 22 sedes definitivas
7875	7480	-1893,67	A partir del año 2012 se ha pasado de reportar y hacer seguimiento a 3 sedes administrativas, a reportar adicionalmente las 19 plazas de mercado, razón por la cual se han incrementado los consumos. Por lo tanto el valor base de comparación será el establecido definitivamente al finalizar el año 2013, cuando ya aparezcan los registros de las 22 sedes definitivas

Fuente: Informe Gestión Ipes - 2013

Cuadro N° 11

Residuos no Convencionales				
Tipo de residuo	kg anual generado	Diferencia de peso en kg o unidades anual generado con la vigencia anterior	Meta alcanzada en disminución de residuos	Observaciones
Peligrosos	70	-29	Disminución en un 29%	Valor correspondiente al año 2010
Peligrosos	203,1	133,1	Aumento en un 190%	Valor correspondiente al año 2011
Peligrosos	184	-19,1	Disminución de un 9.5%	Valor correspondiente al año 2012
Peligrosos	6	-178	Disminución en un 96%	Valor correspondiente al año 2013

Fuente: Informe Gestión Ambiental Ipes - 2013

Cuadro N° 12

Material reciclado			
Peso anual reciclado en kg	Diferencia anual de material reciclado con la vigencia anterior en kg	Meta alcanzada en incremento de material reciclado	Observaciones
1760	-874	Disminución de un 33.1%	Valor correspondiente al año 2010
1523	-237	Disminución de un 13.471%	Valor correspondiente al año 2011
1414	-109	Disminución de un	Valor reportado para el año

*“Por un control fiscal, efectivo y transparente”*

		7.15%	2012, la entidad no contaba con organización recicladora para realizar la recolección del material reciclable
1738	324	Se incremento en un 22% el material reciclado	Valor reportado párale año 2013

Fuente: Informe Gestión Ambiental- 2013

En la evaluación de la gestión ambiental realizada al IPES, en la vigencia 2013, se observo que esta cuenta con un PIGA el cual se ha ejecutado e implementado de acuerdo al plan de acción formulado y concertado con el comité PIGA de la entidad y la Secretaria Distrital del Medio Ambiente.

Mediante la inspección de la información suministrada y las visitas técnica realizada a las sedes administrativas y plazas de mercado, se verifico la ejecución del Plan de acción, así como la ejecución de los programas formulados, observándose lo siguiente:

- Incrementos en el uso eficiente del agua en 69550 m3 equivalentes a 15.879%
- Incrementos en el uso eficiente de energía en 948.914 kw equivalente al 495%
- Incrementos en los residuos convencionales en 7480 kg equivalentes al 1893.67%
- Disminución de los residuos no Convencionales en 178 kg equivalentes al 97%
- Aumento del material reciclado en 324kg representados en un 22%

En la implementación de los programas de ahorro de recursos ambientales se debe determinar el valor de la base de comparación para cada uno de los registros de las tres sedes administrativas y las 19 plazas de mercado.

En las plazas de mercado, se identificaron posibles factores de riesgo a los cuales pueden estar expuestos los visitantes por las siguientes razones:

- Falta de mantenimiento preventivo en las edificaciones y el deterioro acelerado y progresivo de las estructuras de estas, que podría ocasionar lesiones a comerciantes y visitantes.
- No existe señalización en cuanto a salidas de emergencia y rutas de evacuación.

*“Por un control fiscal, efectivo y transparente”*

- Se evidencia riesgo biológico al interior de las instalaciones de las plazas, derivado de la presencia de perros y roedores.

El IPES debe ajustar su plan de acción, las metas programadas deben ser acordes con la nueva planta de personal, debido a que se paso de reportar y realizar seguimiento de tres (3) sedes administrativas a reportar adicionalmente 19 plazas de mercado.

En el programa de gestión integral de residuos sólidos se debe implementar un plan piloto, diseñado para el aprovechamiento de los residuos orgánicos generados en las plazas de mercado.

En el programa de mejoramiento de las condiciones ambientales internas, debe implementarse el proceso de contratación adelantado para la prestación de los servicios de fumigación en todos los puntos administrativos de la ciudad.

En el programa de criterios ambientales para las compras y gestión contractual se debe implementar la cláusula orientada a exigir a los proveedores de insumos y productos, que estos sean los que ocasionen el mínimo impacto al medio ambiente.

Una vez evaluado el plan de gestión ambiental, en los aspectos de la implementación de los programas de gestión y el ponderado de las metas de ahorro de agua, energía, disminución de residuos y reciclaje, versus metas programadas, el IPES, alcanzo un porcentaje 74.5% para una calificación de eficiente.

#### Gestión Ambiental

Evaluada la gestión ambiental realizada por el IPES, se determinó que esta cuenta con un Plan Institucional Ambiental – PIGA, el cual se ejecuto e implemento en un 74.5% con una calificación de eficiente, de acuerdo al plan de acción formulado y concertado con el comité PIGA de la entidad y de la Secretaría Distrital del Medio Ambiente.

En el análisis al plan de gestión ambiental, se verifico el plan de acción y la ejecución de los programas formulados, mediante la inspección de la información suministrada y a través de visitas técnicas realizadas a las sedes administrativas y a plazas de mercado.

*“Por un control fiscal, efectivo y transparente”*

### 2.1.5. Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación TICs

En este factor no se tomo como insumo, los proyectos señalados por la Dirección de TICs de la Contraloría de Bogotá, conforme al memorando radicado N°3-2013-29443 de diciembre 21 de 2013, teniendo en cuenta que los proyectos prioritarios señalados en este memorando, el IPES no desarrolló ninguna actividad con los ejes ni los programas señalados.

Corresponde evaluar y calificar los Sistemas de Información del IPES, de acuerdo a la Metodología para Evaluación y Calificación de la Gestión de TICS, así:

Integridad de la Información  
Disponibilidad de la Información  
Efectividad de la Información  
Eficiencia de la Información  
Legalidad de la Información  
Seguridad y confidencialidad de la Información  
Estructura y organización área de sistemas

De conformidad con la Matriz agregada de calificación (Circular 001 de enero 14 de 2014) Se presentan de manera integrada los resultados de la evaluación y calificación de la Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicaciones-TICS del IPES, se efectuó la evaluación de los 7 Criterios-TICS, establecidos, obteniendo la siguiente calificación:

Cuadro 13

Informe del porcentaje evaluado por cada criterio tics-tecnologías de la información y las comunicaciones	
Criterios Sistemas de Información	Puntaje Atribuido
Integridad de la Información.	78,3%
Disponibilidad de la Información	50,0%
Efectividad de la Información	70,4%
Eficiencia de la Información	91,4%
Legalidad de la Información	68,1%
Seguridad y Confidencialidad de la Información.	82,2%
Estructura y Organización Área de sistemas.	85,0%
<b>TOTAL</b>	<b>75%</b>

Fuente: IPES 2013

*“Por un control fiscal, efectivo y transparente”*

### Integridad de la Información

Existen debilidades en la integridad de la información, encontrándose que el IPES en el Área de TICS, no está implementado los procedimientos del área, ni adoptados por el Sistema de Gestión de Calidad.

### Disponibilidad de la Información

En este campo, este Ente de Control, encontró dificultades en la disponibilidad física de la información solicitada, como demoras en la entrega de la información por parte de la administración del IPES en relación con los documentos soportes de almacén complementaria del rubro propiedad planta y equipos, los cuales solo fueron entregados finalizando el proceso auditor; igualmente se presentaron dificultades en el suministro de soportes jurídicos en algunos contratos, lo que afecta en cierta medida el normal desarrollo del proceso auditor.

### Efectividad de la Información:

Sin embargo evaluar la efectividad de la información va mucho más allá, de observar dos o tres ítems y verificar sus procedimientos, es una evaluación mucho más profunda y especializada, como lo señala “revista ingeniería e investigación vol. 28 no. 2, agosto de 2008 (158-166)” que define que desde la perspectiva de la administración, *“la efectividad implica la organización óptima de cinco elementos: producción, eficiencia, satisfacción, adaptabilidad y desarrollo (Gispert, 1999), aspectos que se deben considerar en el momento de evaluar la efectividad de la TICS como herramienta para desarrollar las funciones administrativas a nivel empresarial”*.

Sin embargo aplicar la variable de efectividad, desde sus tres ítems, se pudo observar que a pesar de las compras de equipos realizadas en los últimos años, y el convenio firmado 2013, entre el IPES y la ETB, para mejorar los sistemas de información, existen una serie de debilidades que afectan la efectividad de la información, como por ejemplo: No existe una metodología para la evaluación y prueba de los nuevos equipos y aplicaciones existentes, procedimiento importante en la efectividad y funcionalidad y adquisición de los sistemas de información, sin ellos muy probablemente el IPES, tenga un vacío en la optimización de las TICS.

A continuación, se describen algunos factores internos y externos detectados en el mapa de riesgos de la entidad:

*“Por un control fiscal, efectivo y transparente”*

1. Problemas de caídas en la red.
2. Saturación de almacenamiento.
3. Daño en el Hardware y Software
4. Acceso indebido o no autorizados por usuarios internos y externos.
5. Problemas de configuración en la red.
6. Saturación del canal.
7. Mal uso de los recursos tecnológicos.
8. Fallas eléctricas y UPS
9. Ataques por agentes externos.
10. fallas por parte del proveedor de acceso a internet

La presentación u ocurrencia de estos hechos, pueden generar interrupciones del servicio en las diferentes áreas, lo que puede conllevar a afectar los objetivos propuestos por la entidad, no solo en el área de los sistema de información, sino también a nivel institucional, afectando la producción, adaptabilidad y desarrollo de las TICS, afectando directamente la calidad en la efectividad de la información institucional.

Eficiencia de la Información:

Para contribuir a la efectividad y eficiencia de las TICS, en la vigencia 2013, el IPES para mejorar los sistemas de información suscribió el convenio N°252 con la ETB, dirigido a *“Implementar una solución integral de telecomunicaciones que garantice el uso de las tecnologías de información y comunicación tic’s en el Ipes, que permitan la continuidad y sostenibilidad de la red y la prestación del servicio de soporte de hardware, software y comunicaciones, para mejorar la gestión de los procesos misionales y administrativos a cargo de la entidad”*, el cual se encuentra en ejecución a diciembre del 2013. Este convenio está dirigido no solo a los clientes internos (sus funcionarios), sino también a los externos (como los vendedores ambulantes y estacionarios en las plazas), toda vez que dentro del objeto del convenio es facilitarles una herramienta importante como el internet, llevada a cada de las plazas de mercado en forma gratuita.

Dentro del mapa de riesgos la entidad identifico entre otros, la falta de los indicadores de gestión que monitoreen los factores claves de éxito de los procesos de la entidad y en este caso del área TICs, que puede afectar la eficiencia de la información generada por los diferentes sistemas, tanto a mediano y largo plazo.

Legalidad de la Información:

*“Por un control fiscal, efectivo y transparente”*

Frente a este ítem, es de mencionar que dentro de las adquisiciones realizadas por el IPES, es la compra del SIAFI –“Sistema de soporte inteligente administrativo y financiero integrado para la administración de recursos públicos”, de su propiedad en cual fue adquirido en el 2006 y actualizado en el 2009, para el servicio interno de todos los funcionarios.

Otro elemento fundamental dentro de la legalidad de la información, es la evidencia del Comité del Sistema Gestión Seguridad Información, cuya función entre otras es *“Desarrollar actividades específicas que ayuden a proveer un ambiente seguro y estable de recursos de información”*. Por lo tanto el IPES, cumple con lo señalado por el artículo 21 de la Resolución 305 de 2008, de la Comisión Distrital de Sistemas, donde se señala que *“las entidades, organismos y órganos de control del Distrito Capital dispondrán lo necesario para la creación del Comité de Seguridad de la Información (CSI) o una instancia semejante, que deben validar las Políticas de Seguridad de la Información, así como de los procesos, procedimientos y metodologías específicas de seguridad de la información para el adecuado uso y administración de los recursos informáticos y físicos, asignados a los servidores públicos de cada ente público”*.

Seguridad de la Información:

El IPES tiene adoptado un plan de contingencia de informática, actualizado a junio del 2013, al igual que existe el Comité del Sistema Gestión Seguridad Información, sin embargo no posee un plan de continuidad del negocio, siendo una de las debilidades dentro de este ítem. Otra debilidad encontrada en el área contable y presupuestal, es que se utiliza el programa excel como una herramienta diaria de alimentación del sistema SIAFI, siendo este programa manipulable y sin controles efectivos.

Estructura de la Información:

A pesar que el Instituto para la Economía Popular “IPES”, tiene estructurada su información mediante el SIAFI –“Sistema de soporte inteligente administrativo y financiero integrado para la administración de recursos públicos”, de su propiedad en cual fue adquirido en el 2006 y actualizado en el 2009, para el servicio interno de todos los funcionarios, existe una limitante que solo es para el servicio exclusivo del área financiera, sin existir interfase con otras áreas de la entidad.

2.1.6. Control Fiscal Interno

2.1.6.1. Plan de Mejoramiento

*“Por un control fiscal, efectivo y transparente”*

Como resultado y seguimiento realizado al Plan de Mejoramiento Institucional derivado de la Auditoría Gubernamental con enfoque Integral Modalidad Regular, periodo auditado 2013- PAD 2014 se pudo constatar lo siguiente:

Los 121 hallazgos que conforman el Plan de Mejoramiento Institucional se discriminan de la siguiente manera:

Cuadro N° 14

Auditoria	Nº Hallazgo	Vigencia – PAD
Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular	3.5.3	2006 – 2007 Fase II
Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular	3.3.1; 3.4.5; 3.4.11; 3.4.11; 3.6.1; 3.6.2; 3.6.5; 3.6.6; 3.6.7; 3.6.8; 3.6.9; 3.6.10; 3.6.11; 3.6.12	2009 y 2010 – PAD 2011
Visita Fiscal. Visita Especial.	2.1; 2.2; 2.3; 2.4 1.5.1; 1.5.2.1	
Visita Fiscal. Visita Fiscal	2.1; 2.1; 2.1; 2.1; 2.1; 2.1 2.2	2011 – 2012 2011 - 2012
Revisión, Evaluación y Seguimiento a una muestra de la Contratación del primer semestre de 2012	2.1; 2.2; 2.4; 2.5; 2.6	Vig. 2012 – I Semestre
Informe Final de la Visita Fiscal.	2.1; 2.2; 2.3; 2.4; 2.5	Vig. 2007 – PAD 2012 Ciclo II Periodo II.
Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular	3.2.1; 3.4.1.2.; 3.4.1.3; 3.4.1.4; 3.4.1.6; 3.4.5.1; 3.4.6.1; 3.5.1; 3.5.3; 3.5.4; 3.5.6; 3.6.9.13;	2011 – Ciclo III PAD 2012
Auditoria Especial	1.4; 2; 3.1; 3.2; 3.3; 4.1; 4.2; 4.3; 4.4; 4.5; 4.6; 4.7; 4.8; 4.9; 4.10; 4.11; 4.12; 4.13; 4.14;	2010 y 2012 PAD 2013
Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular.	2.1.1.; 2.1.1.; 2.2.2; 2.2.3; 2.3.1.1; 2.3.1.2; 2.3.1.3; 2.3.1.4; 2.3.2.1; 2.4.1.; 2.4.2; 2.4.3; 2.4.4; 2.4.5; 2.4.6; 2.4.7; 2.4.8; 2.4.10; 2.5.1; 2.5.2; 2.5.3; 2.5.4; 2.6.1; 2.6.2; 2.6.3; 2.6.4; 2.6.5; 2.6.6; 2.6.7; 2.6.8; 2.6.9; 2.6.10; 2.6.11; 2.6.12; 2.6.13; 2.9.1; 2.9.2; 2.9.3; 2.12.4; 2.12.5	2012 – PAD 2013
Visita Fiscal	2.1; 2.2; 2.3; 2.4; 2.5; 2.7; 2.8; 2.9; 2.1; 2.11; 2.12	2007 a 2012 PAD 2013

Fuente: Oficina Asesora de Control Interno – Rendición Cuenta Anual vigencia 2013.

*“Por un control fiscal, efectivo y transparente”*

De acuerdo a lo descrito en el cuadro anterior, La oficina de Asesoría de Control Interno del IPES en su rol de Seguimiento y Evaluación al Plan de Mejoramiento Institucional, de los 121 hallazgos, solicita el cierre de 27 de ellos discriminados así:

Cuadro N° 15

Auditoria	N° Hallazgo	Vigencia – PAD
Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular.	3.3.1; 3.4.5; 3.4.11; 3.6.1; 3.6.2	2009 al 2010 PAD 2011
Visita Fiscal	2.1; 2.1; 2.1; 2.2	PAD 2012 Ciclo III Período I
Revisión, Elaboración Muestra Contratación.	2.1; 2.2; 2.4; 2.5; 2.6.	I Semestre 2012
Visita Fiscal	2.1; 2.2; 2.3; 2.4; 2.5	Vig. 2007 al 2011 PAD 2012 Ciclo II Período II
Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular.	3.5.4; 3.4.5.1; 3.4.6.1; 3.5.1; 3.5.3; 3.5.5; 3.6.9.13	Vig. 2011 PAD 2012 Ciclo III
Auditoria Especial al recaudo de la cartera adeudada por los comerciantes de las plazas de mercado.	1.5.3.1	PAD 2012

Fuente: Oficina Asesora de Control Interno – Rendición Cuenta Anual vigencia 2013.

Es preciso mencionar, que analizado el hallazgo No. 3.3.1 este grupo auditor considera viable el cierre del mismo, por cuanto las refrigeradoras y estantes para Fruver y misceláneas estos se encuentran a cargo de la Secretaría de Desarrollo Económico y no del IPES.

De otra parte analizada las acciones propuestas frente a los hallazgos, se concluyó que dichas acciones no apuntan a eliminar la causa, de la misma forma los indicadores se encuentran inadecuadamente formulados. Además, algunos hallazgos no se cierran debido a que las acciones propuestas solo se han cumplido parcialmente como son:

1. 3.6.1 y 3.6.2 Correspondiente a la vigencia 2009 – 2010 del PAD 2011.
2. 2.1, 2.2, 2.4, 2.5 y 2.6 Muestra de contratación primer semestre de 2012.
3. 2.1, 2.2. y 2.3 Visita Fiscal vigencia 2007 al 2011, PAD 2012 Ciclo II.
4. 3.5.4 y 3.6.9.13 Correspondiente a la Auditoria Regular vigencia 2011 PAD 2012 Ciclo III.
5. 2.1, 2.1 y 2.2 Visita Fiscal PAD 2012 Ciclo III periodo I

*“Por un control fiscal, efectivo y transparente”*

## 2.1.6.2 Sistema de Control Fiscal Interno.

### Normatividad

Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”. MECI 1000:2005. Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano. Decreto 984 del 14 de mayo de 2012, que modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998. Artículo 3 del Decreto 1537 del 2001. Artículo 9 de la Ley 1474 de 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los Mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la Efectividad del control de la gestión pública.

### Valoración del Riesgo

Dentro de los roles de la oficina Control Interno se encuentra la Administración del Riesgo, específicamente la identificación de los riesgos institucionales y por proceso, que conforman el Sistema Integrado de Gestión.

Respecto a la actualización del mapa de riesgos, sólo el proceso de Gestión de Recursos Tecnológicos, presentó el mismo actualizado y los mapas de riesgos por procesos misionales, se encuentran en construcción.

La entidad comenzó a trabajar en la identificación de riesgos de corrupción, inicialmente con el equipo operativo de la oficina de control interno, posteriormente se avanza con los siguientes:

- Gestión Contractual.
- Servicio al Usuario.
- Cartera.

La alta dirección dio lineamientos, orientados a la actualización de los Mapas de Riesgos por parte de los responsables de los diferentes procesos, los cuales se encuentran desactualizados, sin embargo, el Mapa de Corrupción fue ajustado y publicado en el mes de diciembre de 2013.

Es de anotar, que existe un Plan de Acción Anticorrupción, el cual se encuentra en la página web de la entidad y su objetivo principal es; Implementar acciones encaminadas a prevenir actos de corrupción, relacionar trámites innecesarios existentes en la entidad y mejorar el servicio al ciudadano.

*“Por un control fiscal, efectivo y transparente”*

La oficina de Control Interno participó en la identificación de los riesgos de corrupción de la entidad, en la evaluación, seguimiento y construcción del mapa de riesgo, según consta en el formato de seguimiento de las estrategias del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano, publicado en la página web de la entidad, con corte a 31 de agosto de 2013, donde se evalúan las actividades de implementación y el estado de avance.

#### Acompañamiento y Asesoría

Durante la vigencia 2013, se realizaron dos reuniones del Comité del Sistema Integrado de Gestión, la primera se realizó el 5 de marzo y la segunda el 28 de agosto de 2013. En la primera, se presentó para su aprobación el programa anual de auditoría de la oficina de control interno, tomando como criterios para auditar, los procesos que en la anterior vigencia no fueron auditados.

Se efectuaron auditorías estratégicas y tácticas; seguimiento a los cuatro procesos misionales, de igual manera, se realizó la presentación de los grupos operativos del Sistema Integrado de Gestión - SIG.

Para la segunda reunión se presentó el trabajo de los consultores respecto al Sistema de Seguridad de la Información de la entidad. Se indagó sobre la gestión del equipo operativo frente al SIG y el estado de los Mapas de Riesgo debido a solo dos procesos cuentan con mapa de riesgos.

#### Evaluación y Seguimiento

##### Auditorías Internas

Según acta de Comité de Control Interno de fecha 5 de marzo de 2013, se aprobó el programa anual de auditorías para el año 2013. En el programa se relacionaron las auditorías a los siguientes procesos:

- Procesos estratégicos: Planeación Estratégica y Técnica.
- Procesos Misionales de identificación, Auditorías de seguimiento a los procesos de apoyo de iniciativas productivas y comerciales, desarrollo de alternativas comerciales (Plazas de Mercado y Puntos Comerciales); potenciación del capital humano e identificación, caracterización y registro de población sujeto de atención, apoyo a iniciativas productivas y desarrollo de alternativas comerciales.

*“Por un control fiscal, efectivo y transparente”*

- Proceso de Apoyo: Servicio al Usuario y Gestión de Recursos Financieros, Gestión Contractual, Gestión de Recursos Financieros y Gestión de Recursos Tecnológicos.

El programa se cumplió en un 85% y no se alcanzó la meta prevista que era del 90%.

En cuanto al Plan de Acción del Sistema Integrado de Gestión, este no cumplió con las siguientes actividades:

1. La elaboración del diagnóstico final del SIG en el tiempo programado (marzo 2013).
2. Ajustar el Mapa de Riesgo por proceso del S.I.G.
3. Ajustar las caracterizaciones de los procesos, en cuanto a las políticas de comunicaciones, el control de documentos, el control de registro del SIG.
4. El informe a la Dirección sobre el SIG a 30 de septiembre de 2013, no se realizó.
5. No hay efectividad de las acciones implementadas en el Plan de Acción del S.I.G.
6. No se evidencia una evaluación al avance del Plan de Acción del proceso.
7. Dentro de los aspectos de mayor relevancia para la entidad, están los resultados de la evaluación que realizan los usuarios que asisten a la entidad para realizar algún trámite o solicitar servicio.

#### Proceso de Evaluación

Seguimiento a los Planes de Mejoramiento Institucionales (Se encuentra desarrollado en el ítem No. 2.1.6.1 del presente informe)  
Seguimiento por Procesos.

#### Plan de Mejoramiento por Procesos:

Producto del resultado de las auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno – OCI-, a los diferentes procesos del Sistema Integrado de Gestión, para el año 2013 se presentaron los siguientes resultados:

*“Por un control fiscal, efectivo y transparente”*

Cuadro N° 16

Proceso	No conformidades
Planeación estratégica y táctica*	13
Gestión de comunicaciones*	5
Identificación, caracterización y registro	Seguimiento en agosto 2013
Potenciación del capital humano	Seguimiento mayo-junio 2013= 2 cerradas
Desarrollo alternativas comerciales	Seguimiento mayo redep a 18 nc. Seguimiento marzo plazas de mercado a 9 nc. Seguimiento marzo puntos comerciales a 15 nc. = 2 cerr.
Apoyo a iniciativas productivas	Seguimiento jun-jul-agos/2013 a 9 nc = 2 cerradas
Servicio al usuario	8
Gestión recursos físicos	Seguimiento septiembre 2013 a 10 nc = 2 cerradas
Gestión recursos financieros	Seguimiento jun 2013 cartera a 10 nc Seguimiento marzo 2013 contabilidad a 6 nc
Gestión documental	Seguimiento ene 2013 = 2 cerradas
Gestión recursos tecnológicos	Seguimiento jun 2013 a 4 nc.
Gestión de recursos humanos	10
<b>Total no conformidades</b>	<b>36</b>
*Total no conformidades cerradas 2013 = 10	

Fuente: IPES 2013

El informe fue construido de acuerdo con los resultados de “Evaluación Independiente” realizada por la OCI durante el último trimestre de la vigencia 2013.

En la verificación del informe se pudo evidenciar que aunque se tomen acciones correctivas, éstas no han sido efectivas ni eficaces, en la medida en que la entidad no ha podido eliminar las causas de ocurrencia de los hallazgos, los cuales en algunos son casos reiterativos.

De acuerdo con lo anterior, se concluye que el Sistema de Control Interno está establecido, documentado, implementado y se mantiene de conformidad con el

*“Por un control fiscal, efectivo y transparente”*

Modelo Estándar de Control Interno – MECI 1000:2005, el cual se complementa con el Sistema de Gestión de Calidad (NTCGP 1000:2009) y de otros subsistemas que están en proceso de implementación descritos Norma Técnica Distrital NTD-SIG 1000.2011.

No obstante, se observan debilidades en la efectividad de los elementos de control asociados a los procesos y actividades relacionados con la planeación, diseño de indicadores, gestión documental, comunicación y estructura organizacional, autoevaluación de la gestión y del control.

La Oficina Asesora de Control Interno realizó, con corte a diciembre de 2013, la evaluación al programa Anual de Auditoría para la vigencia, donde se pudo evidenciar que el promedio de avance por proceso arroja un resultado del 88% de cumplimiento.

El programa de auditoría para la vigencia 2013, estableció tres auditorías a los procesos de Planeación Estratégica y Táctica, servicio al Usuario y Recursos Financieros. Así como 6 auditorías de seguimiento a los procesos misionales del Sistema integrado de Gestión.

Los seguimientos realizados en su totalidad fueron a los procesos de Potenciación del Capital Humano, desarrollo de alternativas comerciales (Plazas de Mercado); identificación, caracterización y registro de la población sujeto de atención y el seguimiento a los planes de mejoramiento, los cuales presentan un resultado del 50%.

Se efectuó la auditoría integral al proceso de Servicio al Usuario y dentro de los aspectos de mayor relevancia está los resultados de la evaluación que realizan los usuarios que asisten a la entidad para realizar algún trámite o solicitar servicios. La Entidad cuenta con el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones –SDQS- que tiene por finalidad atender los requerimientos en general del ciudadano.

De conformidad con el reporte realizado por el área de Servicio al Usuario sobre el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones –SDQS, el siguiente cuadro muestra la cantidad por tipo de requerimiento que ingresaron a la Entidad por este medio, en las fechas relacionadas:

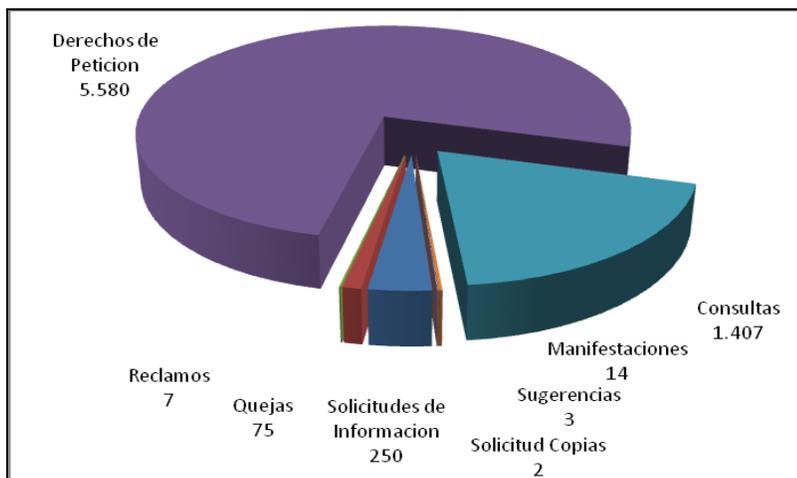
*“Por un control fiscal, efectivo y transparente”*

Cuadro N° 17  
 De 1 de Enero de 2013 a 17 de Febrero de 2014

TIPO DE REQUERIMIENTO		
<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>CANTIDAD</i>	<i>PARTICIPACIÓ. PORCENTUAL</i>
Solicitudes de Información	250	3,41
Quejas	75	1,02
Reclamos	7	0,10
Derechos de Petición	5580	76,04
Consultas	1407	19,17
Manifestaciones	14	0,19
Sugerencias	3	0,04
Solicitud copias	2	0,03
<b>Total</b>	<b>7338</b>	<b>100</b>

\*Fuente Servicio al Usuario

Grafica N° 1



Fuente: IPES 2013

En la gráfica se observa que los derechos de petición representan el mayor tipo de requerimiento que llega a la Entidad con un 76 %, seguido de las consultas con un 19% y en menor proporción las solicitudes de información con un 3.4% y las quejas con un 1%.

*“Por un control fiscal, efectivo y transparente”*

Cuadro N° 18  
PQRs Subdirección Gestión Redes Sociales –SGRSI  
Enero 1 de 2013 a Febrero 17 de 2014

Tipo Requerimiento	Con Respuesta	*Con Respuesta Oportuna.	Sin Respuesta
Solicitudes de Información	164	29	6
Quejas	43	7	10
Reclamos	4	0	0
Derechos de Petición	3179	780	13
Consultas	7	1	46
Manifestaciones	10	0	1
Sugerencias	2	0	0
Solicitud Copias	0	0	0
Total	3409	817	76

\*Respuesta en los términos de ley.

Cuadro N° 19  
Subdirección de Emprendimiento Servicios Empresariales y Comercialización – SESEC  
Enero 1 de 2013 a Febrero 17 de 2014

Tipo Requerimiento	Con Respuesta	*Con Respuesta Oportuna.	Sin Respuesta
Solicitudes de Información	24	1	0
Quejas	5	1	2
Reclamos	2	0	1
Derechos de Petición	1989	752	114
Consultas	1217	841	9
Manifestaciones	3	1	0
Sugerencias	1	0	0
Solicitud Copias	0	0	0
Total	3241	1596	126

\*Respuesta en los términos de ley.

Cuadro N° 20  
Subdirección de Formación y Empleabilidad – SFE  
Enero 1 de 2013 a Febrero 17 de 2014

Tipo Requerimiento	Con Respuesta	*Con Respuesta Oportuna.	Sin Respuesta
Solicitudes de Información	0	0	2
Quejas	2	0	1
Reclamos	0	0	0
Derechos de Petición	243	42	18

*“Por un control fiscal, efectivo y transparente”*

Consultas	27	7	69
Manifestaciones	0	0	0
Sugerencias	0	0	0
Solicitud Copias	0	0	0
<b>Total</b>	<b>272</b>	<b>49</b>	<b>90</b>

\*Respuesta en los términos de ley.

Cuadro N° 21  
Subdirección Jurídica y de Contratación –SJC  
Enero 1 de 2013 a Febrero 17 de 2014

Tipo Requerimiento	Con Respuesta	*Con Respuesta Oportuna	Sin Respuesta
Solicitudes de Información	19	0	2
Quejas	1	0	0
Reclamos	0	0	0
Derechos de Petición	10	0	1
Consultas	27	1	3
Manifestaciones	0	0	0
Sugerencias	0	0	0
Solicitud Copias	2	0	0
<b>Total</b>	<b>59</b>	<b>1</b>	<b>6</b>

\*Respuesta en los términos de ley.

Cuadro N° 22  
Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico –SDAE  
Enero 1 de 2013 a Febrero 17 de 2014

Tipo Requerimiento	Con Respuesta	*Con Respuesta Opor.	Sin Respuesta
Solicitudes de Información	13	4	0
Quejas	0	0	0
Reclamos	0	0	0
Derechos de Petición	1	0	0
Consultas	0	0	0
Manifestaciones	0	0	0
Sugerencias	0	0	0
Solicitud Copias	0	0	0
<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>4</b>	<b>0</b>

\*Respuesta en los términos de ley.

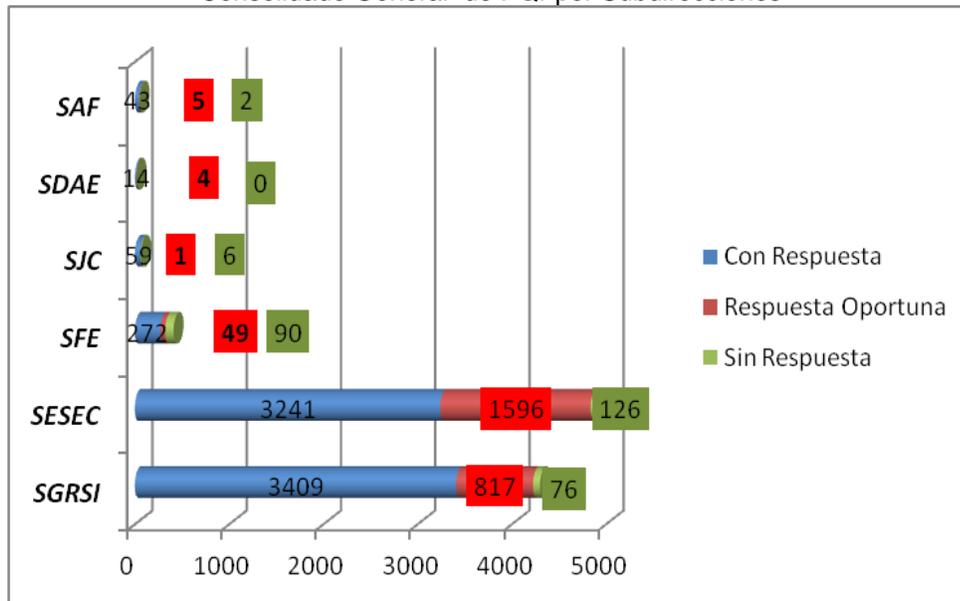
“Por un control fiscal, efectivo y transparente”

Cuadro N°. 23  
Subdirección Administrativa y Financiera - SAF  
Enero 1 de 2013 a Febrero 17 de 2014

Tipo Requerimiento	Con Respuesta	*Con Respuesta Oportuna	Sin Respuesta
Solicitudes de Información	20	4	0
Quejas	10	0	1
Reclamos	0	0	0
Derechos de Petición	11	0	1
Consultas	2	1	0
Manifestaciones	0	0	0
Sugerencias	0	0	0
Solicitud Copias	0	0	0
Total	43	5	2

\*Respuesta en los términos de ley.

Grafica N° 2  
Consolidado General de PQr por Subdirecciones



Fuente: ipes 2013

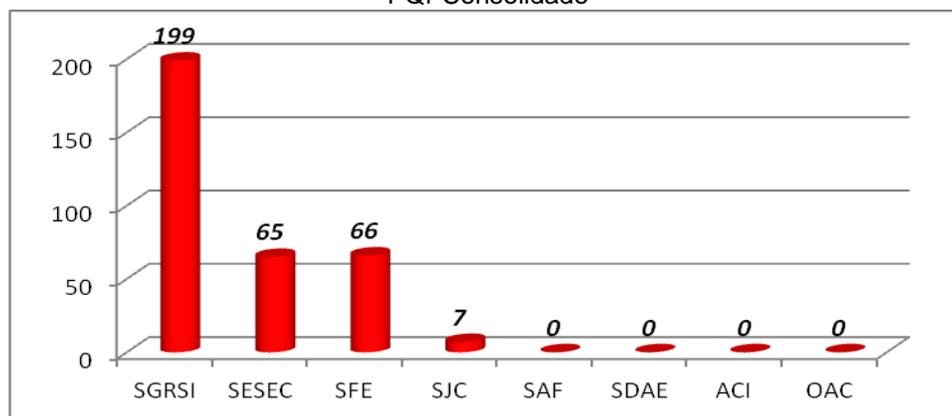
*“Por un control fiscal, efectivo y transparente”*

Cuadro N°. 24  
 Requerimientos Vencidos por Subdirección  
 A 14 de febrero de 2014

Subdirección	Cantidad	Porcentaje
Subdirección de Gestión y Redes Sociales e Informalidad	199	59%
Subdirección De Emprendimiento Servicios Empresariales y Comercialización	65	19%
Subdirección De Formación y Empleabilidad	66	20%
Subdirección Jurídica y De Contratación	7	2%
Subdirección Administrativa y Financiera	0	0%
Subdirección De Diseño y Análisis Estratégico	0	0%
Asesoría Control Interno	0	0%
Oficina Asesora De Comunicaciones	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>337</b>	<b>100%</b>

\*Fuente Servicio al usuario

Grafica N° 3  
 PQR Consolidado



Fuente: ipes 2013

Lo que indica la trasgresión del artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con los artículos 14, 22 y 30 del capítulo I de la Ley 1437 de 2011, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

#### Fomento a la Cultura del Auto-Control

Durante la vigencia 2013 la OCI diseñó, implementó y divulgó 2 campañas de sensibilización sobre la importancia de considerar el control como inherente a sus responsabilidades; La primera se denominó “gomoso está de moda”, ésta

*“Por un control fiscal, efectivo y transparente”*

específicamente tocó el tema de la transparencia, honestidad y respeto de los servidores de la entidad, se publicó entre el 10 y el 14 de mayo de 2013, donde a través de una encuesta se evaluaron aspectos relacionados con el auto control.

La segunda campaña se denominó *“Observador eres tú”* y tuvo como objetivo hacer énfasis en los principios del MECI, especialmente en auto regulación y auto gestión; se implementó entre el 9 de septiembre hasta el 30 de septiembre de 2013.

La Oficina de Control Interno en lo corrido del 2013, solicitó capacitaciones sobre el MECI y Gestión de Calidad, a la Escuela Superior de Administración Pública; a la Veeduría Distrital, en temas relacionados con Administración del Riesgo, Control y Autocontrol, Seguridad y Salud Ocupacional, talleres sobre formulación y clases de indicadores, código disciplinario, estatuto anticorrupción y ley anti-trámites, según consta en los oficios radicados 1241 de 14 de marzo de 2013 y 2387 del 3 de abril de 2013 respectivamente. Las respuestas de estas Entidades fueron negativas.

#### Relación con los Entes de Control

Seguimiento a la Rendición de la Cuenta Consolidada Mensual, Intermedia y Anual a través del aplicativo SIVICOF.

Seguimiento y rendición de informes sobre el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá.

Producto de la “Auditoría Modalidad Regular – Periodo Auditado 2012 – PAD 2013”. Realizado al IPES, donde se detectó y se comunicó 40 hallazgos Administrativos; de los cuales 6 fueron con incidencia disciplinaria y fiscal y 6 con presunta incidencia disciplinaria.

#### Informe Mensual de Contratación a la Cámara de Comercio

A septiembre de 2013, la Oficina Asesora de Control Interno, mensualmente ha realizado el reporte sobre los contratos y proponentes en el aplicativo respectivo, denominado “Reporte de Entidades del Estado” de la Cámara de Comercio, según la documentación relacionada con respecto al tema.

#### Informe pormenorizado de Control Interno:

En cumplimiento al Estatuto Anti Corrupción Art. 9 de la Ley 1474 de 2011, la Oficina Asesora de Control Interno, informó haber publicado en la página web

*“Por un control fiscal, efectivo y transparente”*

de la entidad durante la vigencia 2013, tres informes pormenorizados de la siguiente manera:

- Socializar e interiorizar los principios y valores de la entidad con todos los funcionarios y contratistas.
- Fortalecer los procesos de inducción reinducción y capacitación, donde se facilite a los nuevos funcionarios y contratistas, el conocimiento de la globalidad de la entidad.
- Trabajar en la administración del riesgo, teniendo en cuenta que todos nuestros proyectos de inversión tienen riesgos por identificar y controlar.
- Realizar la actualización documental de todos los procesos, definir un cronograma para esta actividad y realizarla en el menor tiempo posible, dado que es la base de una gestión controlada y se requieren para el SIG y las tablas de retención documental.
- Brindar apoyo a la implementación de las tablas de retención documental.
- Definir indicadores de seguimiento a la gestión y tener en cuenta los indicadores de impacto.
- Sensibilizar a todos los funcionarios y contratistas en el Sistema Integrado de Gestión – SIG, atendiendo la norma distrital.
- Impulsar la operación del grupo operativo de la entidad, para ser funcional el SIG.
- Implementar estrategia para avanzar en la oportunidad a las respuestas de requerimiento de los beneficiarios y revisar los tiempos vencidos mayores a 100 días y darles solución en el SDQS. Sensibilizar sobre el manejo y responsabilidad del Plan de Mejoramiento Institucional, por procesos y el individual.
- Establecer estrategias para la manifestación del uso de estos sistemas de información SIAFI y el de Herramienta Misional del Sector Desarrollo Económico Industrial y Turismo - HEMI.

Es preciso mencionar, que solo se evidenció el último informe que se encontraba publicado en la página web de la entidad, los otros dos se pudieron evidenciar que se encontraban en el computador del jefe de la oficina de control interno, y no permanecieron colgados en la página de la entidad.

Cuadro N° 25  
Evaluación del Cumplimiento de los Roles de la Oficina de Control Interno

Roles de la oficina de control interno o quien haga sus veces	Nivel de cumplimiento	Calificación
Valoración del Riesgo	Cumple parcialmente	1
Acompañamiento y asesoría	Cumple parcialmente	1

*“Por un control fiscal, efectivo y transparente”*

Evaluación y seguimiento	Cumple	2
Fomento de la cultura de autocontrol	Cumple	2
Relación con entes externos	Cumple	2
<b>CALIFICACION</b>		1.6

Fuente: Grupo auditor

Teniendo en cuenta que uno de los roles de la Oficina de Control Interno es el de asesorar a las áreas de la entidad, en el componente de valoración del riesgo se pudo evidenciar lo siguiente:

- La Oficina Asesora de Control Interno elaboró el Mapa de Riesgo Institucional, extralimitándose en sus funciones del rol de Asesor, trasgrediendo lo normado en el Artículo 3 del Decreto 1537 del 2001<sup>i</sup> en concordancia con el artículo 9 de la Ley 87 de 1993.
- Revisado el Mapa de Riesgo por proceso, se concluye que hay que definir responsables para la administración de los riesgos por proceso.
- Se evidencia que las directrices para la administración del riesgo se encuentran desactualizadas, impidiendo que las acciones de mitigación sean efectivas y que la entidad cumpla con sus objetivos institucionales.
- El estado de Mapas de Riesgo por proceso. Sólo dos de ellos cuentan con mapa de riesgos.

#### 2.1.6.2.1 Hallazgo Administrativo

La Oficina de Control Interno asume actividades como fue la elaboración del Mapa de Riesgo Institucional, así mismo se evidenció, que no se designó responsable de su administración por proceso, no obstante, solo dos de ellos cuentan con Mapa de Riesgo. Igualmente, las directrices de la administración de los riesgos están desactualizados, impidiendo la mitigación de los mismos, para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Lo anterior transgrede lo normado en el Artículo 3 del Decreto 1537 del 2001, en concordancia con el artículo 9 de la Ley 87 de 1993. Se Incumple el Decreto 1599 de 2005, en cuanto a la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad – (SGC.), en concordancia con el Decreto 4485 de 2009, por medio del cual se adopta la actualización de la Norma Técnica de Calidad de la Gestión Pública, la norma NTCGP 1000:2009, la NTC ISO 9001:2008.

La oficina de Control asume actividades como lo es la elaboración del mapa de Riesgo Institucional, lo anterior implica que los responsables de los procesos no asuman sus funciones en el diseño y elaboración de los mapas de riesgo.

*“Por un control fiscal, efectivo y transparente”*

- ✓ Se evidenció en la página web de la entidad solamente el último informe pormenorizado de la oficina de Control Interno, de la vigencia 2013, inobservado lo normado en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011.<sup>ii</sup>. De igual manera, el informe de Austeridad en el Gasto, solo se pudo evidenciar el anual, contraviniendo lo normado en el Decreto 984 del 14 de mayo de 2012, quien modificó el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998<sup>iii</sup>.

Valoración de la respuesta del sujeto de control:

Una vez analizada la respuesta no se acepta, por cuanto no hay evidencia para verificar quien es el responsable de la administración del riesgo por cada uno de los procesos, para desvirtuar la observación, por consiguiente se confirma el hallazgo y debe ser incorporado en el Plan de Mejoramiento.

#### 2.1.6.2.2 Hallazgo Administrativo con incidencia Disciplinaria

La OCI no evidenció que los tres informes Pormenorizados de Control Interno se encontraran publicados en la página web de la entidad; y con relación al informe de Austeridad en el gasto esta oficina debió realizarlo mensualmente y solo realizó el anual que fue reportado en la rendición de la cuenta. Lo anterior presuntamente contraviene lo normado en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, y el Decreto 984 del 14 de mayo de 2012, que modificó el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, artículo 34 numeral 1 y artículo 35 Ley 734 de 2002. La falta de control y seguimiento de los informes que la OCI debe publicar en la página web de la entidad y la periodicidad en que se deben elaborar dichos informes, para que se presenten de acuerdo a lo establecido por la Ley.

- ✓ *Documentar las acciones de mejora, correctivas o preventivas producto de los resultados de análisis de seguimiento y resultado del Plan de Gestión, ejecución presupuestal y gestión contractual.*
- ✓ *Fortalecer la identificación y definición de acciones de mitigación de riesgos en la gestión, ejecución presupuestal y contractual; así como evaluar los controles identificados, fortaleciendo su efectividad.*

Valoración de la respuesta del sujeto de control:

Analizada la respuesta del IPES no se acepta, por cuanto no aparecen los informes pormenorizados correspondientes al lapso comprendido entre abril y octubre de 2013. Por consiguiente, se confirma el hallazgo y debe ser incorporado en el Plan de Mejoramiento y se trasladara a la Personería de Bogotá para lo pertinente.

*“Por un control fiscal, efectivo y transparente”*

#### 2.1.6.2.3 Hallazgo Administrativo.

Los responsables de los procesos no construyen las acciones correctivas, preventivas y de mejora que faciliten la eliminación de la causa, lo que indica la inobservancia al Decreto 1599 de 2005, en cuanto a la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad – (SGC.), evidenciando una falta de controles y seguimiento a las acciones correctivas, preventivas y de mejora, por lo que la OCI deberá efectuar los controles y seguimiento a las acciones correctivas, preventivas y de mejora para que sean más efectivas y eficaces.

Valoración de la respuesta del sujeto de control:

Se analizó la respuesta de la Entidad y no se acepta porque no desvirtúa la observación ya que las herramientas enunciadas no se utilizan en forma eficaz para formular acciones que se dirijan a eliminar las causas de las anomalías encontradas. Los indicadores están mal formulados y muchas de las acciones no tienen indicador, por consiguiente se confirma el hallazgo y debe ser incorporado en el Plan de Mejoramiento.

#### 2.1.7. Gestión Presupuestal

En cumplimiento del objetivo del memorando de asignación de evaluar la gestión presupuestal del Instituto para la Economía Social – IPES y en desarrollo del programa de auditoría, en la revisión del presupuesto de la vigencia 2013 se obtuvieron los siguientes resultados:

Para la vigencia fiscal de 2013, mediante el Acuerdo No.521 del 14 de marzo de 2013, “Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la Vigencia Fiscal 2013”, asignando al Instituto para Economía Social- IPES, le fue aprobado un presupuesto por valor de \$56.805.222. 000.

#### Ejecución Activa

La ejecución de ingresos a diciembre 31 de 2013, fue de \$43.674.954.614 equivalente a un 64.21%, de los cuales el rubro con más representatividad en el recaudo, fue el de transferencias con \$25.265.275.893, que representa un 57.8% del total de los ingresos en la vigencia. Le siguen en importancia los ingresos corrientes con el 41.5%, para un recaudo de \$18.136.690.800, provenientes de los

*“Por un control fiscal, efectivo y transparente”*

aprovechamientos económicos; \$4.335.698.461, Otras rentas contractuales \$13.303.535.216 y Otros ingresos no Tributarios por \$497.457.123.

Las modificaciones hechas al presupuesto de la vigencia 2013, fueron realizadas aplicando la normatividad y los procedimientos correspondientes, anexando las respectivas justificaciones de los distintos Acuerdos de la Junta Directiva y la aprobación por parte de la Secretaria Distrital de Planeación. La mayor parte de estas modificaciones, fueron hechas para realizar traslados internos entre los diferentes gastos.

#### Otras rentas contractuales

Para la vigencia 2013, fueron aprobados a este rubro la suma de \$2.300.000.000; con la firma de dos (2) convenios IPES y Transmilenio por un valor de \$6.708.220.000 dirigido a desarrollar el proyecto 414 Misión Bogotá, y el convenio IPES- Secretaria de Desarrollo Económico por \$5.000.000.000 para el apoyo del proyecto 725 Desarrollo de Iniciativas Productivas, para un presupuesto definitivo en este rubro de \$14.310.760.112, el cual tuvo una ejecución presupuestal del 92.96%, quedando un saldo por recaudar de \$1.007.224.896, o sea el 7% de lo programado.

#### Ejecución Pasiva

El presupuesto inicial de gastos del IPES, para la vigencia 2013 fue de \$56.805.222.000, distribuidos en gastos de funcionamiento \$8.123.222.000 el 14.3%, y para inversión \$48.682.000.000 con el 85.7%.

En el transcurso de la vigencia el presupuesto fue modificado y a 31 de diciembre se obtiene una adición neta de \$11.210.760.112, para un presupuesto definitivo de \$68.015.982.112. Una vez concluida la vigencia del 2013, la ejecución total fue del 87.45%, con una aplicación de recursos que alcanzan los \$59.478.319.435, de ese valor se amortizaron giros por \$33.391.439.225, que corresponde a un 49.09%.

#### Gastos de Funcionamiento.

Los rubros que conforman el gasto de funcionamiento, en su gran mayoría tuvieron ejecuciones presupuestales en promedio por encima del 80%, como se puede observar en los siguientes rubros:

*“Por un control fiscal, efectivo y transparente”*

Para Servicios personales se tuvo una ejecución de \$6.323.383.905 de los cuales se realizaron giros presupuestales por \$6.235.488.868.72 para una autorización de giro del 98.61%.

En Gastos generales, de una apropiación disponible de \$1.624.711.556, se comprometieron recursos por \$1.530.515.791, para una ejecución del 94.2%, de los cuales se realizaron autorizaciones de giros presupuestales por \$ 1.377.194.793, alcanzando un 84.77% de ejecución real del presupuesto.

El rubro de Aportes patronales de un presupuesto definitivo de \$1.635.005.597 se ejecutó el 96.63% y las autorizaciones de giro presupuestal se lograron en igual monto.

#### Cuentas por pagar funcionamiento vigencias anteriores

En el caso de cuentas por pagar de funcionamiento constituidas a cierre de vigencia 2012, para pagar en el 2013, se ejecutaron \$1.264.600.000, dirigidos a cancelar entre otros \$539.900.000 al rubro Remuneración Servicios Técnicos Administrativos, \$303.000.000 mantenimiento de la entidad y \$100.000.000 para transporte y telecomunicaciones, siendo estos los rubros más representativos, liberándose saldos por valor de \$82.000.000, quedando un saldo por pagar a diciembre del 2013 por \$20.000.000, para una ejecución del 100%.

#### Otros Gastos Generales

*Compuesto por el rubro “Impuestos, tasas, contribuciones y multas”, apropiación destinada para “el pago de tributos, tasas, contribuciones derechos y multas que se ocasionen para el funcionamiento de la Administración, cualquiera que sea el año de su causación. Entre estos se incluye el pago por el certificado de emisiones atmosféricas de fuentes móviles o análisis de gases a los vehículos oficiales, gastos notariales y de escrituración, certificados de libertad y tradición y de cámara de comercio, notificaciones, arancel judicial, paz y salvos, impuesto al fondo del deporte y obligaciones derivadas de inscripción y cuotas a entidades de vigilancia y control, entre otros”.*

##### 2.1.7.1. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia fiscal y disciplinaria

En la vigencia 2013 el IPES ejecutó en el rubro Otros Gastos Generales por la suma de \$59.999.996, el 100% de lo programado, y dentro de estos gastos, se resalta el hecho, el pago de una multa interpuesta por la Secretaria de Salud de Bogotá al Instituto para la Economía Solidaria – IPES, mediante la Resolución

*“Por un control fiscal, efectivo y transparente”*

030939 del 23 de octubre de 2012, por “haber infringido los artículos 8 literales a, c, d, j, n, o, q, r, y s: artículo 9 literal a, d, f y ll, 28 y 29 literal a del Decreto 3075 de 1997”, en su calidad de propietario y responsable del establecimiento PLAZA DE MERCADO LA CONCORDIA, ubicado en la calle 14 N° 1-40, barrio la Concordia de Bogotá, con imposición de una multa de \$1.133.400, equivalente a 60 salarios mínimos diarios legales correspondientes a la vigencia 2012.

Posteriormente mediante radicado IPES 01100-817-001331, del 18 de marzo de 2013, la Subdirección Jurídica y de Contratación emitió concepto favorable para proceder a realizar el pago a favor del Fondo Financiero Distrital de Salud y mediante la Resolución N° 156 del 25 de abril del 2013, el Director General del IPES “reconoce la obligación y ordena realizar los trámites para realizar su pago con cargo al presupuesto del Instituto para la Economía Social – IPES para la vigencia fiscal 2013” y que mediante comprobante de egreso N°11799 del 10 de mayo de 2013, se realiza la cancelación a favor del Fondo Financiero Distrital de Salud el valor de \$1.133.400 mediante cheque de Davivienda N° 800246953.

Los hechos anteriormente descritos presuntamente quebrantan los principios de las actuaciones administrativas consagrados en el artículo 209 de la Constitución Nacional, al igual que el artículo 6 de la Ley 610 de 2000 y artículo 34 numeral 1 y 35 numeral 1 de la Ley 734 de 2002, lo que origina un presunto detrimento al patrimonio Distrital por un valor de Un Millón Ciento Treinta y Tres Mil Cuatrocientos Pesos M/CTE (\$1.133.400).

Valoración de la respuesta del sujeto de control:

La respuesta dada por el sujeto de control no argumenta ni soporta evidencias que desvirtúen la observación, por lo tanto esta se confirma y se configura como Hallazgo Administrativo con presunta incidencia fiscal y disciplinaria y debe ser incorporado en el Plan de mejoramiento; igualmente se trasladara a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y a la Personería de Bogotá para lo pertinente.

#### Pasivos Exigibles

Los pasivos exigibles por Transferencias no pagados en la vigencia 2012 y cancelados en la vigencia 2013, fueron del orden de los \$286.934.713, recursos que no se presupuestaron en la vigencia 2013, y que por lo tanto fueron cancelados con recursos del 2013.

*“Por un control fiscal, efectivo y transparente”*

Cuadro N° 26

Acuerdos de Modificación	431	725	414	604	Total
9	108.861.712	56.696.535	36.213.477	880.000	
12		833.424	1.775.481		
15		43.915.567	1.062.572	54.054.922	
16	30.183.520				
17		7.824.787	2.658.787		
	139.045.232	109.270.313	41.710.317	54.934.922	344.960.784

Fuente: PREDIS IPES 2013.

### Ejecución Activa

Como resultado de las modificaciones realizadas, la inversión inicialmente programada de \$48.682.000.000 sufrió un incremento de \$11.210.760.112, para establecerse un monto definitivo de \$59.892.760.112, un aumento del 23%.

La ejecución de la inversión del 2013 ascendió a \$51.538.172.295, equivalente al 86.05% del presupuesto definitivo, de estos recursos fueron girados \$25.604.787.308 equivalente al 49.7%, constituyéndose como cuentas por pagar el saldo no girado por \$25.933.384.987. La inversión ejecutada fue aplicada a dos Ejes del Plan de Desarrollo: El Eje “Una ciudad que supera la segregación y la discriminación”, con una inversión de \$49.243.753.956, el 82.2% del total de la inversión programada y el Eje “Una Bogotá que defiende y fortalece lo público”, el 3.3 % de los recursos programados de inversión, representados en \$1.956.937.769, donde el primer eje alcanzo una ejecución del 86.6% y el segundo el 73.06%.

La ejecución de la vigencia 2013, al ser comparada con la vigencia 2012, presento una disminución del 5.9%, como se puede observar en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 27  
Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversión comparativa

2012			2013		
Apropiación Disponible	Compromisos Acumulados	%	Apropiación Disponible	Compromisos Acumulados	%
60.456.517.946	56.416.871.385	93,3	68.015.982.112	59.478.319.435	87,4

Fuente: PREDIS Ejecuciones Presupuestales 2011, 2012, 2013 IPES

*“Por un control fiscal, efectivo y transparente”*

2.1.7.2. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia fiscal y disciplinaria

Del proyecto 725- “Desarrollo de Iniciativas Populares para el Fortalecimiento de la Economía Popular”, dirigido a “Prestar servicios integrales que propendan por la generación de ingresos sostenibles para poblaciones vulnerables, víctimas del conflicto armado interno, vendedores informales en el espacio público y población en pobreza extrema.”), se canceló una multa por incumplimiento de normas sanitarias interpuesta por la Secretaria de Salud de Bogotá al Instituto para la Economía Solidaria – IPES. Proceso iniciado por la Secretaria, a través de la comunicación 177817 de noviembre de 2012, donde se le informa al IPES el cobro persuasivo a través de la Resolución 012040 del 8 de marzo de 2011, por “haber infringido los artículos 28,29,31,32,93,94,198,199,206,207, y 209 de la Ley 9 de 1979 y el artículo 2 de la Resolución N°2190 de 1991, al establecimiento de propiedad del IPES con Nit 899.999.846-0, ubicado en la Carrera 99 N° 19-43”.

Posteriormente mediante el memorando 01100-817-000724, el Subdirector Jurídico y de Contratación del IPES, avalo realizar las gestiones necesarias para realizar el pago de dicha obligación. El Director General del IPES mediante la resolución N° 178 del 15 de mayo de 2013 “reconoce la obligación y ordena realizar los trámites para realizar su pago con cargo al presupuesto del Instituto para la Economía Social, para la vigencia fiscal 2013” y que mediante comprobante de egreso N°12637 del 7 de junio de 2013, se realiza la cancelación a favor del Fondo Financiero Distrital de Salud el valor de \$1.382.650, mediante cheque de Davivienda N° 006869995719.

Los hechos anteriormente descritos presuntamente quebrantan los principios de las actuaciones administrativas consagrados en el artículo 209 de la Constitución Nacional, al igual que el artículo 6 de la Ley 610 de 2000 y artículo 34 numeral 1 y 35 numeral 1 de la Ley 734 de 2002, lo que origina un presunto detrimento al patrimonio Distrital por un valor de Un Millón Trecientos Ochenta y Dos Mil Seiscientos Cincuenta Pesos M/CTE (\$1.382.650).

Valoración de la respuesta del sujeto de control:

La respuesta dada por el sujeto de control no argumenta ni soporta evidencias que desvirtúen la observación, por lo tanto esta se confirma y se configura como Hallazgo Administrativo con presunta incidencia fiscal y disciplinaria y debe ser incluido en el Plan de mejoramiento. Igualmente se trasladara a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y a la Personería de Bogotá para lo pertinente.

*“Por un control fiscal, efectivo y transparente”*

#### Cuentas por pagar vigencias anteriores

Es importante que estas cuentas por pagar de otras vigencias pendientes de pago se liquiden, con el fin de no seguir afectando el presupuesto, sin embargo esto no se cumple, toda vez que de los \$2.620.600.000 de cuentas por pagar de gastos e inversión del 2012, fueron canceladas en un 99,6%, en la vigencia 2013.

#### Cuentas por pagar de la vigencia 2013

La constitución de las cuentas por pagar a diciembre del 2013, alcanzo la suma de \$462.700.779, de los cuales corresponden a contratación con: Confecciones y Distribuciones el Invencible por \$180.000.000, Asociación Colombiana de Contact Center \$70.223.238, Parafiscales \$120.000.000, son entre otros los rubros más representativos por este rubro.

#### Reservas Presupuestales

Conforme a la circular 18 de 2012 emitido por la Dirección Distrital de Presupuesto, señala en el numeral III que a *“partir de la vigencia 2013, las reservas presupuestales de 2012 no se incorporaran al presupuesto de la vigencia (2013). Esta nueva situación implica que se efectuaran dos tipos de ejecución: la del presupuesto de la respectiva vigencia y la del presupuesto de reservas”*.

#### Ejecución del PAC de Reservas 2013:

A diciembre 31 del 2012, las reservas subidas a PREDIS fueron por valor de \$17.630.836.448, de este valor el IPES mediante el PAC de reservas del 2013, por recursos propios fueron del orden de los \$3.847.905.284, de los cuales su ejecución fue del 89% quedando un saldo por \$439.970.505. Respecto al PAC de reservas por transferencias el IPES programo \$13.782.931.164, de los cuales la entidad solicito a la Secretaria de Hacienda Distrital los recursos mes a mes, ejecutándose a diciembre del 2013 un valor de \$13.782.931.164, el 87%, quedando un saldo por \$1.806.075.609. Estos saldos de reservas para la vigencia 2014, pasaran como pasivos exigibles lo que afecta la liquidez de los proyectos de inversión.

#### Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

A pesar de los diferentes reprogramaciones realizadas al PAC durante la vigencia fiscal del 2013, el Instituto para la Economía Social ejecuto el 88,3% de los

*“Por un control fiscal, efectivo y transparente”*

recursos programados a ejecutar o sea \$24.648.753.085 de los \$27.891.529.869 programados en el PAC, quedando un saldo por ejecutar de \$3.262.204.151 que corresponde a un 11.7%.

#### Presupuesto Orientado por Resultados

En relación con los gastos de inversión se observa que hay congruencia entre los rubros presupuestales y los proyectos del Plan de Desarrollo.

#### Opinión

Realizada la evaluación a la efectividad del presupuesto como instrumento de planeación, gestión y control que permite medir la eficacia, eficiencia y equidad en el cumplimiento de la misión de la entidad, los objetivos institucionales y los planes propuestos con el fin de certificar la exactitud, oportunidad y veracidad de los registros presupuestales, así como el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias de carácter presupuestal, se establece que la administración en términos generales cumplió con la normatividad presupuestal durante la vigencia 2013.

## 2.2. CONTROL DE RESULTADOS

### 2.2.1 Planes, Programas y Proyectos

De acuerdo al programa de auditoria se realizó el examen de los Proyectos contemplados en la muestra, proyectos 431 y 725, ejecutados durante la vigencia 2013, del plan de Desarrollo, Bogotá Humana. Se adelantó la revisión de las fichas EBI-D, con el fin de establecer los objetivos y las metas a ejecutar durante la vigencia 2013 y a lo largo del periodo del plan para cada uno de los proyectos contemplados en la muestra, así mismo, se realizó una revisión aleatoria de la contratación suscrita con el objeto de determinar el avance físico de las metas, y la gestión financiera. Finalmente se buscó establecer el grado de impacto de cada uno de los proyectos sobre la población objetivo.

#### Proyecto 431 – Fortalecimiento del Sistema Distrital de Plazas de Mercado

El proyecto pertenece al eje Estratégico: Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo. Programa: Soberanía y seguridad alimentaria y nutricional

#### Objetivo del Proyecto

*“Por un control fiscal, efectivo y transparente”*

El proyecto de inversión busca insertar a las plazas distritales de mercado al sistema de redes de abastecimiento de la ciudad, para contribuir con la seguridad alimentaria. Rediseñar las articulaciones y los modelos de gestión de las plazas de mercado de propiedad del Distrito. Para este se proyectó se apropió un presupuesto de \$ 9.390.954.768 y se ejecutó un presupuesto de \$ 7.707.345.529 lo que implica un porcentaje de ejecución del 82%, el cual se explica en razón a se dejaron de ejecutar recursos en contratación de personal administrativo para las plazas de mercado, solo se suscribió el contrato de mantenimiento hasta diciembre y el de interventoría no se realizó.

Los recursos para el PIGA no se ejecutaron en su totalidad, de los \$ 433.000.000 programados solamente se ejecutaron \$54.000.000, para lavado fumigado y desinfección en las plazas de mercado. Se pospuso la celebración de un contrato para aprovechamiento de los residuos orgánicos generados en las plazas 20 de Julio y Ferias. Así mismo un contrato para intervención en la venta de animales vivos en las plazas de mercado distrital.

Cuadro N° 28  
Metas Proyecto 431– Fortalecimiento del Sistema Distrital de Plazas de Mercado

Meta	Indicador	Meta 2013	Resultado 2013	% Cumplimiento	Presupuesto programado	Presupuesto ejecutado	% cumplimiento
Formular para las 19 plazas planes de acción para el fortalecimiento económico.	Número de plazas con planes de acción formuladas para el fortalecimiento económico	19	19	100%	\$1.936.537.000	\$1.444.163.416	75%**
Ejecutar en 10 plazas planes de adecuación.	Número de plazas con planes de adecuación	3	3	100%	\$1.596.169.973	\$1.315.543.035	82%**
Realizar en 19 plazas acciones de mantenimiento	Número de plazas con planes de mantenimiento ejecutados	5	0	0	\$380.000.000	0	0%**
Implementar en las 19 plazas instrumentos de gestión	Número de plazas con instrumentos de administración	19	19	100%* **	\$5.478.247.795	\$4.950.205.730	90%**

*“Por un control fiscal, efectivo y transparente”*

operativa y administrativa	iva y operativa						
Cumplir con el 31 % del plan de mejoramiento de la estructura básica de plazas de mercado	Porcentaje : número de plazas con el 31% del plan de mejoramiento de la infraestructura física / Número total de plazas de mercado	23%	23%	100%	\$2013.434903	\$1859972593	92% *
Rediseñar en 31% el modelo de gestión de las plazas de mercado distritales	Porcentaje Número de plazas con el 31% del modelo de gestión de las plazas de mercado distritales/ número total de plazas de mercado	23%	23%	100%	\$693.523.956	\$682.444.904	98.4% *

Fuente: IPES\*Ejecutado con reservas 2012 \*\*Ejecutado presupuesto 2013 \*\*\*Meta adicional asociadas a dos metas plan

### Cumplimiento de metas del proyecto de inversión

#### Meta No 1 Formular para las 19 plazas de mercado planes de acción para el fortalecimiento económico

La meta presenta un porcentaje de cumplimiento del 100%, sin embargo, su ejecución presupuestal es del 75%. Como parte del cumplimiento de esta meta se suscribió el convenio IPES, IDT y la Fundación Escuela Taller para fortalecer la competitividad de las plazas 20 de julio, 12 de octubre y la Perseverancia se evidencio que este se firmó el 24 de octubre de 2013 con un plazo de 5 meses, es decir, que la mayor parte se ejecutó dentro de la vigencia 2014, el convenio tiene un valor de seiscientos sesenta y un millones doscientos ochenta y dos mil pesos \$ (661,282.000), el objeto del convenio apunta al fortalecimiento empresarial de las unidades productivas de los sectores de mercado campesino y cocinas en las tres plazas de mercado mencionadas, entre los objetivos específicos esta entre

*“Por un control fiscal, efectivo y transparente”*

otros una caracterización del patrimonio inmaterial de las mencionadas plazas de mercado, fortalecer las capacidades en gastronomía.

Es necesario realizar un seguimiento a los productos entregados una vez culmine el convenio, con el fin de determinar el aporte real al fortalecimiento de las plazas públicas objeto del mismo, adicionalmente dado el volumen de los recursos y teniendo en cuenta el avance del proyecto 431, llama la atención que todavía se estén desarrollando actividades de caracterización, de viabilidad económica cuando lo que se requiere es acciones de fortalecimiento, en torno a canales efectivos de comercialización que garanticen mayor oferta a precios competitivos.

Dada la inversión de recursos no es claro por que estos no se focalizan hacia el mejoramiento de la infraestructura, por ejemplo la plaza del 12 de octubre requiere un cambio de cubierta un reforzamiento estructural y pintar su exterior, la plaza no posee muchos restaurantes y los que funcionan ya se encuentran consolidados. Los estudios de viabilidad económica deberían enfocarse hacia las plazas de mercado que presentan problemas estructurales de viabilidad económica como como San Benito y Boyacá Real plazas a las cuales se les debería presentar iniciativas que solucionen los problemas de desocupación y por ende de comercialización.

Meta N°2 Ejecutar en 10 plazas de mercado planes de adecuación

La meta se programó para ser ejecutada en tres plazas de mercado y se cumplió en un 100%, se ejecutaron recursos por valor de \$1.315.543.035 con una porcentaje de cumplimiento del 82%, la razón para no se ejecutara el 18 % se encuentra en los inconvenientes en los procesos de licitación del contrato de mantenimiento y en el concurso de méritos para adjudicar la interventoría del mismo.

2.2.1.1. Hallazgo Administrativo

Meta No 3 Realizar en 19 plazas de mercado acciones de mantenimiento.

Condición: Para la vigencia 2013 la meta era intervenir 5 plazas, a esta meta le asignaron \$ 380.000 millones, su ejecución física fue de 0%. De acuerdo al informe de gestión de la entidad para la vigencia 2013, la situación se presenta por que la contratación para adecuación y modernización estructural y sanitaria en 10 plazas de mercado, no se adjudicó, impidiendo que se desarrollara la actividad.

*“Por un control fiscal, efectivo y transparente”*

Lo anterior muestra una gestión ineficaz e ineficiente y se constituye en un hallazgo administrativo por cuanto se incumple el artículo 8 de la ley 42, Plan de Desarrollo Bogotá Humana, acuerdo 489 de 2012 y se contraviene lo establecido en el artículo 2 literales d) y e) de la ley 87 de 1993.

Esta situación se origina por una inadecuada planeación en la contratación, lo cual se evidencia en la suscripción y ejecución del contrato No 2078 de diciembre 31 de 2013, cuyo objeto tiene relación con la reparación y el mantenimiento de los inmuebles del IPES, el cual solo se ejecutara durante la vigencia 2014 y solamente una vez se adjudique el contrato de interventoría proceso que fue declarado desierto en el 2013.

Lo anterior implica el deterioro físico de las plazas de mercado y puede determinar el incumplimiento del objetivo del proyecto el cual busca insertar a las plazas distritales de mercado al sistema de redes de abastecimiento de la ciudad, para contribuir con la seguridad alimentaria.

Valoración de la respuesta del sujeto de control.

Una vez analizada la respuesta de la administración esta no desvirtúa la observación por cuanto la misma reitera que se dejaron de celebrar convenios que le habrían podido significar recursos al IPES en una cuantía de 130 millones, lo que corrobora la falta de gestión para tramitar estos recursos.

#### 2.2.1.2. Hallazgo Administrativo

Meta No 4 Implementar en las 19 plazas de mercado instrumentos de gestión operativa y administrativa.

Esta meta es adicional y está asociada a dos metas plan. Si bien la meta tiene un porcentaje de cumplimiento del 100% en la realidad lo que se evidencia es la poca efectividad de las actividades desarrolladas.

Se estableció el fortalecimiento de los comités de desarrollo integral en 7 plazas de mercado, respecto a esta actividad, en visita realizada a las plazas de mercado de San Benito, Siete de Agosto, 12 de Octubre y Quirigua, se pudo establecer que si bien se plantea al comité como un órgano de fortalecimiento de las plazas de mercado, de la lectura de las actas se evidencio que estas solo se encaminan a legalizar la asignación o reasignación de los puestos de las plazas, sin tocar los problemas fundamentales para estas por ejemplo; la plaza de San Benito que presenta problemáticas estructurales como; problemas de comercialización,

*“Por un control fiscal, efectivo y transparente”*

desocupación, recaudo de cartera, sin embargo en las actas no se encuentra mención alguna a estas problemáticas.

No se mencionan ajustes en el reglamento que puedan dar mayor institucionalidad y por ende autoridad al IPES, un manejo más adecuado al cobro de la cartera. Aunque se ha establecido un equipo de recuperación de cartera, persisten los altos volúmenes de cartera sin recuperar como se determinó en visita a las plazas del siete de agosto y 12 de octubre. Para la vigencia 2013 el monto recaudado fue de \$4.094.484.403 y el valor facturado para la misma vigencia fue de 5.665.143.955 lo cual corresponde a un porcentaje de recaudo del 72%, es decir ni siquiera dentro de la misma vigencia se cobra el 100% de lo facturado, lo que hace todavía más difícil el recaudo de la cartera de vigencias anteriores, tal como se muestra en el cuadro en donde la cartera asciende a \$7.644.914.168, en parte por falta de mecanismos jurídicos idóneos del IPES para hacer efectiva la misma.

Cuadro N° 29  
Cartera plazas de mercado

INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL			
PLAZAS DE MERCADO - INFORME CUENTAS POR COBRAR A DICIEMBRE 31 DE 2013			
PLAZA DE MERCADO	TOTAL COBRADO 2013	TOTAL RECAUDADO 2013	TOTAL CUENTAS POR COBRAR DE 2007 A 2013
PLAZA DE MERCADO - LAS CRUCES	81.578.867,00	60.281.568,00	52.284.983,00
PLAZA DE MERCADO - PERSERVERANCIA	158.849.294,00	107.489.663,00	230.329.957,00
PLAZA DE MERCADO - EL CARMEN	36.166.486,00	25.626.559,00	63.220.251,00
PLAZA DE MERCADO - SAN CARLOS	29.482.933,00	21.577.618,00	40.006.762,00
PLAZA DE MERCADO - SAN BENITO	43.180.149,00	19.663.756,00	117.092.781,00
PLAZA DE MERCADO - KENNEDY	350.721.696,00	286.328.637,00	332.487.521,00
PLAZA DE MERCADO - FONTIBON	479.317.645,00	229.936.744,00	970.659.461,00
PLAZA DE MERCADO - LAS FERIAS	418.538.026,00	292.593.731,00	633.399.801,00
PLAZA DE MERCADO - QUIRIGUA	402.738.011,00	357.084.798,00	213.988.151,00
PLAZA DE MERCADO - BOYACA REAL	16.806.952,00	16.064.769,00	24.091.117,00
PLAZA DE MERCADO - SIETE DE AGOSTO	702.443.117,00	448.156.390,00	1.507.062.783,00
PLAZA DE MERCADO - DOCE DE OCTUBRE	302.956.683,00	250.657.465,00	236.274.290,00
PLAZA DE MERCADO - SAMPER MENDOZA	249.430.963,00	210.289.610,00	108.987.355,00

*“Por un control fiscal, efectivo y transparente”*

PLAZA DE MERCADO - CARLOS E. RESTREPO	1.270.895.032,00	965.546.170,00	1.997.099.932,00
PLAZA DE MERCADO - SANTANDER	249.811.958,00	165.651.294,00	273.424.785,00
PLAZA DE MERCADO - TRINIDAD GALAN	282.195.367,00	203.337.352,00	328.272.186,00
PLAZA DE MERCADO - LA CONCORDIA	40.305.699,00	19.680.691,00	58.274.699,00
PLAZA DE MERCADO - LOS LUCEROS	38.879.728,00	12.248.084,00	101.390.754,00
PLAZA DE MERCADO - VEINTE DE JULIO	510.845.349,00	402.269.504,00	356.566.599,00
<b>TOTAL</b>	<b>5.665.143.955,00</b>	<b>4.094.484.403,00</b>	<b>7.644.914.168,00</b>

Fuente: Ipes 2013

Lo anterior muestra una gestión ineficiente e ineficaz lo que se constituye en un hallazgo administrativo por cuanto se incumple el artículo 8 de la Ley 42 de 1993, el Plan de Desarrollo Bogotá Humana, acuerdo 489 de 2012 y se contraviene lo establecido en el artículo 2 literales d) y e) de la ley 87 de 1993.

Realizada la evaluación a las estrategias de intervención en la plazas de mercado se encuentra que aunque se crearon los comités de plaza (La plaza del Boyacá Real por su nivel de desocupación no tiene comité) y los comité de desarrollo integral (7 plazas no cuentan con este mecanismo de participación) como forma de mejorar la administración de las mismas su accionar ha sido limitado a la presentación de terceros para la ocupación de los puestos y la asignación de aquellos que están desocupados, sin embargo no se tocan temas trascendentales como niveles de desocupación, información sobre recuperación de cartera, ajustes del reglamento modificación en los sistemas tarifarios de recaudo. No se encuentra evidencia que certifique que se haya logrado aumentar el 30% de ocupación de comerciantes en las plazas que presentan esta problemática como Boyacá Real, San Benito y 12 de octubre, de acuerdo a la información suministrada por el IPES la desocupación es de 21%.

Con relación a la gestión económica no se evidencian acciones efectivas para mejorar los niveles de ocupación en las plazas que presentan esta situación, por ejemplo en las de San Benito, Boyacá Real y 12 de Octubre, tampoco se evidencian alianzas estratégicas con los productores campesinos que mejoren los canales de comercialización y garanticen una mayor oferta de alimentos a precios más bajos de manera que esto contribuya al objetivo de garantizar la seguridad y soberanía alimentaria. Fuera de la vinculación que se presenta en la plaza del Samper Mendoza, donde realmente existe una vinculación directa entre los

*“Por un control fiscal, efectivo y transparente”*

productores y los comercializadores las otras conexiones no son realmente relevantes.

Con relación al mantenimiento y adecuación de las plazas se pudo evidenciar que la meta establecida de realizar acciones de mantenimiento en 19 plazas de mercado, no se cumplió a pesar de que se habían presupuestado los recursos debido a inconvenientes en el proceso de licitación especialmente el relacionado con el contrato de interventoría de las obras

Adicionalmente al revisar tres de los convenios suscritos en el 2013, para la ejecución del proyecto 431, los cuales se encuentran en ejecución a saber: *Convenio de Asociación No 1713 de 2013, suscrito entre el IPES la Asociación de Trabajo Interdisciplinario ATI, cuyo objeto es Desarrollar acciones para fomentar la participación de los y las comerciantes del sistema distrital de plazas de mercado mediante el fortalecimiento empresarial social y cultural por valor de \$ 376.719.000*, la asociación se compromete a atender 100 unidades productivas de comerciantes del sistema distrital de plazas de mercado dentro de las obligaciones que aparecen en la minuta del convenio no queda claro cual debe ser el resultado de la mencionada intervención.

*El Convenio de asociación 1137 de 2013, suscrito entre el IPES y la promotora cultural Zurorienté, cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos y administrativos y financieros para desarrollar procesos de promoción de lectura y fortalecimiento sociocultural entre la comunidad de doce plazas de mercado distritales por valor \$ 130.600.000* El mencionado convenio se enfoca en programas de lectura, la búsqueda de documentación y bibliografía básica sobre cada una de las plazas objeto de análisis y realizar un proceso de seguimiento hacia la caracterización del patrimonio cultural inmaterial de las plazas objeto del contrato realizar, para esta auditoria no es clara la contribución que este tipo de productos ofrecen para la consecución del objetivo del proyecto sobre todo en cuanto a insertar a las plazas de mercado al sistema de redes de abastecimiento de la ciudad, para contribuir con la seguridad alimentaria.

*El convenio IPES y la escuela taller de Bogotá cuyo objeto es desarrollar acciones conjuntas para el fortalecimiento empresarial y social de unidades productivas de los sectores de mercado campesino y cocinas en tres plazas de mercado de la ciudad para potenciar la seguridad alimentaria y consolidar estas como atractivos turísticos según lo establecido en el plan de desarrollo Bogotá Humana por valor de \$ 611.282.000*. Este proyecto al igual que el convenio anterior busca una caracterización del patrimonio inmaterial de las plazas de mercado, 12 de octubre y el 20 de julio. Nuevamente se hace referencia fortalecer las unidades

*“Por un control fiscal, efectivo y transparente”*

productivas a través de la intervención participativa y conceptualización de los espacios para los mercados campesinos y las cocinas tradicionales, será necesario realizar un seguimiento adecuado de la entrega de los productos para evaluar una vez culmine el proyecto los aportes reales a la consecución del objetivo del proyecto.

Teniendo en cuenta el volumen de los recursos involucrados (\$1.118.601.000) se encuentra que estos convenios se enfocan más a temas de diagnóstico, construcción metodológica, capacitación, caracterización, lectura y muy poco a la solución concreta de los problemas descritos anteriormente en las Plazas de mercado, es decir, con relación a los problemas de legitimidad de la autoridad del IPES, el cobro de la cartera, la intermediación comercial, para lograr precios más bajos para la canasta familiar, la desocupación de algunas plazas y su viabilidad económica, los problemas de mantenimiento y reforzamiento de las plazas de mercado, la ocupación del espacio público alrededor de las plazas de mercado, entre otros y que impiden la ejecución de las metas del proyecto de manera satisfactoria. Será necesario revisar los productos entregados y su contribución al cumplimiento de los objetivos del proyecto, una vez termine la ejecución de los mencionados convenios

Lo anterior puede generar un incumplimiento del objetivo del proyecto el cual busca insertar a las plazas distritales de mercado al sistema de redes de abastecimiento de la ciudad, para contribuir con la seguridad alimentaria.

Valoración de la respuesta del sujeto de control.

Una vez analizada la respuesta de la administración esta no desvirtúa la observación por cuanto si bien se hace referencia a una muestra de las 19 plazas de mercado, el mencionado comité de desarrollo solo existe en 7 Plazas adicionalmente la entidad no anexa ningún documento que desvirtúe las observaciones realizadas por este ente de control frente a los problemas de desocupación, comercialización y cobro de cartera en las plazas de mercado.

Proyecto 725

Eje Estratégico: Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo. Programa: Apoyo a la economía popular, emprendimiento y productividad

Proyecto 725 - Desarrollo de iniciativas productivas para el fortalecimiento de la economía popular

*“Por un control fiscal, efectivo y transparente”*

En el proyecto 725 tiene como objetivo general, crear y fortalecer alternativas productivas para la generación de ingresos de la población socioeconómicamente activa vulnerable y de la economía popular, con el propósito de disminuir, la segregación lograr su inserción real efectiva y sostenible al sistema productivo y mejorar su calidad de vida. El proyecto presenta un presupuesto apropiado final de \$ 24.860.729.993 y un presupuesto ejecutado de \$ 22.140.763.167, es decir tuvo una ejecución del 89%.

Cuadro N° 30

Proyecto 725 - Desarrollo de iniciativas productivas para el fortalecimiento de la economía popular

Meta del proyecto	Indicador Proyecto	Meta 2013	Logro 2013	% de avance	Presupuesto Programado	Presupuesto ejecutado	% de cumplimiento
Incubar, crear o fortalecer a 6.000 unidades productivas de la economía popular	Número de unidades productivas de la economía popular incubadas creadas o fortalecidas en el periodo	795	421	53%	\$999.515.916	\$9.962.004.510	100%
Incubar, crear o fortalecer a 4.000 unidades productivas de personas víctimas de la violencia.	No de unidades productivas de personas víctimas de la violencia	866	630	73%	\$2.500.000.000	\$2.057.312.610	82%
Vincular a 21.000 vendedores informales a procesos productivos de la economía popular	No de vendedores informales vinculados a alternativas productivas de la economía popular	6251	5768	92.%	\$12.381.214.077	\$10.118.879.839	82%

Fuente: Auditoria IPES

Análisis de Metas

*“Por un control fiscal, efectivo y transparente”*

2.2.1.3. Hallazgo Administrativo

Meta No 1 Incubar, crear o fortalecer a 6.000 unidades productivas de la economía popular

En la auditoria anterior se observó la necesidad de separar los indicadores de las tres actividades enunciadas en dos de las metas del proyecto 725 las cuales consisten en incubar, crear o fortalecer, por cuanto determinan actividades diferentes frente a las unidades productivas. Así mismo se cuestionó la capacidad del IPES para incubar empresas de acuerdo a la definición ***Una incubadora de empresas es una organización diseñada para acelerar el crecimiento y asegurar el éxito de proyectos emprendedores a través de una amplia gama de recursos y servicios empresariales que puede incluir renta de espacios físicos, capitalización. Su propósito primordial es ayudar a crear y crecer empresas jóvenes proveyéndolas con el apoyo necesario de servicios técnicos y financieros, es evidente que el IPES no tiene la capacidad para hacerlo por cuanto esta actividad está más encaminada a unidades productivas y el grueso de la población objetivo del Instituto son los vendedores informales. Sin embargo no se ha realizado ningún ajuste al indicador de la meta.***

Con relación a la meta No 1 se presentó un incumplimiento de la meta, se programó incubar crear o fortalecer 795 unidades productivas para la vigencia 2013, de estas solo se logró trabajar sobre 421 unidades, es decir, la meta tuvo un cumplimiento del 53%, sin embargo se muestra una ejecución presupuestal del 100%, lo cual no es coherente porque muestra que se giraron los recursos y sin embargo no se cumplió con el objetivo para el cual estaban destinados

Lo expuesto anteriormente muestra una gestión ineficiente e ineficaz y se constituye en un hallazgo administrativo por cuanto se incumple el artículo 8 de la ley 42 de 1993, el Plan de Desarrollo Bogotá Humana, acuerdo 489 de 2012 y se contraviene lo establecido en el artículo 2 literales d) y e) de la ley 87 de 1993.

La razón primordial de este retraso en el cumplimiento de la meta es la lentitud en la gestión de los convenios para el otorgamiento de los créditos, y una vez otorgados los dos convenios la lentitud en el otorgamiento de los créditos a los beneficiarios potenciales, para el periodo se obtuvieron los siguientes resultados: - Banco Agrario: Ha tramitado 960 solicitudes y ha desembolsado 102 microcréditos, por un valor de \$302.747.000. -Corporación Minuto de Dios: el IPES ha enviado 239 planes de negocio para evaluación y se aprobaron 40 planes de negocio por valor de \$165.900.000. -En total se ha desembolsado \$468.647.000.

*“Por un control fiscal, efectivo y transparente”*

El cuello de botella radica en que los usuarios del IPES tienen un perfil más de comerciantes y no de productores por lo tanto son más reacios a asumir créditos, adicionalmente el perfil de la población objetivo finalmente lo definen los administradores de los convenios, es decir los otorgantes de los créditos tal como se evidencia en la minuta del convenio IPES - Corporación Minuto de Dios.

El convenio con la Corporación Minuto de Dios fue determinado por un valor de \$ 5.300.000.000. de los cuales la corporación solamente coloca \$ 300.000.000. Respecto a la distribución se establece que 3.250.000.000 van dirigidos a la creación de un fondo de crédito, que serán otorgados de manera individual o grupal. Los \$ 1.750.000.000 restantes se utilizarán para cubrir la formación en gestión humana, socioeconómica, productiva, empresarial y financiera.

Finalmente el costo cobrado por la corporación es de un 17% por crédito desembolsado, es decir si se otorgara el total de los recursos del fondo el costo de otorgar esos créditos sería de \$ 552.500.000.

Con relación al acumulado del cuatrienio de la meta esta solo ha avanzado en un 7% lo que hace vislumbrar que no se va a cumplir la Meta Plan la cual se fijó en 6000 unidades productivas incubadas creadas o fortalecidas.

Efecto: No se estaría logrando crear y fortalecer alternativas productivas para la generación de ingresos de la población socioeconómicamente activa vulnerable y de la economía popular.

Valoración de la respuesta del sujeto de control.

Una vez analizada la respuesta de la administración esta no desvirtúa la observación, de acuerdo a la respuesta esta ratifica el incumplimiento al afirmar que para la vigencia 2014, se espera que se logre atender a la población que se dejó de atender en el 2013.

#### 2.2.1.4. Hallazgo Administrativo

Meta No 2 Incubar, crear o fortalecer a 4.000 unidades productivas de personas víctimas de la violencia

Se programó incubar, crear o fortalecer 866 unidades productivas para la vigencia 2013, de estas solo se logró trabajar sobre 630 unidades, es decir la meta tuvo un cumplimiento del 73%, sin embargo la ejecución presupuestal alcanzó el 82%.

*“Por un control fiscal, efectivo y transparente”*

Lo anterior muestra una gestión ineficiente e ineficaz y se constituye en un hallazgo administrativo por cuanto se incumple el Plan de Desarrollo Bogotá Humana, acuerdo 489 de 2012 y se contraviene lo establecido en el artículo 2 literales d) y e) de la ley 87 de 1993.

Se pudo evidenciar es que la mayoría de los convenios suscritos para atender a la población objetivo se encuentran en etapa de ejecución, lo que no permite evaluar de manera adecuada los resultados hasta que se termine la ejecución de los mismos específicamente para los convenios; *Corporación Nuevo Arco Iris (CNAI, Convenio 1705-2012, Proseder (promotora de servicios para el desarrollo) Convenio 1755-2013 y Cultiba (Corporación Cultural Nueva Tibabuyes) - convenio 1785-2013* en el caso de la corporación nuevo Arco Iris parte de los resultados corresponden a la vigencia 2012.

Respecto al desempeño de la meta para el cuatrienio esta solo se ha adelantado en un 22%, lo que hace inferir que no se va a cumplir la Meta Plan.

Efecto: No se podría cumplir con el objetivo de crear y fortalecer alternativas productivas para la generación de ingresos de la población socioeconómicamente activa vulnerable víctimas de la violencia.

Valoración de la respuesta del sujeto de control.

Una vez analizada la respuesta de la administración esta no desvirtúa la observación por cuanto en la misma se ratifica que la meta solo se cumplió en un 73% quedando un faltante de 233 unidades las cuales se pretende atender en la vigencia 2014.

Meta No 3 Vincular a 21.000 vendedores informales a procesos productivos de la economía popular.

De las tres metas la de mejor desempeño es tercera que buscaba vincular a 6255 vendedores ambulantes alcanzó un cumplimiento de 5768, es decir, tuvo un porcentaje de consecución del 92%. Sin embargo el presupuesto solo se ejecutó en un 82%, en parte debido a la inadecuada planeación que se presenta en la contratación y la ejecución de la misma.

#### 2.2.1.5. Hallazgo Administrativo

*“Por un control fiscal, efectivo y transparente”*

A pesar de los resultados que presenta el IPES, al revisar los puntos comerciales que coadyuvan al cumplimiento de las metas del proyecto 725, se encuentra que existe falta de gestión por parte del IPES para resolver los problemas de desocupación y cartera vencida que se demuestra en algunos de estos puntos comerciales.

Lo anterior muestra una gestión ineficiente e ineficaz por cuanto la inversión que se realiza en estos no guarda relación con el impacto sobre los beneficiarios de los proyectos y se constituye en un hallazgo administrativo por cuanto se incumple el artículo 8 de la ley 42 de 1993, el Plan de Desarrollo Bogotá Humana, acuerdo 489 de 2012 y se contraviene lo establecido en el artículo 2 literales d) y e) de la ley 87 de 1993.

Se encontró en visita realizada por esta auditoría al centro comercial Calle 13, que de los 90 módulos existentes solo se tienen ocupados 30, lo que arroja un porcentaje de desocupación del 67%, sin embargo y a pesar de la situación descrita se ha seguido suscribiendo un contrato de arrendamiento el No 187 por valor de \$62.640,000, adicionalmente se cancelan servicios públicos y vigilancia privada.

Una situación similar presenta el Centro Comercial Furatena, al cual se le hicieron inversiones en infraestructura durante la vigencia 2013, por valor de \$ 553.483.205, sin embargo y aunque las obras se terminaron en el mes de noviembre del 2013, el centro comercial sigue con una desocupación cercana al 100%, Es decir de los 83 módulos se solo los que dan a la calle permanecen ocupados, no se han firmado los respectivos contratos de arrendamiento. No se vislumbra una solución en el corto plazo que permita que los vendedores informales ocupen los módulos, tal como se pudo evidenciar en la visita realizada tanto al Centro comercial, como al IPES. Al igual que en punto anterior el IPES cancela servicios y paga seguridad privada.

El problema se repite en centros comerciales como Punto comercial 7 de agosto donde de 29 módulos 13 están desocupados, Galerías Plaza de 30 puestos 25, se encuentran desocupados, San Andresito de la 38, de los 350 módulos, 200 se encuentran sin cumplir con su función, el Centro Comercial Veracruz tiene 57 módulos de los cuales 28 están desocupados.

De acuerdo con la información suministrada a 30 de noviembre de 2013, la cartera total de puntos comerciales asciende a la suma de mil quinientos catorce millones ochocientos veintiún mil ciento ochenta y tres pesos (\$1.514.821.183) sin que se haya hecho una gestión eficaz para su cobro o depuración contable.

*“Por un control fiscal, efectivo y transparente”*

Con relación a los 304 quioscos ubicados en el Distrito Capital, los cuales se traducen en 608 unidades productivas, de las cuales se encuentran activas solamente 444, es decir, que el 27 % de las unidades no están funcionando o están en proceso de recuperación de acuerdo a lo mencionado por el IPES.

En referencia a los puntos de encuentro, de los 66 módulos existentes solo se encuentran activos 39.

Lo anterior puede determinar que no se cumpla con el objetivo general del proyecto, el cual es crear y fortalecer alternativas productivas para la generación de ingresos de la población socioeconómicamente activa vulnerable y de la economía popular, con el propósito de disminuir, la segregación lograr su inserción real efectiva y sostenible al sistema productivo y mejorar su calidad de vida.

Valoración de la respuesta del sujeto de control.

Una vez analizada la respuesta de la administración esta ratifica la problemática y hace una radiografía todavía más dramática de los problemas que se presentan, adicionalmente la mayoría de las acciones que se mencionan para mejorar los problemas descritos en la observación están programadas para adelantarse durante la vigencia 2014, segundo semestre.

### **Balance Social**

El informe plantea cuatro problemáticas que corresponden a los proyectos 414, 431, 604 y 725 definiendo cada una de las actividades ejecutadas para atender la problemática.

Evaluable el informe desde el punto de vista formal de la presentación, y de acuerdo a la metodología carece de la población atendida para la vigencia es decir el número de personas atendidas por la entidad en la vigencia reportada que corresponde a la población beneficiada en cada proyecto.

Revisados los resultados del proyecto 725 se evidencio que la población efectivamente atendida para incubar, crear o fortalecer se programó en 800 unidades productivas de la economía popular sin embargo, solo se alcanzó un número de 421. Así mismo en la segunda actividad se programó incubar, crear o fortalecer 866 unidades productivas de personas víctimas de la violencia, solo se intervinieron 630. Finalmente en la actividad tres se establecieron vincular a 6.255 vendedores informales a procesos productivos de la economía popular, para la

*“Por un control fiscal, efectivo y transparente”*

vigencia 2013, se logró vincular 5768 personas lo que corresponde al 92% de la meta propuesta.

El problema que se plantea dentro del proyecto 725 corresponde a que las unidades productivas de la economía popular carecen tecnología, mano de obra calificada, gestión empresarial eficiente y por ende, no tiene acceso al sistema financiero, características propias de la economía informal. Causando que no se inserten a las redes de la economía consolidada y que los integrantes de las unidades productivas continúen en sus círculos de pobreza. Sin embargo se encontró en la evaluación al plan de desarrollo a que la meta para incubar crear y fortalecer solo se cumplió en un 53% lo que determina que el problema persista a pesar de que la ejecución presupuestal fue del 100%.

Por otra parte La informalidad empresarial para el año 2013 representaba el 47% del total de empresas en funcionamiento y según datos de la Cámara de Comercio de Bogotá es un fenómeno que afecta a las empresas más pequeñas, las cuales representan aproximadamente el 81% del total de las empresas en Bogotá.

El proyecto 414 Misión Bogotá busca formar guías ciudadanos en competencias ciudadanas, sin embargo, tal como se plantea el problema de desempleo en los jóvenes el programa no está dirigido únicamente a los jóvenes si no que envuelve a grupos de población más vulnerable, el resultado alcanzado frente al problema establecido debería compararse con las personas efectivamente contratadas.

El proyecto establece formar a 1.571 guías ciudadanos en competencias ciudadanas, competencias laborales generales y específicas para el trabajo y/o el emprendimiento.

Formar 387 guías ciudadanos víctimas de la violencia armada en competencias ciudadanas, laborales generales y específicas para el trabajo y/o el emprendimiento.

Respecto de la problemática presentada con base en el proyecto 431, si bien no se discrimina una población objetivo determinada si se plantea una problemática que consiste de acuerdo al informe de Balance Social del IPES en la reducción en el abastecimiento que paso del 5,8% de los alimentos que se consumen en la ciudad, a hoy en la cual la cifra ha bajado al 3%, *indicando su baja penetración en los mercados locales a los cuales atienden; presentan esquemas de distribución detallista y bajos niveles de asociatividad o conectividad para la toma de decisiones y la compra de volúmenes en escala que se traduzcan en disminución de precio en los productos*, el resultado debería mostrar de que manera se ha

*“Por un control fiscal, efectivo y transparente”*

buscado incrementar esta participación y que logros se han alcanzado en la solución de la problemática.

En la evaluación del proyecto 431 no se manejan estadísticas poblacionales para cada una de las Plazas de mercado o por cada una de las metas del proyecto, lo que impide mirar aspectos tales como incrementos en el número de visitantes beneficiarios por plazas, estadísticas que podrían ayudar a focalizar los recursos de manera adecuada y al toma de decisiones.

Adicionalmente se Invierte reiteradamente en plazas que se encuentran consolidadas económicamente es el caso de la plaza del 20 de julio, la cual ha sido objeto de tres convenios dos de zuroiente y uno con Escuela Taller.

Por último la problemática presentada que corresponde al proyecto 604 presenta unos resultados satisfactorios en cuanto a la formación para la empleabilidad sin embargo el informe se queda corto al no mostrar el número de personas efectivamente empleadas por el sector privado. Que sería la forma más adecuada de mostrar la transformación del problema presentado.

## 2.3. CONTROL FINANCIERO

### 2.3.1 Estados Contables

De conformidad con el PAD 2014, las normas nacionales e internacionales de Auditoria, generalmente aceptadas, así como, la normatividad emitida por la Contaduría General de la Nación y los reglamentos del Contador de Bogotá, respecto de la preparación, presentación y rendición de cuentas, de los Estados Contables del sector público y teniendo en cuenta los Sistemas de Control Interno, vigentes, para el periodo contable, comprendido, entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, en el Instituto Para la Economía Social- IPES, se procedió a efectuar la evaluación a los Estados Contables con corte a 31 de diciembre de la vigencia mencionada.

Se seleccionó la muestra de las cuentas a evaluar en el Balance y el Estado de Actividad Financiera Económica y Social a 31 de diciembre de 2013. Se aplicaron las pruebas de cumplimiento, tales como cruce de cifras entre dependencias, visitas, verificación de saldos y entrevistas con los responsables del área, igualmente se efectuó seguimiento a la ejecución de las acciones del Plan de Mejoramiento.

El IPES presenta la siguiente situación 31 de diciembre de 2013:

*“Por un control fiscal, efectivo y transparente”*

Cuadro N° 31  
Variación Estados Contables 2012-1013

En millones de pesos

VIGENCIA	ACTIVO	PASIVO	PATRIMONIO
2013	84.408.859	15.496.209	68.912.650
2012	72.524.830.	7.253.511	65.271.319
Variación Absoluta	11.884.029	8.242.698	3.641.331
Variación porcentual	1,64%	113,6%	9,72%

Fuente, Estados Contables IPES 2013

Comparando las vigencias 2012 y 2013, la variación más significativa, corresponde a los pasivos, que presentan un incremento del 113%, debido al aumento de la carga laboral, generada en el incremento de la planta de personal, por la incorporación de provisionales, la cual salió a concurso durante la vigencia de 2013, personal vinculado por seis (6) meses, pero la principal causa del incremento de los pasivos corrientes, corresponde a convenios suscritos con otras entidades distritales y que se registran en la cuenta Recursos Recibidos en Administración en cuantía de \$13.549.727 miles de pesos. Los Activos presentan una variación del 1,64% y el patrimonio aumentó en un 9,72%.

#### 2.3.1.1 Hallazgo Administrativo

En la auditoria anterior, se observó que existen recursos inmovilizados, propiedad del IPES en una Fiducia compartida con el ERU y la Secretaría de Desarrollo Económico, por valor de \$3.000.000 millones de pesos en una fiducia donde el IPES actúa como fideicomitente de segundo grado, para la Construcción del Centro Comercial San Victorino. No obstante lo anterior, se siguen recibiendo recursos para terceros por valor de \$13.549.727 miles de pesos durante la vigencia 2013, los cuales el IPES, debe garantizar su ejecución de manera oportuna. Se incumple el Principio de anualidad del Presupuesto de que tratan los Decretos Nacional 111 de 1996 en concordancia con el Decreto Distrital 714 de 1996 de Bogotá, Estatutos de Presupuesto Nacional y Distrital, respectivamente. Lo anterior se presenta por que la entidad deja excesiva contratación al finalizar el año, planeación inadecuada de la ejecución presupuestal, se trasladan las responsabilidades entre entidades distritales para ejecutar los recursos y por eso se suscriben convenios íter administrativos trasladando el cumplimiento propio del IPES a otras entidades, generando dilación en la ejecución de los proyectos y pérdida del poder adquisitivo de los recursos destinados a la adquisición de bienes

*“Por un control fiscal, efectivo y transparente”*

y obras a realizar, inoportuna atención a la población vulnerable y riesgos por las deficiencias que se presentan en la liquidación de los convenios y contratos

Valoración de la respuesta del sujeto de control.

La respuesta confirma la observación, por cuanto los lineamientos se actualizaron después del cierre de la vigencia 2013 y el problema no se ha subsanado al 100% al cierre de esta auditoría. Se configura como Hallazgo Administrativo y que debe ser incluida en el Plan de mejoramiento.

Efectivo:

Comprende Caja y Bancos, una caja principal y tres cajas menores, distribuidas por rubros presupuestales, una para gastos de funcionamiento y 2 para proyectos de inversión, los gastos se controlan a través del SIAFI.

Caja

Según acta de visita administrativa del día 18 de marzo de 2014, suscrita por los presuntos responsables de las cajas menores, correspondientes a los rubros de inversión, se indujo a error al auditor, en cuanto, dentro de las mismas, se citaron mal, tanto los valores de las cajas, como los ordenadores del gasto, el acta fue suscrita por los presuntos responsables.

Por lo anterior se aclara lo siguiente:

Respecto a la Caja General se verificaron algunos recaudos diarios para comprobar que los recursos, se consignan tal y como se reciben el día anterior como lo establece la norma.

Al examinar dos de las cajas menores de la entidad, la muestra arroja lo siguiente: existen tres cajas menores, selectivamente se efectuó arqueo a la caja menor ubicada en redes sociales, con el fin de verificar el cumplimiento de la Resolución de creación y el cumplimiento de los requisitos en monto y rubro presupuestal autorizados, así como los controles del efectivo; al respecto se observa que el Fondo de \$9.500.000 que corresponde a las Cajas No.2 y 3 éstos fondos se manejan en bancos, los reintegros van hasta el 75%, y cuando se requiere manejar efectivo y la chequera, éste tiene como seguridad una pequeña caja fuerte en el cajón de un escritorio, generando riesgos de pérdidas, máxime si en la dependencia tiene afluencia de público.

*“Por un control fiscal, efectivo y transparente”*

#### 2.3.1.2. Hallazgo administrativo

Los recursos, de las cajas menores 2 y 3 dos que suman \$9.500.000, cuyos reintegros son del 75%, chequera y recursos en efectivo, se guardan en una pequeña caja fuerte dentro de un escritorio donde hay mucha afluencia de público, cuya responsable permanece a veces fuera de la entidad, incumpliendo, lo contemplado en la Resolución 001 de 2001 de la Secretaría de Hacienda Distrital, las dos cajas son manejadas por una sola persona que la mayor parte del tiempo se encuentra fuera de la oficina en la que hay alto flujo de público, generando riesgo de pérdida del efectivo.

Valoración de la respuesta del sujeto de control:

Con base en lo antes hincado y teniendo presente la respuesta del sujeto de control se aclara que las cajas menores visitadas fueron las Cajas 2 y 3 cuyo monto total es el valor de \$9.500.000, que suman las dos (2), que corresponden a proyectos de inversión, para las cuales aplica la observación.

Por su parte la respuesta dada por el sujeto de control no argumenta ni soporta evidencias que desvirtúen la observación, por lo tanto esta se confirma y se configura como Hallazgo Administrativo y debe ser incorporado en el Plan de mejoramiento.

#### Bancos

A diciembre 31 de 2013, existen tres (3) cuentas corrientes y once (11) de ahorro.

1110. Depósitos en entidades financieras	\$17.867.345
111005 Cuentas Corrientes	716.982
111006 Cuentas de ahorro	17.150.363

En relación con las cuentas bancarias, el proceso de depuración de las mismas, es permanente, por el área de Contabilidad, sobre todo en los saldos antiguos, aún se presentan saldos por conciliar y que venían de vigencias anteriores.

#### 2.3.1.3. Hallazgo Administrativo

Examinando el proceso de conciliaciones bancarias entre los libros auxiliares de bancos y el saldo en extracto, se observa que, al cierre del 31 de diciembre de 2013, aún quedan partidas por conciliar por valor de \$449.254.559 pesos. Durante la vigencia 2013 para la preparación de los estados contables, el proceso de

*“Por un control fiscal, efectivo y transparente”*

conciliaciones bancarias sigue rezagado, por cuanto el saldo en extracto sigue siendo menor al saldo en auxiliares contables, en la cifra mencionada anteriormente, no se cumple con lo establecido en el objetivo de control de que trata el numeral 1.2.2 del marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública-PGCP, en concordancia con los requisitos de oportunidad y principios de causación, periodo contable y hechos posteriores al cierre y hechos posteriores al cierre del Plan General de Contabilidad pública, así como el Art.268 del PGCP.

Lo anterior en razón a que comparando la variación entre diciembre 31 de 2012 y diciembre 31 de 2013, observamos que mientras, en diciembre 2012 pasaron valores por depurar en bancos por valor de \$10.449.667.087,63, a diciembre 31 de 2013 arroja un saldo por \$10.348.713.287,21, el saldo por depurar disminuyó en \$100.953.800,42, el cual representa el 9% de cifras depuradas; observamos que anualmente se ha venido depurando el mismo porcentaje respecto de las cifras pendientes. El proceso de conciliaciones bancarias, avanza de manera lenta, sobre todo en las partidas antiguas que presentan dificultades en la consecución de la información, falta de personal en la dependencia de Contabilidad por causa de la vinculación a través de contratación de prestación de servicios, función desatendida por periodos intermedios de tiempo, y por dificultades para consultar los archivos. Se genera riesgo de ejecución inadecuada de los pagos en cada cierre contable, por falta del personal necesario y deficiencias en la confiabilidad de la información de que trata el Plan General de Contabilidad Pública-PGCP. Lo anterior permite concluir que no se ejerce un control adecuado del efectivo, y por ende no se conoce oportunamente el saldo real de estas cuentas desde el área contable, generando riesgos en el reporte de la información contable.

Valoración de la respuesta del sujeto de control:

De conformidad con los procedimientos de autocontrol, establecidos en la normatividad, el proceso de conciliaciones, deben ser permanentes y por eso la entidad lo hace, no obstante, en tanto no haya una política de personal estable, los saldos antiguos en las cuentas de bancos demorará más en su depuración.

La respuesta dada por el sujeto de control no argumenta ni soporta evidencias que desvirtúen la observación, por lo tanto esta se confirma y se configura como Hallazgo Administrativo y debe ser incluido en el Plan de mejoramiento.

14. Deudores. Comprende las siguientes cuentas:

14 Deudores	\$6.127.235
140605- Venta de Bienes	\$16.656

*“Por un control fiscal, efectivo y transparente”*

142012- Anticipos Entregados	110.190
142400-Recursos Entregados en Administración	6.000.389
147000- Otros Deudores	0
148000-Provisión Otros Deudores	0

1406- Venta de Bienes

Representa derechos a favor del IPES, saldos de capital venta de locales, Centro Comercial Caravana, se desconocen los terceros en Contabilidad, pues la información se maneja manualmente en cartera, por valor de \$16.656 miles de pesos.

1420 Anticipos Entregados

Presenta un incremento del 15,77 % por anticipos entregados en la nueva vigencia 2013, por la contratación suscrita durante la vigencia, variación importante respecto de 2012, presenta un saldo de \$110.190. Persiste la observación a cerca de la no liquidación del Contrato 2593 con SOCODA, que a la fecha de la auditoría aún no ha sido liquidado, incumpliendo el Plan de mejoramiento.

2.3.1.4. Hallazgo Administrativo

El Instituto para la Economía Social, IPES, a la fecha de la auditoría, no ha liquidado el valor de \$6.598 millones registrado como anticipo, correspondiente al Contrato de Obra Pública No. 2593 de 2009, suscrito el 31 de diciembre de 2009. A 2013 existe un pasivo exigible por valor de \$12.533.123. No se ha dado cumplimiento con los Principios constitucionales de eficiencia, eficacia economía y celeridad en concordancia con la Ley 80 de 1993, así como el Concepto No. 3-2012-22859 / 09/08/12 de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, el cual señala que los contratos pendientes de liquidar por pérdida de competencia de la entidad, deberán ser liquidados con el fin de liberar recursos y establecer el estado final de aquellos, teniendo en cuenta que es responsabilidad del servidor público. No obstante haber sido observado en el informe de 2012, el contrato no ha sido liquidado por falta de control en la ejecución de los contratos, por el desorden administrativo, por ejemplo, entre otros aspectos, el contrato en mención ha contado con más de tres supervisores y fue ejecutado en otra ciudad; situación ocasionada también por deficiencias en el cumplimiento del proceso de sostenibilidad contable. Se genera riesgo de competencia para liquidar los contratos de la entidad, así como del valor adquisitivo, demora en la entrega de las obras, ineficacia en la ejecución de los recursos y riesgo de demandas por el no cumplimiento de la entidad ante los contratistas.

*“Por un control fiscal, efectivo y transparente”*

Valoración de la respuesta del sujeto de control:

La respuesta dada por el sujeto de control no argumenta ni soporta evidencias que desvirtúen la observación, además este hallazgo viene del Plan de mejoramiento anterior y no se ha subsanado; por lo tanto esta se confirma y se configura como Hallazgo Administrativo y debe ser incluido en el Plan de mejoramiento.

#### 1424-Recursos entregados en Administración

Corresponde al Convenio 7067 de 2014 suscrito con el Banco Agrario de Colombia, para otorgar microcréditos a los microempresarios de venta populares víctimas del conflicto, personas en condición de discapacidad y recicladores entre otros por valor de \$2.000.000.0 de pesos; giros al contrato 1501 de 2011. Por la modalidad de Administración delegada con el Consorcio Mantenimiento Bogotá por \$950.300,0; Fiducia de Inversión, convenio 1725 de 2007 de \$3.000.000.0 suscrito con la Empresa de renovación Urbana-ERU, como aporte del IPES, para la estructuración de un espacio análogo privado, como inversionista del Proyecto Centro Comercial y Popular san Victorino, que se destinará a la relocalización de los vendedores informales y la fiducia de administración de los recursos del FONCEP. Para un total de \$6.000.389.miles de pesos.

#### 2.3.1.5. Hallazgo Administrativo

En auditoria especial realizada a los convenios, en cumplimiento del PAD 2013 se observó sobre el cumplimiento de la misión institucional de cada una de las entidades de Bogotá; sin embargo, tanto en la parte de recursos recibidos como en recursos entregados en administración, el IPES, al cierre de la vigencia 2013, sigue comprometiendo recursos a través de convenios para aunar esfuerzos para el cumplimiento de la Misión propia del IPES, incumpliendo el principio de anualidad del Presupuesto de que tratan los estatutos orgánicos de la Nación y de Bogotá, Decreto Nacional No.111 de 1993 y Distrital No. 714; así como el Manual de Ejecución Presupuestal para Bogotá que emite anualmente la Secretaría de Hacienda Distrital, la Ley 80 de 1993, y falencias de control interno establecidas en el art.2, 3 y 4 de la Ley 87 de 1993. Falta de planeación en la ejecución presupuestal, no se aplica la sostenibilidad contable de que trata el Plan General de Contabilidad Pública- PGCP, inexistencia de un adecuado seguimiento a los convenios, concentración de suscripción de contratos y convenios a fin de año, falta de control a la ejecución de los convenios y se delega la responsabilidad de la misión de la entidad en otra que tiene su propio objeto, falta de políticas claras

*“Por un control fiscal, efectivo y transparente”*

y procedimientos para el manejo de los recursos de los convenios, falta de oportunidad en la ejecución de los recursos, como consecuencia de generan problemas para la liquidación de los convenios y demora en atender a la población vulnerable de Bogotá y de Colombia, e inmovilización de recursos en bancos que generan pérdida del poder adquisitivo de los bienes para cumplir con el cometido estatal obligaciones y derechos que presentan demasiada antigüedad sin que se vea la gestión realizada para su liquidación, por las partes involucradas.

Valoración de la respuesta del sujeto de control:

Todas estas acciones y aclaraciones se deben especificar en las notas a los Estados Contables y se deben plantear como acciones de mejoramiento para evitar los riesgos de lo ocurrido con los convenios que a 31 de diciembre de 2013, presentan problemas en su ejecución y/o en su liquidación.

La respuesta dada por el sujeto de control no argumenta ni soporta evidencias que desvirtúen la observación, por lo tanto esta se confirma y se configura como Hallazgo Administrativo y debe ser incluido en el Plan de mejoramiento.

#### 1470-Otros Deudores

Contiene derechos de cobro de la entidad, originados, en valores adeudados por los beneficiarios de los proyectos comerciales y plazas de mercado, que tienen contrato y/o acuerdo de pago, a 31 de diciembre, ésta cartera arroja un valor de \$4.876.143.463, así:

Cuentas por cobrar, Plazas de mercado, por uso y aprovechamiento económico regulado, \$4.561.158.834, y cuentas por cobrar, proyectos comerciales, cuota de reubicación vendedores, por valor de \$314.984629, para un total de \$4.876.143.463.

#### 2.3.1.6. Hallazgo Administrativo

No se ha implementado el módulo de cartera que sea compatible con el SIAFI para que el total de la información lo alimente directamente, del total de la cartera, de la entidad, los Estados Contables, solamente registran aproximadamente un 30% se sigue trabajando la información de tal manera que no se cuenta con sistemas modernos de información que garanticen la seguridad y confiabilidad de la información contable pública, se transgrede lo establecido en el literal e) del art. 3 en concordancia con el literal i) del art. 4 de la Ley 87 de 1993

*“Por un control fiscal, efectivo y transparente”*

los principios de Contabilidad establecidos y con los procedimientos establecidos en el Plan general de Contabilidad pública PGCP. No se ha dado la importancia a esta gestión para lograr que el 100% de la cartera sea registrada como tal en Contabilidad y no en cuentas de orden, se genera incertidumbre la información que suministra cartera a Contabilidad, por cuanto, la mayoría de la cartera se maneja en cuentas de orden, dificultando su cobro y poniendo en riesgo de pérdida la cartera por la antigüedad.

Valoración de la respuesta del sujeto de control:

La respuesta dada por el sujeto de control no argumenta ni soporta evidencias que desvirtúen la observación, por lo tanto esta se confirma y se configura como Hallazgo Administrativo y debe ser incluido en el Plan de mejoramiento.

#### 2.3.1.7. Hallazgo administrativo

Examinando la composición de la cartera de la entidad, se ha identificado un valor de \$363.623.506, presentándose un mayor valor registrado como cartera de plazas de mercado, No se cumple con la aplicación del proceso de sostenibilidad contable y los principios de causación, periodo contable y valuación de que trata el Plan General de Contabilidad Pública,

Se registraron recaudos recibidos por un administrador de la plaza de mercado del 7 de Agosto, dineros que nunca fueron consignados al IPES, generando incertidumbre en el rubro contable, falta de control de los bienes de la entidad, no existen herramientas jurídicas en los procesos de la entidad que garanticen el recaudo de cartera y el uso de los espacios administrados por la entidad. Existe el riesgo, iniciación de demandas y litigios en contra de la entidad. Es de anotar que esta observación viene del Plan de Mejoramiento de la Auditoria Regular a 31 de diciembre de 2012.

Valoración de la respuesta del sujeto de control:

La respuesta dada por el sujeto de control no argumenta ni soporta evidencias que desvirtúen la observación, por lo tanto esta se confirma y se configura como Hallazgo Administrativo y debe ser incluido en el Plan de mejoramiento.

Análisis de cartera:

La entidad maneja cartera por plazas de mercado y proyectos o puntos comerciales, es de anotar que, las gestiones que adelanta la entidad, comprende:

*“Por un control fiscal, efectivo y transparente”*

los procesos de recaudo y la identificación de nuevos deudores a través de procedimientos persuasivos; a 31 de diciembre de 2013, el valor de la cartera por uso y aprovechamiento económico regulado en plazas de mercado alcanza los \$4.561.158.834 y por cuota de reubicación vendedores en proyectos comerciales \$314.984.529, para un total de cartera de \$4.876.143.463.

2.3.1.8. Hallazgo administrativo

Los informes de cartera no son completos, son parciales y manejados manualmente, situación que no garantiza la certeza de la información, así como la identificación plena de los deudores. La cartera se maneja en cuentas transitorias como otros deudores, como contabilidad de caja con los abonos y no de causación como lo establecen los Principios de Contabilidad del PGCP. La cartera no está en línea con Contabilidad, desconocimiento del total real de los terceros que le adeudan al IPES por los diferentes conceptos, falta de controles y deficiencias en la identificación de los deudores y del cobro persuasivo y falencias en el archivo histórico de la entidad, generando pérdida de cartera por demasiada antigüedad, se facilita la cultura del no pago y falta de controles en cuanto a que particulares se sigan lucrando al cobrar por el uso del espacio público.

Valoración de la respuesta del sujeto de control:

La respuesta dada por el sujeto de control no argumenta ni soporta evidencias que desvirtúen la observación, por lo tanto esta se confirma y se configura como Hallazgo Administrativo y debe ser incluido en el Plan de mejoramiento.

A continuación se presentan los cuadros en los que el IPES maneja la cartera:

Cuadro N° 32  
Cartera Recuperada por Vigencias- IPES

*En pesos*

	CARTERA RECUPERADA MENSUALIDADES	CARTERA RECUPERADA ACUERDOS	TOTAL POR VIGENCIA
2008	\$ 414.657.250	\$ 158.271.715	\$ 572.928.965
2009	\$ 368.657.663	\$ 218.808.977	\$ 587.466.640
2010	\$ 379.470.458	\$ 206.332.194	\$ 585.802.652
2011	\$ 273.547.547	\$ 285.492.280	\$ 559.039.827
2012	\$ 342.333.309	\$ 266.721.485	\$ 609.054.794
2013	\$ 352.405.350	\$ 306.330.260	\$ 658.735.610
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2.131.071.577</b>	<b>\$ 1.441.956.911</b>	<b>\$ 3.573.028.488</b>



*“Por un control fiscal, efectivo y transparente”*

Fuente: Cartera IPES

“Por un control fiscal, efectivo y transparente”

Cuadro N°. 33  
Resumen del movimiento y saldos de cartera (versión cobro)  
Movimiento y saldo de cartera

*En pesos*

PROYECTO	PROGRAMA	Saldo Inicial Cartera	Causación	Ingresos	Saldo Final CXC CARTERA
1	Cuatro Vientos	13.638.260	556.950	250.950	13.944.260
2	Flores Calle 68	30.656.700	2.653.400	2.412.000	30.898.100
3	Flores Calle 26	47.601.929	805.800	317.262	48.090.467
4	Rotonda La Candelaria	58.501.300	904.400	240.000	59.165.700
5	Rotonda Chapinero	1.896.600	72.500	68.400	1.900.700
6	Módulos Cra. 38	437.883.402	7.119.350	5.808.700	439.194.052
7	Restrepo	3.310.470	100.000	100.000	3.310.470
9	Caseta Quirigua	3.155.700	212.000	469.500	2.898.200
10	Feria Cachivacheros	10.575.773	449.800	90.000	10.935.573
11	Centro Cial.Minicentro	1.527.000	33.000	0	1.560.000
12	La Capuchina	0	0	0	0
13	Barrios Unidos	8.713.120	182.000	300.000	8.595.120
14	Marco Fidel Suárez	5.381.000	127.000	17.000	5.491.000
15	Súper Centro 61	474.500	36.500	0	511.000
16	CtroCial Punto 99	117.932.313	0	0	117.932.313
17	Rotonda Santafé	14.856.800	422.000	66.000	15.212.800
18	Flores de la 200	124.169.478	2.240.000	392.000	126.017.478
19	P-C-C- Santa Lucia	1.043.334	126.600	95.400	1.074.534
20	P-C-C- CED Centenario	56.540.033	1.010.000	45.000	57.505.033
21	P-C-C- Veracruz	8.634.475	200.650	26.500	8.808.625
22	C.F.P. 7 de Agosto	10.534.000	485.000	0	11.019.000
23	Galerías Plaza CCC	64.883.750	1.200.000	240.000	65.843.750
24	Plaza C.A Furatena	5.690.300	0	0	5.690.300
25	Kennedy Ley	34.184.704	274.000	0	34.458.704
26	Kennedy Colsubsidio	72.038.250	1.048.000	309.000	72.777.250
27	G.P.Comercial Usme	12.957.300	350.000	70.000	13.237.300
29	GPC Parque España	103.562.300	10.796.000	8.477.300	105.881.000
30	GPC Calle 13	32.990.000	690.000	40.000	33.640.000
31	Galería Artesanal Av 19	16.298.125	570.000	510.000	16.358.125
34	KioskosRedep	86.305.247	6.966.104	5.753.191	87.518.160
35	Puntos de Encuentro	108.979.723	2.279.200	250.000	111.008.923
39	Plazoleta Comidas 20 de Julio	22.358.000	0	0	22.358.000
<b>TOTALES</b>		<b>1.517.273.886</b>	<b>41.910.254</b>	<b>26.348.203</b>	<b>1.532.835.937</b>

Fuente: Información del IPES – Cartera

*“Por un control fiscal, efectivo y transparente”*

A nivel de información se han tomado los cuadros anteriores, algunos cruzan con Contabilidad y otros se registran en cuentas de orden. Se requiere hacer un estudio a la cartera de la entidad para verificar la certeza de sus datos y examinar la dinámica de los cobros, porque no obstante operar el cobro persuasivo, no se evidencia la eficiencia y la eficacia del cobro coactivo por parte de la entidad.

15- Inventarios

Comprende los terrenos y construcciones adquiridos por la entidad para la enajenación a los vendedores ambulantes, predios de la Cra. 12 No.16-23/31 capuchina por valor de \$359.164.434 y el centro Comercial Caravana de la Calle 12 No.9-66 que se contabiliza en \$616.390.228 para un total de \$975.554,6 miles de pesos.

16- Propiedad Planta y Equipo \$30.155.916

1605- Terrenos	\$244.933
1615- Construcciones en curso	179.289
1635-Bienes muebles en bodega	407.899
1637- Propiedad Planta y equipo	155.893
1640- Edificaciones	14.613.198
1655-Maquinaria y equipo	13.582
1665- Muebles y enseres y equipo de Of.	2.827.153
1670- Equipos de Comunicación y cómputo	1.829.910
1675- Equipos de transporte	131.130
1680- equipos de Comedor y Cocina	4.073
1682- Propiedades de inversión	25.708.330
1685- Depreciación acumulada	-8.447.492
1695- Provisión para protección	-7.491.782

Es de aclarar que las propiedades de inversión representan la parte que el IPES recibió del Recinto Ferial 20 de Julio con el fin de organizar los vendedores informales censados en el área de influencia de la Iglesia del 20 de Julio. Se requiere Auditoría especial.

2.3.1.9. Hallazgo Administrativo

No se actualizaron los avalúos de los bienes del IPES a 31 de diciembre de 2013, por tanto la cuenta de valorizaciones no contempla variaciones. Se incumple lo establecido en el numeral 3.5 de la Circular Externa No. 060 de 2005 de la Contaduría General de la Nación, en concordancia con la Resolución 001 de 2001

*“Por un control fiscal, efectivo y transparente”*

de la Secretaría de Hacienda Distrital, Manual de manejo de bienes en concordancia y con los principios de oportunidad y revelación de que trata el Plan general de Contabilidad Pública- PGCP, por falta de control de los bienes de la entidad, que trae como consecuencia sub valuación de los bienes de la entidad y riesgo de posibles pérdidas en la venta de los locales a los comerciantes, valorización mínima de bienes públicos que comercialmente tienen mayor valor, posesión indebida de los bienes del IPES, por particulares que pagan arrendamientos mínimos o no pagan y que no son de ventas populares.

Valoración de la respuesta del sujeto de control:

La respuesta dada por el sujeto de control no argumenta ni soporta evidencias que desvirtúen la observación, por lo tanto esta se confirma y se configura como Hallazgo Administrativo y debe ser incluido en el Plan de mejoramiento.

19-Otros Activos		\$26.839.089
1905 Bienes y servicios pagados por anticipado	\$ 285.229	
1910 Cargos diferidos	412.274	
1915 Obras y Mejoras en propiedad ajena	6.648.873	
1920 Bienes entregados a terceros	94.858	
1925 Amortización Ac. Bienes ent. Terceros	-68.104	
1970 Intangibles	182.953	
19175- amortización acumulada intangibles	-177.190	
1999- Valorizaciones	19.460.371	

Los valores más significativos son las subcuentas de obras y mejoras en propiedad ajena que ameritan una Auditoría especial, por las dificultades que se presentan en suministro de la información, almacén e inventarios, y Extensión en la presentación de la cuenta.

En cuanto a las valorizaciones, es de anotar que desde 2010, no se actualizan los avalúos de los bienes del IPES.

Se realizó prueba selectiva a Contabilidad y Almacén, evidenciándose la siguiente inconsistencia:

#### 2.3.1.10. Hallazgo administrativo

La subcuenta contable 19100107 – Cargos Diferidos - Materiales y Suministros, en el libro mayor, registra saldo a 31 de diciembre de 2013 por valor de \$221.639.998, sin embargo el informe de almacén, en el código 1.1.12 Identidad

*“Por un control fiscal, efectivo y transparente”*

Institucional tiene un saldo de \$ 241.906.008, presentando una diferencia de \$20.266.010.

Lo anterior, transgrede lo establecido en la Resolución No. 001 del 21 de septiembre de 2001 de la Secretaría Distrital de Hacienda numeral 2.3.2 sobre el manejo y registro de los bienes públicos y el literal e) del Artículo 2 de la ley 87 de 1993.

Esta situación es ocasionada por deficiencias en el análisis y conciliación periódica entre contabilidad y almacén y por la falta de implementación y aplicación de controles tendientes a revisar los reportes de cada área.

Por lo tanto, incide en la consistencia de la cifra reportada, causando imprecisión a los usuarios de la Información y en la razonabilidad de las cifras presentadas en los Estados Contables.

Valoración de la respuesta del sujeto de control:

La Entidad acepta que la diferencia afecta el módulo de almacén, que el documento presenta inconsistencia de carácter técnico y se comprometen a solucionarlo para que almacén refleje el valor correcto de la cuenta, por lo tanto esta se confirma y se configura como Hallazgo Administrativo y debe ser incluido en el Plan de mejoramiento.

200000- Pasivos		\$15.496.209
24 Cuentas por pagar	\$15.095.779	
2401 Adquisición de bienes y servicios.	300.222	
2425 Acreedores	423.816	
2436 retención en la fuente	241.069	
2450 Avances y anticipos recibidos	579.040	
2453-recursos recibidos en administración	13.549.727	
2455-Depósitos recibidos en Admón.	189	
2460- Créditos judiciales	1.716	

La cuenta Avances y anticipos recibidos es la cuenta más representativa que corresponde a recursos recibidos de Transmilenio y la Secretaría de Desarrollo Económico, para proyectos de la Capuchina y Caravana, no obstante que no se avanza en la legalización de las propiedades de los locales y el cobro de los mismos de los tienen en posesión.

*“Por un control fiscal, efectivo y transparente”*

250000 Obligaciones Laborales	\$222.724
2505 salarios y prestaciones	222.724
Su saldo corresponde a las obligaciones generadas en la nómina de la entidad	
27000- Pasivos estimados	\$78.294
2710- Provisión para contingencias.	78.294
2715- Provisión para prestaciones.	0

Presenta un saldo de \$78.294 miles de pesos que corresponden a la provisión para contingencias, litigios y demandas en contra de la entidad.

29000- Otros pasivos	\$99.412
2905- Recaudos a favor de terceros.	68.311
2910- Ingresos recibidos por A.	31.101

Representa saldos dejados de cobrar por beneficiarios de la Secretaría de Educación y el SENA

300000- Patrimonio	68.912.650
3208- Capital Fiscal	-7.188.565
3225- Resultado Ejercicios .Anteriores	32.524.145
3230- Resultado del Ejercicio	4.541.881
3240- Superávit por Valorización	\$19.460.371
3255- Patrimonio Institucional	21.393294
3270- Provisiones Depreciaciones	1.818.476

Su saldo de \$68.912.650 contiene patrimonio institucional partidas que van directo al patrimonio, según el PGCP, tales como bienes pendientes de legalizar, bienes recibidos en convenios, construcciones que se están realizando en las plazas de mercado. El superávit por valorizaciones se vería afectado por la falta de actualización de los avalúos, especialmente de los inmuebles 52.propiiedad del IPES.

*Estado de Actividad financiera económica y social*

Ingresos operacionales		\$37.720.485
47- Operaciones Interinstitucionales	\$36.710.204	
48- otros Ingresos	1.010.281	
Gastos operacionales		\$38.944.473
51. Administración	\$15.593.558	
52. De operación	22.179.306	
53. Provisiones depreciaciones y amortizaciones	921.672	

*“Por un control fiscal, efectivo y transparente”*

57. Operaciones institucionales	268.538
58. Otros gastos	168.538
- Ajuste de ejercicios anteriores	-12.974
- Excedente Operacional	-1.223.988
-Excedente no operacional	-834
-Excedente de actividades extraordinarias	-1.224.822
4810- ingresos extraordinarios	5.766.646
Excedente antes de ajustes por inflación	4.541.881
Excedente del Ejercicio	4.541.881

Es de anotar que el IPES, devolvió a Tesorería Distrital la suma de \$108.677871 pesos como saldo de la situación fiscal.

#### 2.3.1.11. Hallazgo Administrativo

En las cuentas deudoras y acreedoras de control 8 y 9 respectivamente, se encuentran registrados los valores por esquemas de cobro \$ 13.171.432 miles de pesos por concepto de cartera pendiente por cobrar, por concepto de arrendamientos de plazas y centros comerciales y demás conceptos de cartera. El Sistema SIAFI, que utiliza la entidad adolece de un módulo de cartera, que le permita identificar y verificar la certeza de los terceros que le adeudan al IPES, como lo establecen los arts.2 y 3 de la Ley 87 de 1993, en relación con que la entidad debe contar con sistemas modernos de información que garantice la oportunidad y certeza de las cifras. Falta de soportes físicos, deficiencias en los archivos, deficiencia en los sistemas de información, inadecuada gestión legal e ineficiencias en la identificación de los deudores, para soportar la actualización de la cartera, no se ha aplicado el proceso de sostenibilidad contable, no cuenta con personal suficiente y estable para que rescate la información e identifique los deudores, no se han tomado las medidas persuasivas suficientes y el cobro coactivo no es eficiente para hacer efectivo el cobro de la cartera de la entidad, es de aclarar que las cifras antiguas aumentan en tanto que la cartera por persuasión aumenta, no obstante ser el acumulado de pequeñas cifras, al hablar en cifras globales los porcentajes por depurar siguen aumentando. Riesgo en la confiabilidad de la información de cartera, motivación de la cultura del no pago, riesgo de pérdida de cartera antigua que los deudores porque puede convertirse en incobrable y que finalmente nunca se puedan recuperar esos recursos para atender a la población vulnerable. Incertidumbre en los valores registrados.

Valoración de la respuesta del sujeto de control:

*“Por un control fiscal, efectivo y transparente”*

Si bien es cierto estas cuentas de orden se utilizan para registrar obligaciones que pueden o no afectar a la entidad, se sabe que la depuración de la cartera puede llegar a disminuirlas y convertirse en activos reales para la entidad.

La respuesta dada por el sujeto de control no argumenta ni soporta evidencias que desvirtúen la observación, por lo tanto esta se confirma y se configura como Hallazgo Administrativo y debe ser incluido en el Plan de mejoramiento.

### 2.3.2. Evaluación de Control Interno Contable

#### *Identificación*

Se conoce y se aplica del Régimen de Contabilidad Pública, respecto de la identificación de los hechos de las diferentes dependencias, se observa que no existe una adecuada comunicación, especialmente desde las áreas de cartera, nómina y del área jurídica, por cuanto no se remite oportunamente, la información relacionada con el proceso contractual, como la finalización y la liquidación de contratos y convenios, así como de conciliaciones, procesos y otras actuaciones que se generen, con motivo de la terminación de los contratos, existe represamiento en la liquidación de los mismos. En el tema de cartera, la mayoría de éstos valores se registran en cuentas de orden y los recaudos se limitan a los registro de tesorería en el sistema SIAFI.

#### *Clasificación*

El plan de cuentas fue homologado de conformidad con las Normas de la Contaduría General de la Nación y se aplica del Régimen de Contabilidad Pública; la revisión de los registros, no se hacen de manera permanente y existen deficiencias en la conciliación de saldos con las áreas de almacén, cartera, nómina y contratación.

#### *Registro y Ajustes*

El aplicativo utilizado por la entidad, no cuenta con los módulos de cartera y nómina, generando riesgos en información contable de la entidad, en la medida que la información no fluye en línea por los registros que se procesan manualmente, como la nómina, cartera y contratación además no permiten efectuar adecuadas revisiones periódicas de los saldos de las cuentas, limitándose a la verificación solamente en los cierres con Tesorería.

#### *Elaboración y Presentación de Estados Contables y demás información financiera.*

*“Por un control fiscal, efectivo y transparente”*

Respecto a estas actividades se da cumplimiento con los requerimientos de la Contaduría General de la Nación, los preceptos del contador de Bogotá y los organismos de control.

#### 2.3.2.1. Hallazgo Administrativo

Las Notas a los Estados Contables no reflejan la información suficiente que permita ejercer un adecuado control de las operaciones. Se transgrede con lo establecido en el Plan General de Contabilidad, respecto de las características de las notas a los estados Contables de la entidad. Las Notas están desactualizados, no son precisas ni claras y no dan una información comprensible de los registros contables de la entidad. Generando riesgo de suministrar información incompleta.

Valoración de la respuesta del sujeto de control:

La respuesta dada por el sujeto de control no argumenta ni soporta evidencias que desvirtúen la observación, por lo tanto esta se confirma y se configura como Hallazgo Administrativo y debe ser incluido en el Plan de mejoramiento.

#### *Análisis, Interpretación y Comunicación de la Información*

La dinámica de la organización y registro de la información, no permite un oportuno análisis de la misma, pues se presentan fallas en la comunicación de la información hacia Contabilidad y las deficiencias en los aplicativos utilizados en las diferentes áreas de la entidad, generando recargo de trabajo y por consiguiente se dificultan las tareas de análisis para la toma de decisiones y el cumplimiento de los propósitos de gestión, el sistema de contratación de prestación de servicios, no permite que la oficina de Contabilidad cuente con el personal suficiente de forma permanente por lo cual se presentaron dificultades para el cierre de la vigencia 2013.

#### 2.3.2.2. Hallazgo administrativo

No se han actualizado los procedimientos para que el flujo de la información permita mejorar el proceso contable de la entidad, no se han adelantado acciones de depuración para mejorar el proceso de sostenibilidad contable. Se transgrede lo establecido en la Ley 87 de 1993 en cuanto que se debe contar con sistemas modernos de información, los principios de valuación, revelación, costo de reposición, que contempla el Plan General de Contabilidad Pública, no se cuenta con los recursos informáticos completos y adecuados para el manejo de la

*“Por un control fiscal, efectivo y transparente”*

información contable de la entidad. El proceso de cierre no integra debidamente las áreas de la entidad para mejorar el suministro de información, no se especifican las funciones del personal de área contable. Por el sistema de contratación de prestación de servicios, se presentaron falta de funcionarios en el área de Contabilidad, generando riesgos en la preparación del cierre contable.

Valoración de la respuesta del sujeto de control:

La respuesta dada por el sujeto de control no argumenta ni soporta evidencias que desvirtúen la observación, por lo tanto esta se confirma y se configura como Hallazgo Administrativo y debe ser incluido en el Plan de mejoramiento.

*Calificación del estado general del Control Interno Contable*

Como resultado de la evaluación de control interno contable efectuada al IPES a 31 de diciembre de 2013, de conformidad con los parámetros establecidos por la Contaduría General de la Nación, el sujeto de control obtuvo una calificación de 1.02 se encuentra dentro del rango con deficiencias, debido a que los controles específicos de las líneas o áreas examinadas no mitigan los riesgos para los cuales fueron establecidos

Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión, excepto por lo descrito en los párrafos anteriores, los Estados Contables fielmente tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2013, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó a 31 de diciembre de 2013, de conformidad con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, son razonables. **(Opinión con salvedad)**

2.3.3. Gestión Financiera

La gestión financiera del IPES, se orienta desde la Secretaría de Hacienda Distrital, en la cuenta única Distrital desde Junio de 2012 a través de los aplicativos PREDIS y OPGET por lo tanto el IPES no maneja inversiones financieras ni deuda Pública.

3. OTRAS ACTUACIONES

“Por un control fiscal, efectivo y transparente”

### 3.1. Seguimiento Funciones de Advertencia y/o Pronunciamientos

Para este informe se efectuó el seguimiento a dos advertencias fiscales así:

Advertencia N° 10000-18249 del 27-08-2012, PAD 2012, Ciclo II Periodo I. Visita fiscal al IPES, con el propósito de determinar el estado actual y uso de los módulos de venta.

Acciones realizadas:

- Generar la restitución, reubicación y sorteo de los puntos de venta que así lo requieran, revisar, ajustar y documentar el procedimiento de reubicación de módulos con el fin de hacerlo ágil.

Cuadro N° 34

ESTADÍSTICAS REDEP A ENERO DE 2014					
UBICACIÓN	Total Instalados	Abiertos	Cerrados por varias causas	% en operación	% Cerrados
Santa Fe	246	184	62	75%	25%
Candelaria	60	47	13	78%	22%
Chapinero	240	178	62	74%	26%
Antonio Nariño	60	32	28	53%	47%
Plaza de los Artesanos	2		2		
<b>Total</b>	<b>608</b>	<b>441</b>	<b>167</b>	<b>73%</b>	<b>27%</b>

Fuente: Redep 24/01/2014

De los datos anteriores se concluye que se encuentran actualmente “*abiertos*” 441 módulos que equivalen a una ocupación del 73% con relación a las existentes. No obstante, en proceso de entrega a los beneficiarios (sorteo, verificación de cumplimiento de requisitos y suscripción) se encuentran los siguientes:

- Convenio Mártires: Veinticuatro (24) alternativas comerciales, doce (12) quioscos.
- Convenio Antonio Nariño: Nueve (9) alternativas comerciales.
- Entregar por fallo de tutela: Uno (1) en la localidad de Chapinero.
- Pendientes por entregar según sorteos realizados REDEP durante el año pasado 2013: treinta (30)

Si consideramos los anteriores procesos de adjudicación, podríamos estimar que el 83% de los módulos (505 alternativas comerciales) estarán en funcionamiento.

*“Por un control fiscal, efectivo y transparente”*

Advertencia N° 10000-11016 del 25-05-2012, PAD 2012, Vigencia 2007 - 2011.  
Auditoria Especial al IPES, a las 19 plazas de mercado del Distrito Capital.

Acciones realizadas:

De acuerdo con el reporte del área de cartera de la Entidad, el estado de cartera con corte a 31 de Diciembre de 2013 es el siguiente:

Cuadro N° 35  
Informe cuentas por cobrar  
A Diciembre 31 De 2013

PLAZA DE MERCADO	SALDO A DICIEMBRE 2012	TOTAL COBRADO 2013	TOTAL RECAUDADO 2013	TOTAL CUENTA POR COBRAR
PLAZA DE MERCADO -LAS CRUCES	30.987.684,00	81.578.867,00	60.281.568,00	52.284.983,00
PLAZA DE MERCADO - PERSERVERANCIA	178.970.326,00	158.849.294,00	107.489.663,00	230.329.957,00
PLAZA DE MERCADO - EL CARMEN	52.680.324,00	36.166.486,00	25.626.559,00	63.220.251,00
PLAZA DE MERCADO - SAN CARLOS	32.101.447,00	29.482.933,00	21.577.618,00	40.006.762,00
PLAZA DE MERCADO - SAN BENITO	93.576.388,00	43.180.149,00	19.663.756,00	117.092.781,00
PLAZA DE MERCADO - KENNEDY	268.094.462,00	350.721.696,00	286.328.637,00	332.487.521,00
PLAZA DE MERCADO - FONTIBON	721.278.560,00	479.317.645,00	229.936.744,00	970.659.461,00
PLAZA DE MERCADO - LAS FERIAS	507.455.506,00	418.538.026,00	292.593.731,00	633.399.801,00
PLAZA DE MERCADO - QUIRIGUA	168.334.938,00	402.738.011,00	357.084.798,00	213.988.151,00
PLAZA DE MERCADO - BOYACA REAL	23.348.934,00	16.806.952,00	16.064.769,00	24.091.117,00
PLAZA DE MERCADO - SIETE DE AGOSTO	1.252.776.056,00	702.443.117,00	448.156.390,00	1.507.062.783,00
PLAZA DE MERCADO - DOCE DE OCTUBRE	183.975.072,00	302.956.683,00	250.657.465,00	236.274.290,00
PLAZA DE MERCADO - SAMPER MENDOZA	69.846.002,00	249.430.963,00	210.289.610,00	108.987.355,00
PLAZA DE MERCADO - CARLOS E. RESTREPO	1.691.751.070,00	1.270.895.032,00	965.546.170,00	1.997.099.932,00
PLAZA DE MERCADO - SANTANDER	189.264.121,00	249.811.958,00	165.651.294,00	273.424.785,00
PLAZA DE MERCADO - TRINIDAD GALAN	249.414.171,00	282.195.367,00	203.337.352,00	328.272.186,00
PLAZA DE MERCADO - LA CONCORDIA	37.649.691,00	40.305.699,00	19.680.691,00	58.274.699,00
PLAZA DE MERCADO - LOS LUCEROS	74.759.110,00	38.879.728,00	12.248.084,00	101.390.754,00
PLAZA DE MERCADO - VEINTE DE JULIO	247.990.754,00	510.845.349,00	402.269.504,00	356.566.599,00
<b>TOTAL</b>	<b>6.074.254.616,00</b>	<b>5.665.143.955,00</b>	<b>4.094.484.403,00</b>	<b>7.644.914.168,00</b>

\*Fuente: Cartera IPES

Como se puede observar en el anterior cuadro, del total de cuentas facturadas por valor de \$7.644,9 millones, se recaudó el 53,5% de éste valor, es decir \$4.094.4 millones.

“Por un control fiscal, efectivo y transparente”

Así mismo, se relaciona la cartera recuperada por vigencias:

Cuadro N° 36

CARTERA RECUPERADA POR VIGENCIAS					
	Cartera recuperada mensualidades		Cartera recuperada acuerdos		Total por vigencia
2008	\$	414.657.250	\$	158.271.715	\$ 572.928.965
2009	\$	368.657.663	\$	218.808.977	\$ 587.466.640
2010	\$	379.470.458	\$	206.332.194	\$ 585.802.652
2011	\$	273.547.547	\$	285.492.280	\$ 559.039.827
2012	\$	342.333.309	\$	266.721.485	\$ 609.054.794
2013	\$	352.405.350	\$	306.330.260	\$ 658.735.610
TOTAL	\$	2.131.071.577	\$	1.441.956.911	\$ 3.573.028.488

\*Fuente: Cartera IPES

Dentro de las actividades que relacionan la Subdirección Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización - SESEC, responsables de las plazas de mercado, reportan lo siguiente:

*“Teniendo en cuenta la problemática del cobro de cartera en las plazas de mercado, la SESEC procedió a la contratación de tres profesionales (un psicólogo y dos abogados) para agenciar desde esta subdirección una estrategia de cobro pre jurídico de cartera. Enmarcado dentro de la acciones de “realizar una campaña pedagógica consagrada en las plazas de mercado con el fin de fomentar la cultura de pago oportuno” y “realizar jornadas de sensibilización y reconocimiento de las obligaciones en las plazas de mercado, tendientes a obtener el documento soporte de las cuentas de orden reportadas y poder realizar su cobro” del plan de mejoramiento, la estrategia pretende generar soluciones al conflicto histórico entre el IPES y los comerciantes para generar procesos de confianza y de pago de deudas. La estrategia de cobro de cartera se encuentra consignada en el radicado IPES 00110-817-005622 del 4 de diciembre de 2013”.*

De igual manera, los comerciantes de las plazas han sido sensibilizados mediante acciones de comunicación. Durante los meses de septiembre-octubre de 2013 la estrategia utilizada fue “Paga gana. Ponte al día con tu obligación y gana”. Esta estrategia consistió en promover la cultura del pago y recuperar la cartera a cambio de publicidad y volanteo para las plazas que más recaudo

*“Por un control fiscal, efectivo y transparente”*

generaran al IPES. Además de la recuperación de cartera, esta acción se enmarcaba dentro de una estrategia de relegitimación de la acción institucional del IPES.

Finalmente, el equipo encargado del tema de cartera en la SESEC participó en las reuniones convocadas por la Subdirección Jurídica y de Contratación para definir los ajustes pertinentes desde el área misional y administrativa del Sistema Distrital de Plazas, sobre el Manual de Cobro Persuasivo y Coactivo.

Al promediar el avance general de las actividades previstas, el estado general es del 79%.

*“Por un control fiscal, efectivo y transparente”*

#### 4. ANEXOS

##### 4.1 Cuadro de Hallazgos

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACIÓN
<b>ADMINISTRATIVOS</b>	27	NA	2.1.1.1; 2.1.1.2; 2.1.1.3; 2.1.1.4; 2.1.1.5; 2.1.6.2.1; 2.1.6.2.2; 2.1.6.2.3; 2.1.7.1, 2.1.7.2, 2.2.1.1; 2.2.1.2; 2.2.1.3; 2.2.1.4; 2.2.1.5; 2.3.1.1, 2.3.1.2, 2.3.1.3, 2.3.1.4, 2.3.1.5, 2.3.1.6, 2.3.1.7, 2.3.1.8, 2.3.1.9, 2.3.1.10, 2.3.1.11, 2.3.2.1 y 2.3.2.2.
<b>CON INCIDENCIA FISCAL</b>	5	\$169.869.076	2.1.1.2; 2.1.1.3; 2.1.1.5, 2.1.7.1 y 2.1.7.2.
<b>CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA</b>	7	NA	2.1.1.1; 2.1.1.2; 2.1.1.3; 2.1.1.5, 2.1.7.1, 2.1.7.2 y 2.1.6.2.2
<b>CON INCIDENCIA PENAL</b>	0	NA	

NA: No aplica.

---